

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

MANUAL DE TRABAJO CON LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DE LA UE



Cooperación
Española

Disponible en:

<http://www.aecid.es>

NIPO:

502-15-129-X

© Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015
Agencia Española de Cooperación Internacional para el
Desarrollo
Secretaría General

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares del copyright.

Coordinación de contenidos:

Gabinete técnico AECID
Fº Javier Jiménez de Gregorio

Redacción de contenidos:

Cristina de Lorenzo Brotons
Teresa González Montero
Santiago Robles Monsalve

Foto de portada:

Miguel Lizana

Imagen, diseño y maquetación:

Marta Martín-Sanz Ramos

Para cualquier comunicación relacionada con este trabajo dirijase a:

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Avda. Reyes Católicos, 4
28040Madrid

**Secretaría General de Cooperación Interna-
cional para el Desarrollo**
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
C/ Serrano Galvache, 26 Torre Norte 1ª planta
28071 Madrid
marcos.asociacion@maec.es

PRÓLOGO MANUAL DE TRABAJO CON LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Con la elaboración de este manual de trabajo sobre los programas de cooperación de la Unión Europea la AECID pretende recopilar toda la experiencia adquirida durante los últimos tres años de intenso trabajo con Bruselas en el arranque de la gestión de programas a través de los tres mecanismos fundamentales de ejecución de programas y proyectos que la Comisión Europea financia: cooperación delegada, asistencia técnica y subvención.

Hasta su acreditación en julio de 2011 como agencia ejecutora de fondos de cooperación de la Comisión Europea, la gestión de los fondos comunitarios por parte de la AECID fue testimonial y limitada a la cofinanciación en paralelo de proyectos o a la mera transferencia de fondos a la Comisión.

A partir de ese momento se abrió la posibilidad de poder gestionar conjuntamente programas de cooperación a través del mecanismo de la cooperación delegada, que paso a paso se ha ido ampliando a la gestión de subvenciones y asistencias técnicas. Este proceso se ha producido en un contexto de crisis económica y restricciones presupuestarias que paradójicamente han estimulado nuestro interés por ser partícipes de esta gestión de fondos comunitarios, en los que otras agencias de desarrollo europeas ya venían participando desde hacía años.

Al día de hoy podemos haber un balance francamente positivo de esta nueva actividad dentro de la cooperación española. Desde mayo de 2011 a diciembre de 2015 en total se han firmado 17 proyectos de cooperación delegada (2 de ellos provenientes de la cooperación de Luxemburgo y de Bélgica), 2 asistencias técnicas, y 3 subvenciones por un importe de casi 140 millones de €. En un principio estos proyectos se centraron en la región de América Latina, pero paulatinamente se han ampliado a África subsahariana, Asia y Mediterráneo, y siempre en países prioritarios de la cooperación española.

Pero este proceso de involucración en la gestión de las cooperación comunitaria no finaliza aquí. Actualmente estamos negociando de más de 6 operaciones aprobadas a finales de 2015 por un importe superior a los 53 M€, y estamos preparando propuestas a varios programas y proyectos que en los próximos meses esperamos se vayan resolviendo. Paralelamente la AECID ha conseguido también su acreditación ante la oficina humanitaria de la Comisión, ECHO, para poder recibir financiación directa a nuestras operaciones de acción humanitaria, y a finales de 2015 ya ha recibido la primera subvención para el arranque de un proyecto de envíos equipos médicos de respuesta a emergencias.

Todos estos recursos se han gestionado, como no podía ser de otra manera, bajo los principios de la agenda de la eficacia de la ayuda, establecidos a raíz de los acuerdos originados en las declaraciones de París, Accra, y Busan, en un contexto de continuo incremento de nuestra

coordinación con la Comisión Europea y con los demás estados miembros de la Unión Europea. Pero esta gestión no ha sido sencilla. En primer lugar hemos debido conocer los mecanismos de gestión de la Comisión y de DEVCO en particular, y elaborando los procesos de gestión administrativa de esos recursos conforme a nuestro marco regulatorio nacional.

El presente manual es el fruto de estos tres años de aprendizaje y pretende ser una orientación didáctica muy práctica, para cualquier profesional de la AECID que esté en relación con la Comisión Europea, tanto en Bruselas como sobre el terreno, en el ámbito de la ejecución de proyectos de desarrollo. Pero no se centra en la problemática de la gestión interna de estos fondos por parte de la AECID, sino en un mejor conocimiento de los mecanismos de trabajo de la UE para la implementación conjunta de sus políticas de cooperación.

A este aprendizaje también ha contribuido nuestra relación con la red de agencias ejecutoras de cooperación europeas, la “Practitioners’ Network”, que ha servido de marco de diálogo y reflexión entre los distintos integrantes. El objetivo de esta publicación digital es ser actualizada regularmente con las novedades que se produzcan por la propia evolución de la cooperación comunitaria. En este momento, arrancado ya el actual marco presupuestario 2014-2020, por el que se fijan los presupuestos de la Unión Europea, las directrices de todos los instrumentos de cooperación que financian la acción exterior de la UE ya están definidas y solo se prevén cambios o actualizaciones en las programaciones nacionales o regionales a partir de 2017 o 2018, al margen de los nuevos fondos fiduciarios que la Comisión pueda crear en un futuro.

Por último, sólo cabe reconocer y agradecer el trabajo de redacción elaborado desde la Antena de la cooperación española en Bruselas por Cristina de Lorenzo, Teresa González y Santiago Robles, sin cuya dedicación y perseverancia este documento nunca habría visto la luz.

En definitiva, este manual no cierra una etapa, sino que abre un período que esperamos sea de mayor integración en la gestión de las políticas europeas de desarrollo que favorezcan la consecución de los objetivos de desarrollo por los que la AECID siempre ha luchado.

Madrid, diciembre 2015

El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica

Jesús Gracia Aldaz

GLOSARIO

ACP – África, Caribe y Pacífico

ACP – Africa, Caribbean and Pacific

AFD – Agencia Francesa de Desarrollo

AFD – Agence Française de Développement

AfIF – Facilidad de Inversión para África Subsahariana

AfIF – African Investment Facility

AT – Asistencia Técnica

TA – Technical Assistance

BEI – Banco Europeo de Inversiones

EIB – European Investment Bank

BERD – Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo

EBRD – European Bank for Reconstruction and Development

CD – Cooperación Delegada

DC – Delegated Cooperation

COM – Comisión Europea

COM – European Commission

DG DEVCO (EuropeAid) – Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo

DG DEVCO (EuropeAid) – Directorate General for International Cooperation and Development

DG Vecindad – Dirección General de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación

DG NEAR – Directorate General for Neighbourhood Policy and Enlargement Negotiations

DG ECHO – Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil

DG ECHO – Directorate General of Humanitarian Aid and Civil Protection

DG EAC – Dirección General de Educación y Cultura

DG EAC – Directorate General of Education and Culture

DUE (DeIUE) – Delegación de la Unión Europea

EUD – European Union Delegation

EEMM – Estados Miembros

MS – Member States

FIA – Facilidad de Inversión para Asia

AIF – Asia Investment Facility

FIAL – Facilidad de Inversión en América Latina

LAIF – Latin America Investment Facility

FIC – Facilidad de Inversión en el Caribe

CIF – Caribbean Investment Facility

FIV – Facilidad de Inversión en Vecindad

NIF – Neighbourhood Investment Facility

FED – Fondo Europeo de Desarrollo

EDF – European Development Fund

GAC – Grupo de Apoyo a la Calidad

QSG – Quality Support Group

IAH – Instrumento de Ayuda Humanitaria

HAI – Humanitarian Aid Instrument

ICD – Instrumento de Cooperación al Desarrollo

DCI – Development Cooperation Instrument

IEDDH – Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos

EIDHR – European Instrument for Democracy and Human Rights

IEP – Instrumento Europeo para contribuir a la Estabilidad y la Paz

IcSP European Instrument for Stability and Peace

IEV – Instrumento Europeo de Vecindad

ENI – European Neighbourhood Instrument

IFCA – Facilidad de Inversión para Asia Central

IFCA – Investment Facility for Central Asia

IFD – Institución Financiera para el Desarrollo

DFI - Development Finance Institution

IFI – Institución Financiera Internacional

IFI – International Financial Institution

IFP – Facilidad de Inversión para el Pacífico

IFP – Investment Facility for the Pacific

IFE – Instrumentos de Política Exterior

FPI – Foreign Policy Instruments

ITF – Fondo Fiduciario de Infraestructuras UE-África

AITF – EU Africa Infrastructure Trust Fund (o simplemente, ITF)

KfW – Instituto de Crédito para la Reconstrucción

KfW - Kreditanstalt für Wiederaufbau

MIP – Programa Indicativo Multianual

MIP – Multiannual Indicative Programme

PAA – Plan de Acción Anual / Programa de Acción Anual

AAP – Annual Action Plan / Annual Action Programme

PC – Programación Conjunta

JP - Joint Programming

PEV – Política Europea de Vecindad

ENP – European Neighbourhood Policy

PIN – Programa Indicativo Nacional

NIP – National Indicative Programme

REPER – Representación Permanente ante la UE

Perm Rep – Permanent Representation to the UE

SEAE – Servicio Europeo de Acción Exterior

EEAS – European External Action Service

SSF – Marco de Apoyo Único

SSF – Single Support Framework

ÍNDICE

PRÓLOGO MANUAL DE TRABAJO CON LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	...4
---	-------------

GLOSARIO	...6
-----------------	-------------

I. INTRODUCCIÓN	...14
------------------------	--------------

1.1. JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD DEL MANUAL	...14
--	-------

1.2. QUIÉN ES QUIÉN EN LA UE. MARCO FINANCIERO Y LEGISLATIVO	...16
--	-------

1.3. BREVE PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UE	...18
--	-------

1.3.1. Instrumentos geográficos con recursos para países en vías de desarrollo	...19
--	-------

1.3.2. Instrumentos temáticos de Cooperación al desarrollo	...20
--	-------

1.3.3. Otros instrumentos temáticos, no específicos de la cooperación al desarrollo	...21
---	-------

2. PROYECTOS GESTIONADOS POR AECID, FINANCIADOS O CO-FINANCIADOS POR LA UE	...23
---	--------------

2.1. MODALIDADES DE GESTIÓN	...23
-----------------------------	-------

2.1.1. Cooperación delegada	...23
-----------------------------	-------

2.1.2. Blending	...23
-----------------	-------

2.1.3. Aspectos comunes: modalidad de gestión indirecta	...24
---	-------

2.1.4. Subvenciones negociadas o de adjudicación directa	...26
--	-------

2.1.5. Licitaciones públicas	...26
------------------------------	-------

2. 2. PROCESO POR EL QUE PASA UN PROYECTO FINANCIADO POR LA UE	...26
2.2.1. Cuestiones comunes a todas las modalidades: número LEF	...26
2.2.2. Pasos a dar ante la COM, en un proyecto de cooperación delegada	...27
2.2.2.1. Acciones recomendadas a AECID y OTCs	...30
2.2.2.2. Acuerdos concretos obtenidos por AECID y otros EEMM en cooperación delegada	...30
2.2.2.3. Procedencia de los recursos	...31
2.2.3. Pasos a dar ante la COM, en un proyecto de financiación combinada (blending)	...35
2.2.3.1. Cuestiones Generales	...35
2.2.3.2. Procedimiento a seguir en una operación de Blending	...37
2.2.3.3. Aclaraciones y cuestiones prácticas sobre el blending	...44
2.2.3.4. Acuerdos obtenidos por la AECID	...47
2.2.3.5. Procedencia de los recursos	...47
2.2.4. Pasos a dar ante la COM, en subvenciones y licitaciones	...48
3.	
APROXIMACIÓN DE LA AECID A LA FINANCIACIÓN ...51	
3. 1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA EN CADA MOMENTO	...51
3.1.1. Reglamento de funcionamiento del Instrumento:	...51
3.1.2. Documentos de planificación plurianual	...52
3.1.3. Documentos de planificación anual	...53
3. 2. CON QUIÉN HABLAR O REUNIRSE EN BRUSELAS	...55
3.2.1. Conveniencia de reuniones regulares en Bruselas	...55
3.2.2. A tener en cuenta antes de concertar una entrevista	...56
3.2.3. Elementos de interés para los funcionarios europeos	...56
4.	
INSTRUMENTOS DE LA UE QUE PUEDEN FINANCIAR O CO-FINANCIAR PROYECTOS DE LA AECID.	...58

4. 1. INSTRUMENTOS GEOGRÁFICOS	...58
4.1.1. DCI: El Instrumento de Cooperación al Desarrollo	...58
4.1.2. ENI: Instrumento Europeo de Vecindad	...63
4.1.3. 11° FED	...65
4. 2. INSTRUMENTOS TEMÁTICOS - ACCIÓN EXTERIOR DE LA UE	...68
4.2.1. Instrumentos temáticos de Cooperación al desarrollo	...68
4.2.1.1. Programa Temático de Desafíos y Bienes Públicos Globales (MIP 2014-2020)	...68
4.2.1.2. Programa Temático de Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales (MIP 2014-2017)	...69
4.2.1.3. Programa Panafricano (MIP 2014-2017)	...69
4.2.2. Otros instrumentos temáticos, no específicos de desarrollo	...70
4.2.2.1. Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz	...70
4.2.2.2. Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos	...71
4.2.2.3. Instrumento de Ayuda Humanitaria	...72

ANEXOS **...74**

1. 1. DCI: Instrumento de Cooperación al Desarrollo	...75
MIP SUBREGIONAL AMÉRICA CENTRAL 2014-2020	...77
Ficha de Acción de LAIF	...79
Ficha de Acción AIF	...81
EL SALVADOR (MIP 2014-2020)	...83
GUATEMALA (MIP 2014-2020)	...85
HONDURAS (MIP 2014-2020)	...87
NICARAGUA (MIP 2014-2020)	...89
CUBA (MIP 2014-2020)	...91
PARAGUAY (MIP 2014-2020)	...93
BOLIVIA (MIP 2014-2016)	...95
COLOMBIA (MIP 2014-2017)	...97
ECUADOR (MIP 2014-2017)	...99
PERÚ (MIP 2014-2017)	...101
FILIPINAS (MIP 2014-2020)	...102
1. 2. ENI: Instrumento Europeo de Vecindad	...104
Documento de estrategia regional del sur 2014 – 2020 y MIP 2014-2017	...104

Ficha de Acción de NIF	...106
MARRUECOS (SSF 2014-2017)	...109
TERRITORIOS PALESTINOS (SSF 2014-2015)	...112
EGIPTO (SSF 2014-2015)	...115
TÚNEZ (SSF 2014-2015)	...117
JORDANIA (SSF 2014-2017)	...120
LÍBANO (SSF 2014-2016)	...123
1.3. FED	...126
África Oriental, Meridional y Océano Índico (PIR 2014 – 2020)	...126
África Occidental (PIR 2014-2020)	...128
África Central (PIR 2014 – 2020)	...131
Ficha de Acción de AfIF	...134
Caribe (PIR 2014 – 2020)	...136
Ficha de Acción de CIF	...138
Mali (PIN 2014-2020)	...140
Mauritania (PIN 2014-2020)	...142
Níger (PIN 2014-2020)	...145
Senegal (PIN 2014-2017)	...148
Etiopía (PIN 2014-2020)	...151
Mozambique (PIN 2014-2020)	...154
Haití (PIN 2014-2020)	...156
República Dominicana (PIN 2014-2020)	...158
2.	
Instrumentos Temáticos - acción exterior de la UE	...160
Programa Temático de Desafíos y Bienes Públicos Globales (MIP 2014-2017)	...160
Programa Temático de Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales (MIP 2014-2017)	...168
Programa Panafricano (MIP 2014-2020)	...170
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz	...174
Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos	...178
Instrumento de Ayuda Humanitaria	...182

I. INTRODUCCIÓN

I. I. JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD DEL MANUAL

El contexto actual presenta grandes diferencias con tiempos pasados. La ayuda al desarrollo en España ha visto reducido su presupuesto debido a la grave crisis económica y financiera. Como consecuencia de ello, la Cooperación Española ha debido realizar un ejercicio de rediseño de su estrategia de actuación, apostando por la concentración de los recursos y por el refuerzo del trabajo en común con otros actores de la cooperación al desarrollo. Nuevas oportunidades e importantes desafíos se han abierto a raíz de esta situación.

Los **principios de eficacia** de la ayuda, acordados en París, Accra y Busán, suscritos por España, nos obligan a hacer un esfuerzo de apertura para lograr alianzas incluyentes para el desarrollo en las que sea posible la complementariedad de las funciones de todos los actores.

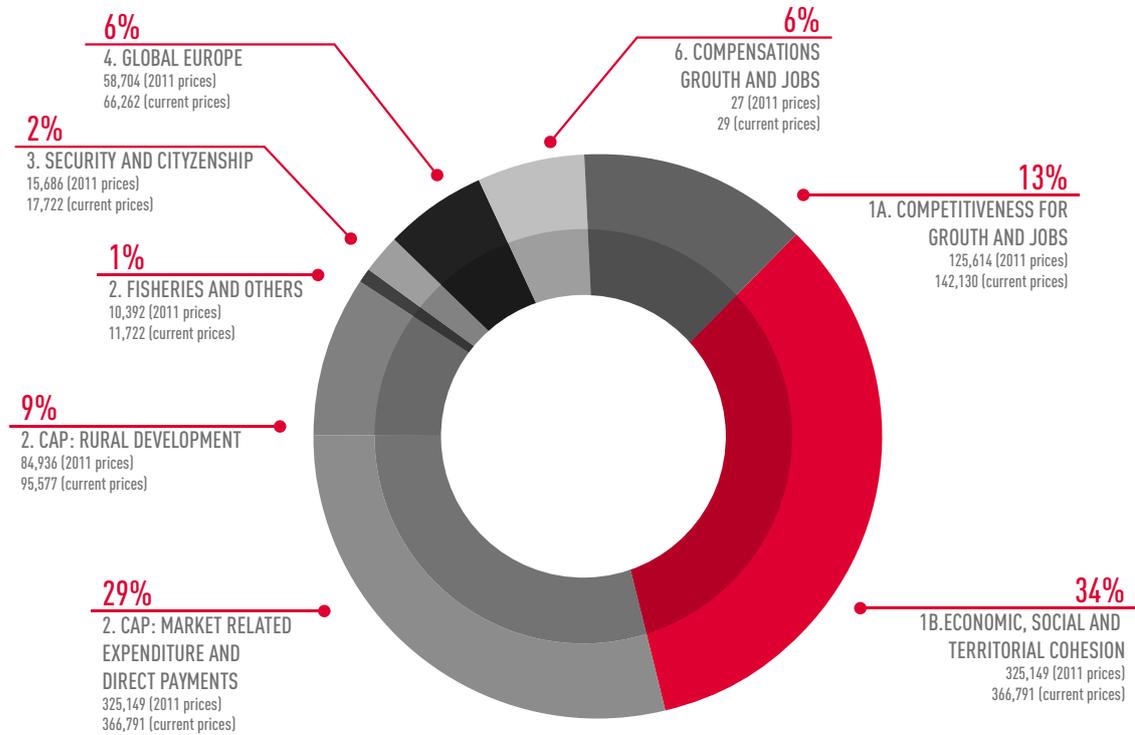
El IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 (PDCE) recoge este mandato en su apuesta por conseguir relaciones más estratégicas dentro del sistema: “En cuanto a la UE, teniendo en cuenta su nuevo marco institucional y orientaciones estratégicas -cuyas líneas principales se recogen en el Programa para el Cambio-, la Cooperación Española debe reforzar su actuación con dos prioridades principales: (a) la búsqueda activa de complementariedades operativas; y (b) la intensificación del trabajo conjunto, aprovechando oportunidades para apalancar recursos adicionales (Facilidades Regionales de Inversión, cooperación delegada, etc.)”

El nuevo marco financiero plurianual 2014-2020 de la UE, expresión de sus prioridades políticas y herramienta de planificación presupuestaria prevé algo más de **1 billón de euros (aprox. 1.082.555 M€)** para invertir en el futuro de Europa en los próximos 7 años. De ellos, **66.262 millones de euros** se dedicarán a la acción exterior (en el apartado Europa Global). La parte dedicada a la cooperación al desarrollo será repartida en distintos instrumentos y aplicada mediante diferentes modalidades de gestión. La complementariedad en las políticas de cooperación al desarrollo de la UE y de los EEMM evoluciona hacia una mayor coordinación en la distribución de ayuda.

GRÁFICA 1

MFF2014-2020

COMMITMENT APPROPRIATIONS-EUR MILLON



Fuente: Comisión Europea

Por un lado, existe un ejercicio en marcha de **programación conjunta**, cuyo objetivo es coordinar la cooperación de la UE y de los distintos donantes europeos presentes en el terreno, con el fin de elaborar una estrategia conjunta de la UE y los EEMM con el Gobierno del país socio.

Y por otro, para la ejecución de sus fondos, la UE cuenta con **la ayuda**, entre otros, **de agencias de cooperación europeas** para gestionar de manera directa o indirecta sus programas.

Es en este contexto en el que surge este Manual, con diversos apuntes de carácter práctico, gracias a la experiencia adquirida en la Antena de la Cooperación Española en Bruselas, conscientes de que para trabajar conjuntamente con la Comisión Europea es necesario conocer las reglas del juego; reglas que agencias y bancos de desarrollo de otros EEMM como Alemania y Francia dominan y han venido aplicando desde hace algunos años, encontrándose hoy en día en una situación aventajada, ya que entre ambos gestionan 2/3 de los fondos europeos delegados a entidades de EEMM. Dicha situación de "duopolio" ha propiciado que desde diversas Unidades de la DG DEVCO se haya visto la necesidad de reequilibrar el reparto, y que AECID haya recibido la petición informal de que hagamos un esfuerzo por aumentar su número de proyectos con financiación europea.

Este Manual pretende ser una herramienta de carácter eminentemente práctico que permita **al personal de AECID en sede y en el terreno** familiarizarse y acercarse de manera sencilla y esquemática a los términos, instrumentos, procedimientos de programación y ejecución, usos y prácticas de la UE; resaltando la necesidad de incrementar las relaciones con las Delegaciones de la UE en el terreno, en anticipación de nuestras actuaciones y mediante coordinación de nuestras prioridades y objetivos, con el fin de lograr sinergias con los programas y proyectos europeos.

Para ello, en primer lugar se hace una breve aproximación al papel de cada institución involucrada en este proceso. Posteriormente, se analizan las fórmulas que permiten una actuación conjunta de la AECID con la UE a través de modalidades de gestión de mayor interés para la Agencia, como son la cooperación delegada o el blending; e incluyendo a continuación una mención genérica a las convocatorias de propuestas de subvenciones y las licitaciones públicas de asistencias técnicas, si bien estas no se plantean como una prioridad para la Agencia y en muchos casos requieren de una estructura de trabajo y especialización de la que no disponemos por el momento.

La última parte del manual se concibe como un apartado de consulta o referencia, con un recorrido por los instrumentos con los que se pueden cofinanciar los proyectos de la AECID; se completa con el resumen esquemático de todos los documentos estratégicos plurianuales citados, vía Anejo.

I. 2. QUIÉN ES QUIÉN EN LA UE. MARCO FINANCIERO Y LEGISLATIVO

La política de Cooperación al Desarrollo es una parte fundamental de la acción exterior de la Unión Europea. Desde su creación, ésta ha fomentado el desarrollo, ampliando el espectro de actuación de los países ACP (África, Caribe y Pacífico) iniciales a más de 160 países en la actualidad. La UE es el mayor donante del mundo y aporta, junto con sus estados miembros, más de la mitad de la ayuda al desarrollo desembolsada globalmente. El objetivo principal de las políticas de cooperación de la UE es la reducción y, a largo plazo, la erradicación de la pobreza. Son objetivos también la defensa de los derechos humanos y la democracia, fomentar la igualdad de género y – más recientemente – enfrentarse a los riesgos medioambientales y de cambio climático.

Las políticas de desarrollo de la UE tienen su base legislativa en el Tratado de Lisboa y en el Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2005, que compromete a Consejo, Parlamento y Comisión Europea en una visión común de la cooperación al desarrollo. La UE se centra en determinados sectores de intervención, en función de las necesidades de los países receptores de ayuda. La base estratégica de las políticas europeas de cooperación es la Agenda para el Cambio¹ aprobada en 2011.

En los últimos años, los instrumentos de acción exterior de la UE se han revisado y simplificado considerablemente. Para el periodo presupuestario 2007-2013, 30 programas y 90 líneas presupuestarias se convirtieron en 8 instrumentos para el desarrollo. Estos instrumentos a su

¹ Texto en español de la Comunicación de la Comisión: “Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio” accesible en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/Es/TXT/PDF/?uri=CELEX%3A52011DC0637&qid=1412922281378&from=Es>

vez han sufrido algunos cambios en el **nuevo periodo presupuestario 2014-2020** – p.ej. se ha creado un nuevo Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países (pensado para dar continuidad a la asociación con países graduados)–, para que la ayuda europea sea más diferenciada, efectiva, simple y flexible.

Los instrumentos los gestionan el **Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)** [http://www.eeas.europa.eu/index_es.htm] y distintos servicios de la Comisión. El SEAE define las líneas estratégicas de la cooperación europea. La Dirección encargada de la Cooperación Internacional al Desarrollo en la Comisión, conocida como **EuropeAid**² o DEVCO [http://ec.europa.eu/europeaid/index_en.htm], se encarga de programar, gestionar y evaluar la mayoría de los instrumentos europeos de cooperación. Sus principales objetivos son:

- erradicar la pobreza y el hambre en el mundo;
- fomentar el desarrollo sostenible; y
- apoyar la democracia, la paz y la seguridad.

Otras Direcciones que en la Comisión también participan en la coordinación de los instrumentos de la ayuda exterior de la UE son la **DG NEAR** (Dirección General de Vecindad y negociaciones de ampliación: http://ec.europa.eu/enlargement/about/directorate-general/index_en.htm), y el **Servicio de Instrumentos de Política Exterior** (conocido como FPI por sus siglas en inglés: <http://ec.europa.eu/dgs/fpi/>) que, aún formando parte de EuropeAid, responde directamente ante la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y figura en el organigrama del SEAE.

Adicionalmente, la **DG ECFIN** (Dirección General de Economía y Finanzas: http://ec.europa.eu/dgs/economy_finance/index_en.htm) controla las modalidades de ejecución de los proyectos de ayuda al desarrollo.

En un plano paralelo, la **DG ECHO** (Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil: <http://ec.europa.eu/echo/>), que está a cargo de ayuda humanitaria, protección civil y gestión de crisis, será el interlocutor natural de la Oficina de Ayuda Humanitaria en la AECID.

La **DG EAC** (Dirección General de Educación y Cultura:

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/index_en.htm) y la EACEA (Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural), gestionan el programa ERASMUS + que incluye una dimensión internacional fundamentalmente en materia de educación superior, fomentando la movilidad para el aprendizaje y la cooperación y diálogo sobre políticas de educación con autoridades, instituciones y organizaciones de terceros Estados.

Todos los proyectos financiados por la UE deben cumplir una normativa compleja que afecta a los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos. La fiscalización del gasto de las instituciones está a cargo del **Tribunal de Cuentas Europeo** [<http://www.eca.europa.eu/es/Pages/ecadefault.aspx>]. Esta supervisión constituye un elemento fundamental del procedimiento anual de aprobación de la gestión en virtud del cual el Parlamento, a partir de las recomendaciones

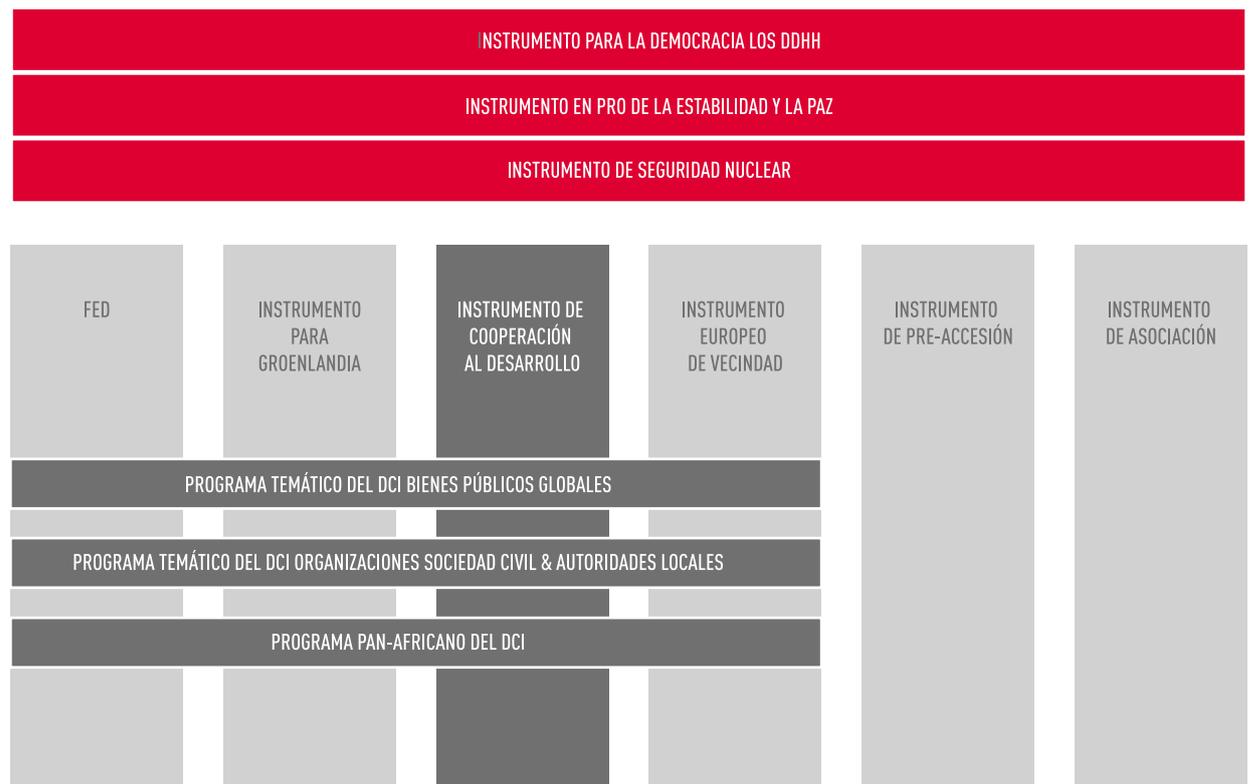
² A partir de enero de 2015, DG DEVCO pasó a denominarse EuropeAid, nombre que si bien no se había abandonado del todo, sí había quedado relegado a un segundo plano.

del Consejo, decide si la Comisión ha cumplido o no sus obligaciones referentes a la ejecución del presupuesto del año anterior³. La influencia del Tribunal de Cuentas, aunque alejada de la gestión directa de los proyectos de cooperación, no debe menospreciarse. Sus recomendaciones e informes siempre forman parte del trasfondo en el que la Comisión toma decisiones y elige proyectos⁴.

En paralelo a la estructura en Bruselas, el SEAE se apoya en una red de 139 delegaciones de la UE (DUE) y oficinas en el terreno bajo las órdenes del Jefe de la Delegación (equivalente a embajador) y en las que, según el país, puede haber un jefe de cooperación. La UE tiene el mandato de descentralizar su cooperación y gran parte del peso práctico de ésta recae en las sus DUE.

1.3. BREVE PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UE

El conjunto de los instrumentos de la ayuda exterior de la UE gestionados por la DG DEVCO se puede exponer con el siguiente cuadro, en el que los instrumentos verticales son los geográficos y los horizontales los temáticos - cuyo ámbito territorial difiere según los casos -.



Fuente: Comisión Europea (original en inglés)

³ El Consejo y el Parlamento Europeo, aunque fundamentales en el proceso legislativo y de definición de las políticas europeas de cooperación, no tienen un papel importante en el proceso de selección, diseño y evaluación de proyectos de cooperación en los que participa la AECID.

⁴ Sirva de ejemplo el [informe](#) sobre eficacia en las operaciones de blending y su insistencia en la diversificación de donantes en la cooperación delegada, que puede beneficiar a la cooperación española.

Los instrumentos de la política de acción exterior de la UE que se abordan en este Manual (incluyendo referencias a los gestionados por la DG ECHO) son:

NOMBRE EN ESPAÑOL	SIGLA ESPAÑOLA	NOMBRE EN INGLÉS	SIGLA INGLESA
Instrumento Europeo de Vecindad	IEV	European Neighbourhood Instrument	ENI
Fondo Europeo de Desarrollo	FED	European Development Fund	EDF
Instrumento de Cooperación al Desarrollo	ICD	Development Cooperation Instrument	DCI
Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos	IEDDH	European Instrument for Democracy and Human Rights	EIDHR
Instrumento en pro de la estabilidad y la paz	IEP	Instrument contributing to Stability and Peace	IcSP
Instrumento de Ayuda Humanitaria	IAH	Humanitarian Aid Instrument	HAI

No son objeto de estudio en este Manual otros instrumentos de la acción exterior:

- **Instrumento de asociación o colaboración para la cooperación con terceros países** (ICC), por centrarse en países graduados, no prioritarios para la Cooperación española;
- **Instrumento de Asistencia Pre-Adhesión** (IPA), por no incluir países prioritarios para la Cooperación española;
- **El Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear** (ICSN), por no ser esta una temática que concierna a la cooperación al desarrollo.

1.3.1. INSTRUMENTOS GEOGRÁFICOS CON RECURSOS PARA PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

El Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD, sigla en inglés DCI)

Tiene por objetivo principal la erradicación de la pobreza, cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Agenda post-2015, el desarrollo sostenible económico, social y medioambiental, así como consolidar la democracia, el estado de Derecho, el buen gobierno, los derechos humanos y el derecho internacional.

Cubre todos los países en desarrollo⁵ y financia tres tipos de programas.

- Los **programas geográficos**, con los que se apoya la cooperación **regional y bilateral** en los países del CAD y excluye (i) los países firmantes del acuerdo de asociación ACP-UE (a excepción de Sudáfrica), (ii) los países elegibles para el Fondo Europeo de Desarrollo, (iii) los países que reciben fondos del Instrumento Europeo de Vecindad, o el Instrumento de pre-adhesión.

⁵ A excepción de aquellos cubiertos por la ayuda de pre-adhesión.

- Los dos **programas temáticos** 1) PT de Desafíos y bienes públicos globales, y 2) PT de apoyo a organizaciones de la sociedad civil (OSC) y autoridades locales (AL).
- El **Programa Panafricano**, que apoya la ejecución del acuerdo de Asociación Estratégica UE-África.

El Instrumento Europeo de Vecindad (IEV, sigla en inglés ENI)

Con él se pretende avanzar más hacia un espacio de prosperidad compartida y buena vecindad en el que participen la UE y los países socios beneficiarios de recursos UE en países de la Vecindad Sur y Este. La relación de la UE con estos países centra en temas básicos como la cooperación, la paz y la seguridad, la responsabilidad mutua y el compromiso común con los valores universales de democracia, el estado de Derecho o el respeto de los derechos humanos.

Fondo Europeo de Desarrollo (conocido por sus siglas francesas y españolas: FED)

Establecido en el Acuerdo de Cotonú, el FED pretende promover el desarrollo social, cultural y económico de los países ACP, con vistas a contribuir a la seguridad y la paz y promover un entorno político democrático y estable.

En lo que a las estrategias de cooperación se refiere, el I^o FED actualmente en vigor distingue entre estrategias de desarrollo y estrategias de cooperación económica y comercial. Las estrategias de desarrollo abordan la perspectiva económica, social y humana, junto con prioridades sectoriales transversales (p.ejem. género, medio ambiente y cambio climático, capacitación institucional).

1.3.2. INSTRUMENTOS TEMÁTICOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

DCI: Programa Temático de Desafíos y Bienes Públicos Globales. 2014-2020

A través de este programa temático la Unión Europea (UE) tiene como objetivo contribuir a la solución de los problemas globales a través de resultados globales de desarrollo.

DCI: Programa Temático de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Autoridades Locales (AL). 2014-2017

A través de este instrumento se busca apoyar las OSC y AL locales de los países socios y de manera residual las de la UE.

Programa Panafricano (siglas en inglés, PanAf)

El Programa Panafricano es uno de los programas “temáticos” del Instrumento de Cooperación al Desarrollo. Está concebido como uno de los instrumentos de apoyo de la Asociación Estratégica UE-África y cubre todo el continente africano (tanto norte de África, como África sub-sahariana).

Se aplica en el marco de esta estrategia continental y trans-regional, como complemento al resto de instrumentos y programas de la UE cuyos recursos benefician a los países africanos, ya sea por la vía geográfica, o por la temática.

1.3.3. OTROS INSTRUMENTOS TEMÁTICOS, NO ESPECÍFICOS DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (siglas en inglés IcSP)

Con este Instrumento la UE trata de afrontar los problemas de conflictos, paz y seguridad que tienen impacto sobre el desarrollo y las políticas de cooperación de la UE, cuando éstos no se pueden abordar desde los Instrumentos de cooperación (geográficos y temáticos) citados en los apartados anteriores.

Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos (IEDDH, en inglés EIDHR)

Tiene como objetivo promover y apoyar la democracia y los DDHH en todo el mundo, siguiendo el Tratado de la Unión Europea, que define la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales como “principios rectores de la acción exterior de la UE”.

Instrumento de Ayuda Humanitaria (siglas en inglés HAI)

Este instrumento se centra en la prevención y disminución del sufrimiento humano, concediendo fondos a terceros sobre la base de la no discriminación de las víctimas por razones raciales, étnicas religiosas, de sexo, de edad, de nacionalidad o de filiación política (excluyendo las consideraciones de naturaleza política).

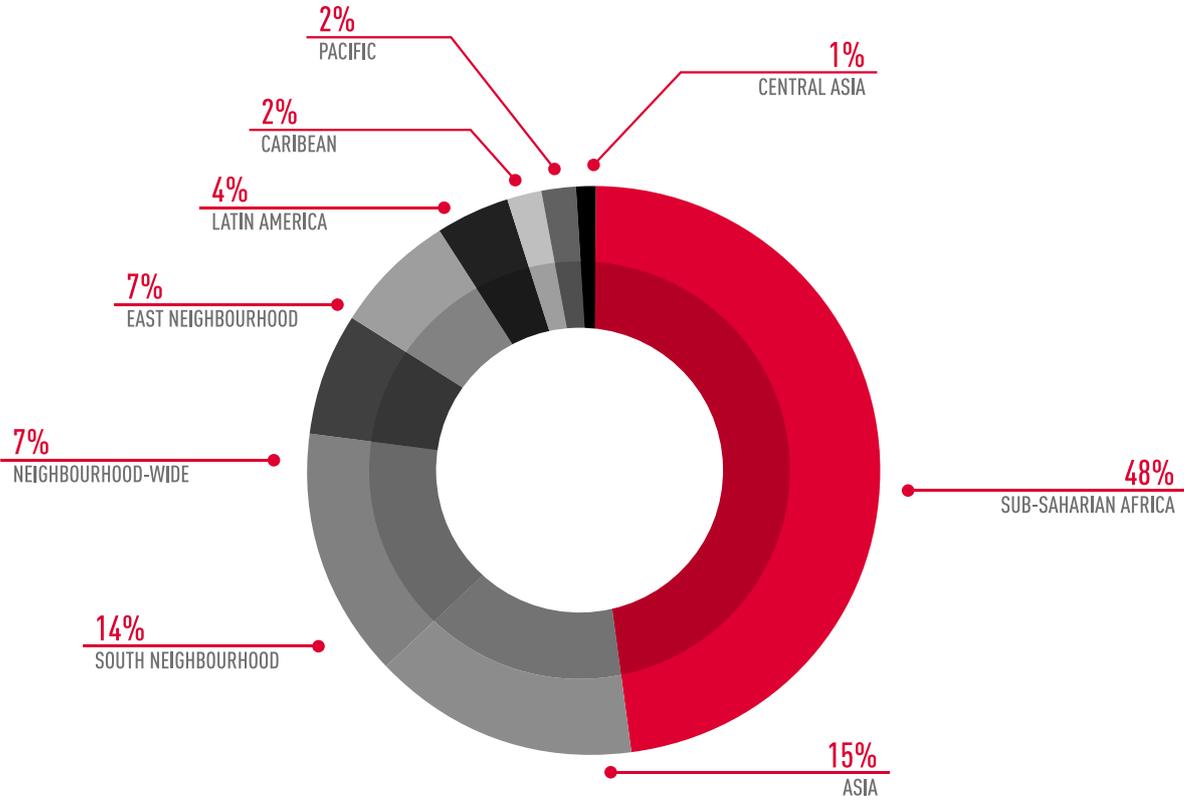
Los instrumentos geográficos cubren las siguientes áreas:

INSTRUMENTO GEOGRÁFICO	ÁREA GEOGRÁFICA DE COBERTURA	RECURSOS 2014-2020
Fondo Europeo de Desarrollo (11º FED)	<ul style="list-style-type: none"> 79 Países de África, Caribe y Pacífico del acuerdo de Cotonú (quedando excluidos, de los prioritarios de nuestro Plan Director, Cuba y Guinea Ecuatorial) Territorios y dominios de Ultramar 	30.506M€
Instrumento de Cooperación para el Desarrollo (ICD) Programas geográficos (bilaterales y regionales)	<ul style="list-style-type: none"> Países de América Latina + Cuba Asia Oriente Medio (Irán, Irak, Yemen) Sudáfrica 	19.662M€
Instrumentos Europeo de la Vecindad (IEV)	<ul style="list-style-type: none"> Vecindad Sur: Países del Mediterráneo, N.África: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Siria, Túnez, Territorios Palestinos, Vecindad Este: Armenia, Azerbayán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Rusia y Ucrania 	15.432M€

En la siguiente gráfica se expone la distribución porcentual de las ayudas europeas destinadas a cada zona geográfica, con el título Asignaciones aproximadas de los Instrumentos geográficos, por región, en el periodo 2014-2020.

GRÁFICA 2

INDICATIVE 2014-2020 ALLOCATION PER REGION OF GEOGRAPHICAL INSTRUMENTS (Including Reserves & Intra Acp Proportional Split)



Fuente: Comisión Europea

2. PROYECTOS GESTIONADOS POR AECID, FINANCIADOS O CO-FINANCIADOS POR LA UE

2.1. MODALIDADES DE GESTIÓN

Los proyectos gestionados por AECID son susceptibles de recibir financiación europea por varias vías. Las más comunes y acordes con la naturaleza de la Agencia son la cooperación delegada y el blending.

2.1.1. COOPERACIÓN DELEGADA

La cooperación delegada (CD) se define⁶ como aquella modalidad de cooperación en la que un donante (denominado donante silencioso) encomienda a otro (denominado donante líder) la realización parcial o total de una operación.

Su objetivo principal es mejorar la eficacia de la ayuda y reducir los costes de transacción.

Se basa en la asunción de que el donante líder dispone de ventajas comparativas para cooperar en el país⁷ o en el sector objeto de delegación y se encarga⁸, en el nombre de resto de donantes, de establecer los acuerdos necesarios con el país receptor, y de conducir el diálogo de políticas y administrar todos los fondos aportados. Por su parte el donante silencioso renuncia a relacionarse bilateralmente con el país receptor en los temas objeto de delegación.

En este caso, la Comisión Europea delega en AECID la gestión de fondos con los que se financia la mayor parte de los costes del proyecto. Aunque no sea obligatorio, se espera de AECID que también aporte algo de co-financiación.

2.1.2. BLENDING

El término “blending” (financiación combinada)⁹ se utiliza para referirse a la combinación de ayuda reembolsable (de deuda o de inversión) con una donación de la Comisión.

En este caso, la Comisión Europea delega en AECID la gestión de una donación europea que se asocia a una operación de préstamo de AECID (FONPRODE) o de otras entidades financieras europeas o internacionales. Además, AECID puede participar en la operación aportando una donación adicional a la de la COM (p.ejem. con recursos del FCAS).

⁶ IV Plan Director de la Cooperación Española (PDCE).

⁷ Desde 2012 la AECID ha recibido numerosas solicitudes para liderar proyectos financiados por la Comisión Europea, fundamentalmente en América Central y el Caribe.

⁸ III PDCE.

⁹ Aunque este sería el término adecuado que debería usarse en español, para facilitar la familiarización con el término utilizado habitualmente en las instituciones, blending será el sustantivo que utilizemos a lo largo del manual.

En la web de DEVCO hay un espacio con información general sobre el blending (en inglés): http://ec.europa.eu/europeaid/policies/innovative-financial-instruments-blending_en; y en el mismo se pueden consultar los proyectos financiados bajo esta modalidad: http://ec.europa.eu/europeaid/policies/innovative-financial-instruments-blending/blending-operations_en

2.1.3. ASPECTOS COMUNES: MODALIDAD DE GESTIÓN INDIRECTA

La Comisión Europea reconoce a la AECID como institución en la que confía para delegarle la gestión fondos de la UE desde que en Diciembre de 2011 pasó una auditoría comunitaria (consistente en la evaluación de 6 pilares), con la cual quedó acreditada como entidad elegible para la ejecución de operaciones de gestión indirecta (en inglés, “indirect management”).

- La acreditación de AECID permite hacer operaciones de cooperación delegada y de blending
- En España ha pasado también la acreditación la FIIAPP, lo que le habilita para la realización de proyectos de cooperación delegada.
- En materia de blending, COFIDES inició su proceso de acreditación en 2014, para poder presentar proyectos de blending. En el momento de editarse este Manual (diciembre 2015) aún no ha finalizado su proceso de acreditación.

Esta acreditación no se tiene en cuenta para los proyectos de Ayuda Humanitaria, en que la DG ECHO tiene su propio proceso de acreditación (En diciembre de 2015 la Oficina de Ayuda Humanitaria (OAH) recibió reconocimiento como agencia especializada de los EEMM (en inglés, MSSA).

Listado de entidades acreditadas

	PAÍS	ENTIDADES ACREDITADAS (JULIO 2015)		
3	ALEMANIA	GIZ (=GTZ + DED)	KfW	DEG
1	AUSTRIA	ADA		
1	BÉLGICA	BTC-CTB		
1	DINAMARCA	DANIDA		
2	ESPAÑA	AECID	FIIAPP	
3	FRANCIA	AFD	ADETEF	FEI
1	FINLANDIA	FI MoFA		
2	HOLANDA	NL MoFA	SONA / USONA	
2	ITALIA	IT MoFA	SIMEST	

	PAÍS	ENTIDADES ACREDITADAS (JULIO 2015)	
1	IRLANDA	NI-CO	
1	LUXEMBURGO	Lux-Dev	
2	R.UNIDO	BC	DFID
2	PORTUGAL	CICL	IPAD
1	SUECIA	SIDA	
1	AUSTRALIA	AusAID	
1	SUDAFRICA	DBSA	

25

Fuente: DEVCO

Tanto en la cooperación delegada como el blending, si la AECID es líder de la iniciativa, es la que firma el acuerdo de delegación con la Comisión Europea,

i) siguiendo un modelo de contrato de aplicación común a todas las entidades acreditadas, que a partir de 2014 recibe el nombre genérico de “**PAGODA**”¹⁰ (abreviatura del término Pillar Assessed Grant or Delegation Agreement): que se compone de:

- a) Condiciones Generales de Contratación (CGC)
- b) Condiciones Particulares de Contratación (CPC), habiendo un texto distinto según se trate de:

_Un proyecto de *cooperación delegada*, para lo cual hay un texto de CPC aplicable a los acuerdos de delegación

_Un proyecto de *blending*, para lo cual hay dos textos distintos de CPC, según se trate de operaciones de blending sin riesgo; u operaciones que entrañen un riesgo.

ii) Dichos textos se ven modulados por **Acuerdo Marco Administrativo** (Framework Administrative Agreement, conocido por sus siglas en inglés como FAA), firmado por AECID en noviembre de 2015. Se trata de un acuerdo multilateral suscrito entre las Direcciones DEVCO y NEAR de la Comisión (por un lado), y las agencias y bancos de desarrollo europeos que hacen cooperación delegada y blending, por otro; es decir, que tras varios meses de negociaciones conjuntas, hemos firmado junto con los franceses de AFD, alemanes de KfW y los italianos de CDP. En el mismo se modulan y se derogan algunas cláusulas de las CGC y CPC (NOTA. No aplicable a las operaciones de blending que conlleven un riesgo).

El texto de los contratos ha sido objeto de revisión y reforma tras la entrada en vigor del nuevo [Reglamento Financiero](#) (2012). Y según han informado en reuniones internas entre DEVCO

¹⁰ Los textos oficiales de las condiciones generales y particulares de contratación están disponibles en el espacio COMPANION de la Comisión: <http://ec.europa.eu/europeaid/companion/> (ahí se pueden consultar todas las versiones oficiales traducidas en la pestaña “Download available languages”)

y agencias de desarrollo, el PAGODA (y, por lo tanto, el será objeto de una nueva revisión en primavera de 2016).

2.1.4. SUBVENCIONES NEGOCIADAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Se trata de una vía distinta a la clásica de las convocatorias públicas de propuestas de subvenciones que se lanzan al público a través de la página web (y en la que tienen entrada natural las organizaciones de la sociedad civil, consultoras, universidades o centros de investigación, entidades del sector privado, etc.).

Aunque hasta la fecha era más residual para la Agencia, la ofrece la Comisión a todas entidades acreditadas de los EEMM a través de llamamientos de interés (calls for expressions). Desde principios de 2015 está siendo bastante frecuente en el seno del Programa Temático de Desafíos y Bienes Públicos Globales (instrumento que ofrece ayuda sectorial, en lugar de geográfica).

Por lo general se espera que la agencia ejecutora aporte algo de co-financiación, por reducido que sea el montante.

En dichos proyectos se aplican también las Condiciones Generales de Contratación del PAGODA, junto con otras particulares relativas a acuerdos de subvención (y para estos casos no se ha suscrito acuerdo marco administrativo).

2.1.5. LICITACIONES PÚBLICAS

Esta vía se sale de nuestro campo de acción natural (y, además, en el caso de presentarse, podría entrar en competencia con ONGDs, consultoras o empresas españolas). Hasta la fecha se ha acudido a la misma de manera excepcional, en procedimientos restringidos o en que la COM se dirigía directamente a Agencias de estados miembros para que manifestaran su interés.

Pueden ser indistintamente la Comisión (desde la DUE), o directamente el país socio-beneficiario, los que saquen la licitación pública de servicios (que pueden consistir en una asistencia técnica), obras o suministros.

2.2. PROCESO POR EL QUE PASA UN PROYECTO FINANCIADO POR LA UE

2.2.1. CUESTIONES COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES: NÚMERO LEF

Es el número por el que todas las Direcciones Generales de la Comisión Europea (no sólo DEVCO) identifican a los receptores de fondos, sea cual sea su naturaleza o estatuto.

Al igual que el NIF, sirve a la DG de Presupuestos de la COM (la DG BUDGET) para identificar al receptor, asociándolo a un número de cuenta al que debe transferir los fondos.

* El número LEF de AECID es 600 000 5302

El número LEF de toda la Administración General del Estado es el mismo, pero dependiendo de la entidad de que se trate, varía la cuenta corriente a la que se transfieren los fondos comunitarios.

2.2.2. PASOS A DAR ANTE LA COM, EN UN PROYECTO DE COOPERACIÓN DELEGADA

Procedimiento habitual

La preparación y aprobación de un proyecto de cooperación delegada tiene una duración aproximada de un año, desde el inicio de su gestación hasta su aprobación. La formalización del contrato puede llegar a demorar casi otro año también, según el siguiente esquema, que se explica a continuación:

TRÁMITES UE DE UNA COOPERACIÓN DELEGADA		
1	MISIÓN DE IDENTIFICACIÓN Redacción FICHA DE IDENTIFICACIÓN	Intervienen consultores independientes (cuyo servicio se saca a licitación), nombrados por: - Del UE, si proyectos nacionales - Bruselas, si proyectos multi-país / temáticos
2	1er control de calidad interno Aprobación interna de la Ficha de identificación en 1er Quality Support Group (QSG)	Bruselas El QSG está formado por servicios geográficos y sectoriales de la COM + representantes del SEAE
3	MISIÓN DE FORMULACIÓN Redacción FICHA DE ACCIÓN	Intervienen consultores independientes - Del UE si proyectos nacionales - Bruselas si proyectos multi-país / temáticos
4	2º control de calidad interno Aprobación interna de la Ficha de Acción en 2º QSG	Hay que seguir el modelo de Ficha previsto por la COM Bruselas
5	OPINIÓN de los EEMM	Comité DCI / FED / ENI
6	DECISIÓN de la COMISIÓN	Bruselas
7	ACUERDO DE DELEGACIÓN	Firma del contrato AECID – COM *Condiciones Generales y Particulares de contratación (PAGODA)

(1º) PREPARACIÓN - IDENTIFICACIÓN.

Da comienzo junto con la preparación del **Plan de Acción Anual** del año siguiente. Así, en otoño de cada año tienen lugar las **misiones de identificación** de posibles proyectos, ya sea en el terreno (cuando se trata de proyectos nacionales), o en Bruselas (cuando se trata de proyectos regionales); con idea de financiarlos con cargo a fondos del año posterior.

En la DelUE se redactarán las **FICHAS DE IDENTIFICACIÓN**, en donde se ofrecen alternativas de cómo ejecutar, dando varias opciones en cuanto a la modalidad de gestión y en cuanto a posibles actores identificados como adecuados.

Para aparecer mencionados como posible entidad ejecutora, conviene tener una relación fluida con la DelUE, de manera que conozca nuestra experiencia, contactos con los Ministerios pertinentes beneficiarios, y esté al tanto de nuestra reputación y solvencia técnica.

Hay casos en que la oportunidad surge a iniciativa de la propia DelUE, que solicita a la agencia de desarrollo la presentación de una nota conceptual que le sirva de punto de partida.

(2º) REVISIÓN DE LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN.

El documento pasa en Bruselas por el **1er Quality Support Group (QSG)** (DEVCO + Servicios COM + SEAE), para examinar las distintas opciones de ejecución de la acción.

Los miembros principales del QSG son personal de DEVCO-Bruselas (coordinados por la Unidad DEVCO 06: “Calidad y Resultados”), de las Unidades de coordinación geográfica, sectorial / temática y de Finanzas y Contratos. También se invita a otras direcciones COM y al SEAE a participar en las reuniones.

Verificación de calidad en el diseño de proyectos y programas de cooperación y desarrollo financiados por la UE:

Como el diseño de una intervención resulta esencial para el éxito de la ejecución de proyectos y programas y para el uso eficiente de los fondos UE, la Comisión lleva a cabo un proceso de revisión inicial, durante la identificación y formulación de un proyecto o programa a través de los Grupos de Apoyo a la Calidad o Quality Support Groups (QSG en sus siglas en inglés), con los que se trata de mejorar el diseño, basándose en el conocimiento y mejores prácticas de acciones previas o en marcha.

La calidad es revisada por expertos (temáticos / otros), teniendo en cuenta la relevancia y eficiencia de la acción propuesta, así como su sostenibilidad o su impacto. Las reuniones suelen ser presididas por el Director de la dirección geográfica o temática concernida, que es quien toma la decisión sobre cada proyecto o programa debatido, basado en las cuestiones suscitadas por escrito y según los puntos de vista expresados por otros miembros y participantes en la reunión del QSG.

(3º) FORMULACIÓN DE LA FICHA DE ACCIÓN.

Tras la revisión, se pasa a la DelUE, en donde el documento adopta la forma de **FICHA DE ACCIÓN** (o documento de acción), en la que ya está definida la modalidad de gestión / ejecución y se define ya quién se va a hacer responsable de la mismas

- En la redacción de la ficha de acción suele participar activamente la entidad seleccionada para la ejecución del proyecto. Para la elaboración, desde la DelUE se hace una convocatoria de selección de consultores independientes que puedan llevar a cabo el trabajo, apoyando a los funcionarios de DelUE y Bruselas.

- Dichos consultores se ponen en contacto con la(s) entidad(es) ejecutora(s) seleccionada(s), con el fin de garantizar su participación activa en el procedimiento.

(4°) APROBACIÓN INTERNA.

De nuevo en Bruselas, el documento pasa por una Consulta inter-servicios (SEAE + DEVCO) y por un 2° Quality Support Group, para su aprobación interna, con la misión de evaluar la calidad de los documentos clave del proyecto o programa, antes de someterse a la decisión de financiación.

(5°) OPINIÓN DE LOS EEMM.

Envío del documento a los EEMM para su debate y opinión, como **Anexo al Plan de Acción Anual** del Comité correspondiente (del cual proceden los fondos, ya sea un Instrumento geográfico o temático).

Esta fase suele ser de mero trámite, puesto que en el caso de proyectos de carácter nacional ya han sido debatidos de manera informal con los EEMM presentes en el país beneficiario; y, salvo en casos excepcionales (en que se logra obtener una minoría de bloqueo de un grupo de EEMM), para entonces no cabe ya cuestionar la procedencia o no en cuanto a la modalidad de gestión elegida, ni en cuanto a la entidad / organización que se va a hacer cargo de la gestión.

(6°) DECISIÓN DE FINANCIACIÓN.

Con el nuevo Reglamento Financiero, la **decisión de financiación** se adopta a continuación de haberse obtenido la opinión favorable de los EEMM en el comité correspondiente. Con ella culmina el proceso de aprobación formal de la operación.

Implica un trámite administrativo interno que pasa por la convocatoria de una nueva consulta Inter-servicios. Puede demorarse hasta 2 meses.

(7°) FIRMA DEL CONTRATO (ACUERDO DE DELEGACIÓN).

El contrato con la Comisión Europea se firmará dentro del año siguiente al de la adopción de la Decisión COM.

Aunque no hay ninguna regla escrita que lo exija, el acuerdo de delegación puede llevar consigo la aportación de financiación por parte de la entidad delegada y/o por parte de la entidad beneficiaria de la acción; en tales casos no hay un porcentaje mínimo; se negocia caso a caso, con la idea de que la co-financiación por parte de la Agencia supondrá una mayor implicación.

No hay una regla fija que establezca cuándo la COM va a solicitar co-financiación. En el caso de AECID, hay proyectos en donde no se ha aportado nada (caso de las operaciones de cooperación delegada de Cuba y Bolivia); frente a otros, en donde la aportación de la Agencia ha sido casi la mitad de la cantidad delegada (caso de la operación con el SICA).

2.2.2.1. Acciones recomendadas a AECID y OTCs

En todo este proceso, lo fundamental no es esperar al final, sino, desde nuestra OTC en el terreno, mantener una relación fluida con la DelUE que permita a la Agencia, o bien aparecer ya en la Ficha de identificación, o bien tener acceso a la Ficha de identificación, para comentarios y para plantear meterse en el proyecto.

VERIFICACIÓN PASOS AECID – PROYECTOS DE CARÁCTER NACIONAL	NECESARIO	CONVENIENTE
DelUE conoce la experiencia y relaciones AECID en el terreno	•	
OTC enterada de temas misión identificación		•
OTC participa en reuniones misión identificación		•
AECID participa en redacción de la Nota de Concepto de identificación de un proyecto / en la Ficha de identificación		•
Si OTC / AECID no participa(n) en identificación, acceso a la Ficha de identificación		•
OTC enterada misión formulación	•	
OTC participa en reuniones misión formulación	•	
AECID participa en redacción Ficha de Acción del proyecto	•	
AECID informa al representante MAEC que acude al Comité donde se presenta la Ficha a los EEMM		•
AECID firma acuerdo de delegación con la COM dentro del plazo de 1 año	•	

2.2.2.2. Acuerdos concretos obtenidos por AECID y otros EEMM en cooperación delegada

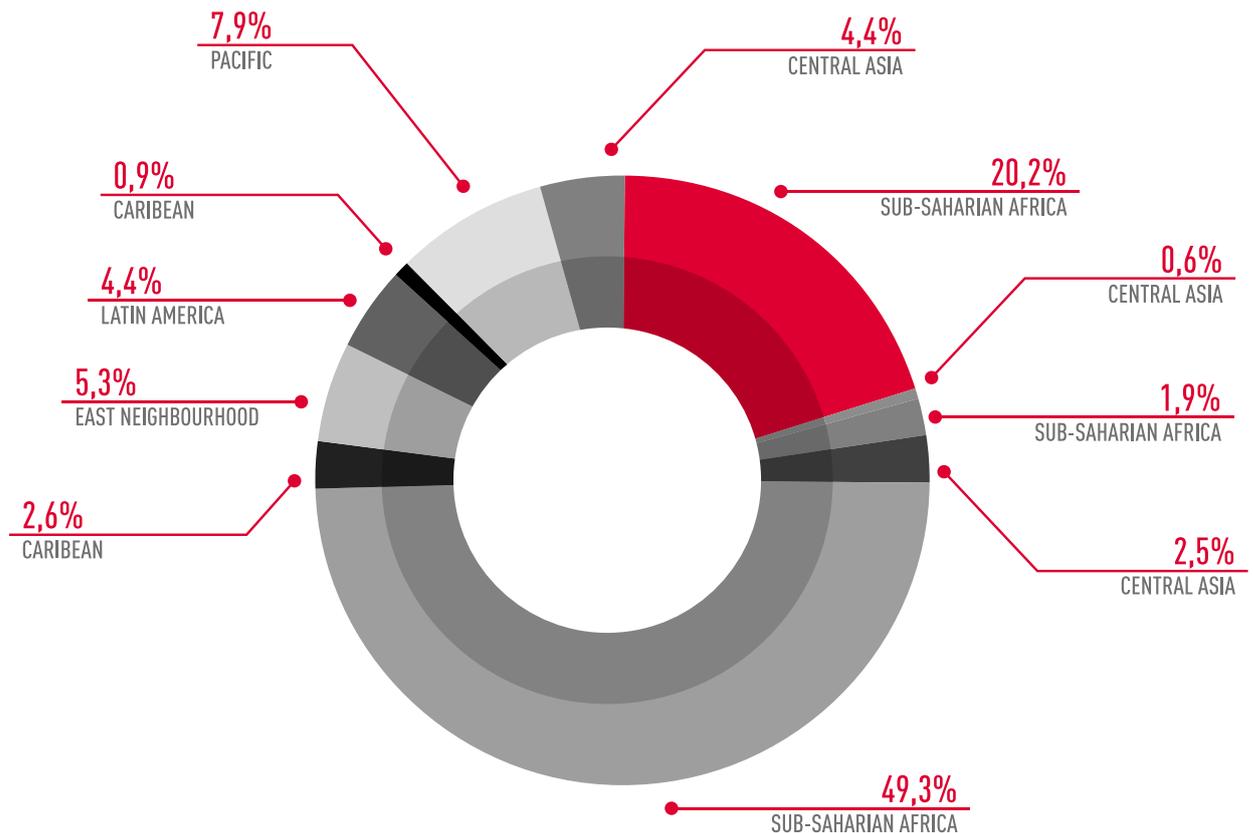
A partir de nuestra acreditación en 2011, se han aprobado en los Comités DCI y FED varias operaciones de cooperación delegada a favor de AECID:

- seis en **2012** (en América Latina y Caribe): Bolivia, Nicaragua, Cuba, R.Dominicana y SICA.
- dos en **2013** (en América Latina y África): Honduras y CEDEAO.
- cuatro en **2014** (dos en América Latina, una en África y otra en Asia): Honduras, Bolivia, Mauritania y Filipinas.

Los alemanes (KfW y la GIZ) y franceses (AFD) son los que más operaciones de cooperación delegada (incluyendo operaciones de blending) han gestionado en estos años.

- Según datos comunicados en Bruselas en junio de 2015, a los Consejeros de Desarrollo de la REPER, desde el 2008 se han firmado 163 acuerdos de delegación, de los cuales, el **49% son de Alemania (GIZ o KfW), el 21% de Francia** y el 8% de España: con 8 contratos de AECID (por un total de 52M€) y 3 de FILAPP (por un total de 40,8M€).

Estos tres países juntos superan al resto de la cooperación delegada realizada por el resto de los EEMM.



2.2.2.3. Procedencia de los recursos

> Los proyectos de cooperación delegada pueden ser de ámbito nacional o regional. Y, en función de lo anterior, se financiarán con recursos UE previstos en los documentos nacionales o regionales correspondientes.

En el cuadro que figura a continuación se señalan los Instrumentos geográficos de los que proceden los fondos, en el caso de los países prioritarios de la Cooperación española:

PAÍSES PRIORITARIOS	INSTRUMENTOS GEOGRÁFICOS UE (AYUDAS BILATERALES)
ÁFRICA SUBSAHARIANA	
Mali	11º FED
Mauritania	11º FED
Níger	11º FED
Senegal	11º FED
Guinea Ecuatorial	-
Etiopía	11º FED
Mozambique	11º FED
Población saharahui	-
MUNDO ÁRABE Y ASIA	
Egipto	IEV
Marruecos	IEV
Territorios Palestinos	IEV
Filipinas	Progr. Geogr. ICD
PAÍSES ANDINOS & CONO SUR	
Bolivia	Progr. Geogr. ICD
Colombia	Progr. Geogr. ICD
Ecuador	Progr. Geogr. ICD
Paraguay	Progr. Geogr. ICD
Perú	Progr. Geogr. ICD
AMÉRICA CENTRAL Y CARIBE	
El Salvador	Progr. Geogr. ICD
Guatemala	Progr. Geogr. ICD
Honduras	Progr. Geogr. ICD
Nicaragua	Progr. Geogr. ICD
Haití	11º FED
Cuba	Progr. Geogr. ICD
Rep. Dominicana	11º FED

> Asimismo, cabe la posibilidad de que un proyecto de cooperación delegada se financie con cargo a alguno de los Programas Temáticos del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI), el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP), o el Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos (EIDHR) (sobre los que se tratará en el siguiente capítulo).

Procedimiento especial en el caso de proyectos de cooperación delegada en un Fondo Fiduciario

Los Fondos Fiduciarios europeos (en inglés, EUTF), son una nueva figura surgida de la necesidad de aunar recursos de la EU y de los EEMM en situaciones de emergencia. Están ya en funcionamiento dos fondos en los que España no participa aportando fondos: uno en Siria (conocido como Madad¹¹) y otro en República Centro Africana (conocido como Bêkou¹²).

En el momento de editarse este Manual (diciembre 2015), AECID ha firmado el acuerdo constitutivo del Fondo Fiduciario de emergencia en África-Migración¹³, para el cual España ha hecho una contribución inicial de 3M€; y se está negociando otro fondo para Colombia.

Dada la naturaleza de estos fondos de emergencia, se diferencian las operaciones de cooperación delegada que se llevan a cabo al amparo de estos fondos tanto por el procedimiento (más simplificado y corto que el de una cooperación delegada habitual); como por su ámbito legal (más sencillo que el del PAGODA, negociable caso a caso).

¹¹ Información del Fondo Madad disponible en inglés en http://ec.europa.eu/enlargement/neighbourhood/countries/syria/madad/index_en.htm

¹² Información del Fondo Bêkou disponible en inglés en https://ec.europa.eu/europeaid/bekou-trust-fund-introduction_en

¹³ Folleto informativo del Fondo disponible en español en http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/2_factsheet_emergency_trust_fund_africa_es.pdf

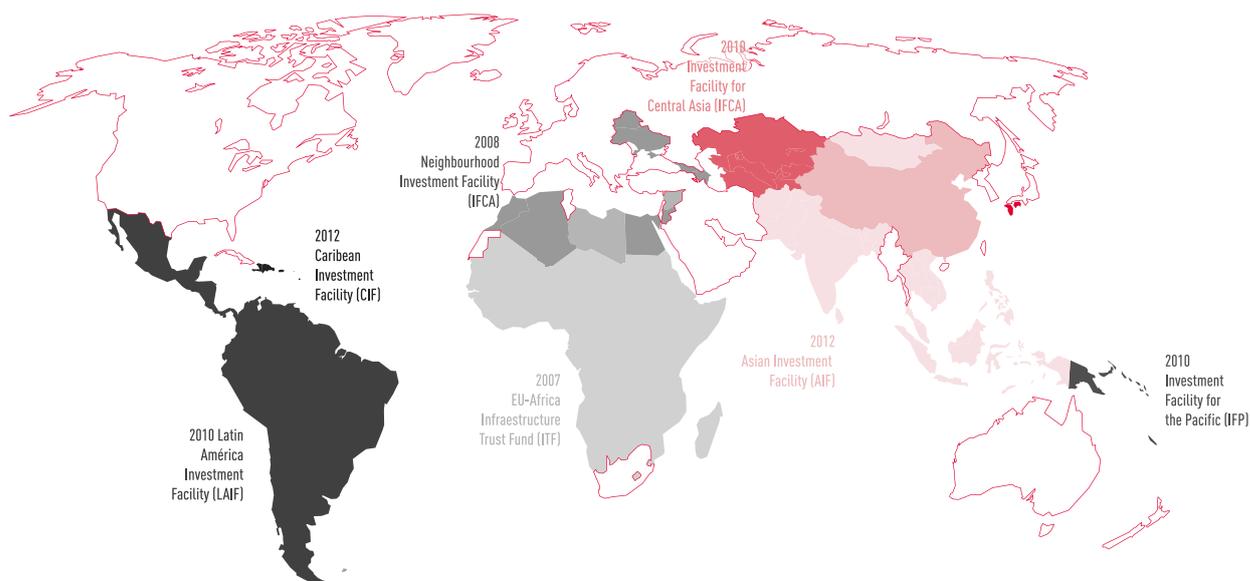
TRÁMITES UE DE UNA COOPERACIÓN DELEGADA EN EL SENO DE UN TRUST FUND - CASO SAHEL & COLOMBIA

1	Iniciativa de los ejecutantes de la acción IDENTIFICACIÓN de acciones por parte de DelUE / entidades ejecutantes / EEMM, etc.	<p>NO Intervienen consultores independientes</p> <p>IMPORTANTE: Tener en cuenta orientaciones estratégicas dadas por la Junta del TF</p> <p>ACONSEJABLE: Una vez identificada una posible acción (antes de ponerse con la Ficha de Acción)</p> <p>a) en el terreno: 1º) informar a la Embajada ES; 2º) informar a la Del UE + autoridades concernidas</p> <p>b) en Madrid: MAEC / otros Ministerios eventualmente concernidos, para asegurar alineación con prioridades ES (MINECO, caso proyectos con fondos FED) y evitar duplicidad de acciones .</p>
2	"Control" previo de la acción identificada	<p>NO hay control de calidad de la COM Es entre la DelUE + Comité de Gestión en donde se hace repaso previo e informal: harán comentarios / críticas a la nota conceptual remitida</p> <p>ACONSEJABLE: Compartir una 1ª nota conceptual</p> <p>i) con la DelUE (Embajada ES) si se trata de proyectos nacionales, o con Bruselas si se trata de proyectos regionales (multi-país)</p> <p>ii) con el Gestor del Fondo, con sede en Bruselas y con el Desk correspondiente del SEAE</p>
3	FORMULACIÓN de la FICHA DE ACCIÓN	<p>NO intervienen consultores independientes La elabora la propia entidad ejecutora que va a presentar el proyecto para aprobación</p> <p>ACONSEJABLE: Comenzar la redacción de la Ficha una vez se haya "tomado el pulso " a todos los actores intervinientes. El formato de ficha mucho más simple y breve que el utilizado para los proyectos de cooperación delegada habituales</p>
4	"Control" de la Ficha de Acción	<p>NO hay control de calidad de la COM Es entre la DelUE + Comité de Gestión & SEAE en donde se hace repaso previo e informal: harán comentarios / críticas a la Ficha de Acción remitida</p>
5	APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE GESTIÓN	<p>La Ficha se presenta para aprobación en una reunión (en Bruselas) del Comité de Gestión.</p> <p>Miembros del Comité:</p> <p>i) Delegación COM formada por: 1 de DEVCO (en calidad de "presidente del Cté Gestión) + 1 de la Alta Representante y VicePta COM + Jefes DelUE concernidos</p> <p>ii) 1 por cada EM contribuyente (donante)</p> <p>Observadores (pueden unirse por video-conferencia):</p> <p>- 1 representante de las autoridades del país socio / beneficiario (Caso SAHEL: tb 1 representante de los organismos regionales más relevantes en cada ventanilla)</p> <p>=> NECESARIO que acuda la persona que en el terreno va a ser responsable del proyecto (+que haya participado en la redacción de la Ficha).</p> <p>=> CONVENIENTE: que acompañe alguien de Madrid (Dirección geográfica), acompañado por la Antena</p>
6	DECISIÓN de la COMISIÓN	NO es necesaria
7	ACUERDO DE DELEGACIÓN	<p>Firma del contrato AECID - COM</p> <p>*Condiciones Generales y Particulares de Contratación (PAGODA)</p>

2.2.3. PASOS A DARANTE LA COM, EN UN PROYECTO DE FINANCIACIÓN COMBINADA (BLENDING)

2.2.3.1. Cuestiones Generales

En función de cuál sea el Instrumento geográfico del cual procedan los fondos, y de la zona geográfica cubierta, hay una facilidad de inversión distinta, tal y como se recoge en el siguiente mapa de la Comisión Europea (las fechas son las del año de creación de cada facilidad):



Desde 2007, la Comisión Europea ha puesto en marcha estas **facilidades regionales** de inversión instrumentadas a través de la financiación combinada (blending, combinando la ayuda reembolsable proporcionada por las Instituciones Financieras de Desarrollo Europeas y los Bancos de Regionales de Desarrollo con ayuda no-reembolsable proporcionada por la Comisión, a lo que, en algunos casos se suman contribuciones de los EEMM. Todas ellas gestionadas directamente por la Comisión, salvo el ITF, gestionado por el BEI.

REGIÓN	FACILIDAD	IF ESPAÑOLA ELEGIBLE	INTERÉS AECID SEGÚN IV PDIRECTOR	PRESENCIA ACTIVA AECID EN REUNIONES	PROYECTOS PRESENTADOS O EN CARTERA (COMO LÍDER)
Vecindad	NIF	NIF	SI	SI	SI
Asia	AIF	AIF	SI	SI	SI
América Latina	LAIF	LAIF	SI	SI	SI
Caribe	CIF	CIF	SI	SI	SI
África sub-sah*	ITF	ITF	SI	NO	NO
	AfIF	AfIF	SI	-	-
Asia central	IFCA	IFCA	NO	NO	NO
Pacífico	IFP	IFP	NO	NO	NO

Blending en África sub-sahariana

Hasta 2015 la región de África sub-sahariana estaba cubierta por el **ITF** (UE-African Infrastructure Trust Fund) que aunque se denomina Fondo Fiduciario (FF), no lo es exactamente. Según se deduce del Reglamento Financiero de 2012, en su artículo 187, AECID no podía operar en él, debido a que el Ministerio de Economía designó en su día a COFIDES como entidad operadora española.

Desde julio de 2015, con ocasión de la aprobación de los programas regionales del I I° FED, se ha decidido a nivel interno y con los EEMM la **creación de una nueva facilidad** para la zona de África sub-sahariana, con las siglas de **AfIF** (African Investment Facility) que progresivamente irá sustituyendo al ITF, siguiendo el modelo de la NIF. Una vez operado el cambio (estimado para principios de 2016), AECID podrá presentar proyectos al amparo de la misma, gracias a la acreditación de los seis pilares, con la que ya cuenta.

Facilidad que corresponde a los países prioritarios

Cuando AECID quiera presentar un proyecto en uno de los 23 países prioritarios del IV Plan Director de la Cooperación española, deberá hacerlo en el marco de la facilidad geográfica que le corresponda.

PAÍSES PRIORITARIOS	INSTRUMENTOS GEOGRÁFICOS UE (AYUDAS BILATERALES)
ÁFRICA SUBSAHARIANA	
Mali	AfIF
Mauritania	AfIF
Níger	AfIF
Senegal	AfIF
Guinea Ecuatorial	-
Etiopía	AfIF
Mozambique	AfIF
Población saharauí	-
REGIONAL (CEDEAO)	AfIF
MUNDO ÁRABE Y ASIA	
Egipto	NIF
Marruecos	NIF
Territorios Palestinos	NIF
Filipinas	AIF

PAÍSES PRIORITARIOS	INSTRUMENTOS GEOGRÁFICOS UE (AYUDAS BILATERALES)
PAÍSES ANDINOS & CONO SUR	
Bolivia	LAIF
Colombia	LAIF
Ecuador	LAIF
Paraguay	LAIF
Perú	LAIF
AM CTAL Y CARIBE	
El Salvador	LAIF
Guatemala	LAIF
Honduras	LAIF
Nicaragua	LAIF
Haití	CIF
Cuba	LAIF
Rep. Dominicana	CIF

2.2.3.2. Procedimiento a seguir en una operación de Blending

En el momento de la redacción del Manual se están discutiendo las Reglas de procedimiento de cada facilidad, aunque se ha llegado al acuerdo de que los pasos generales mostrados en este esquema simplificado, que se desarrolla a continuación:

TRÁMITES UE DE UNA OPERACIÓN DE BLENDING		
1	PIPELINE (información preliminar Excel)	Envío a la Secretaría de la Facilidad
2	FORMULARIO DE SOLICITUD – Ficha del proyecto (application form)	Envío a la Secretaría de la Facilidad
3	Presentación de la propuesta en el BOARD	Reunión de evaluación técnica entre la COM + Instituciones financieras
4	Presentación de la propuesta en el BOARD	Reunión del Comité (paralelo al DCI / FED / ENI), en la que los EEMM dan su opinión sobre las propuestas presentados
5	DECISIÓN DE LA COMISIÓN	Bruselas
6	ACUERDO DE DELEGACIÓN	Firma del contrato AECID - COM

Las operaciones se tramitan siguiendo un procedimiento que rige a partir de 2015:

(1º) PIPELINE

Qué es una Pipeline

La Pipeline es el listado estimativo de proyectos en cartera que periódicamente se presenta al Secretariado de la facilidad. Permite a la COM conocer con antelación los proyectos que se están preparando y facilita la coordinación entre entidades financieras, evitando la presentación de acciones solapadas.

Esto reviste especial importancia en el caso de proyectos de carácter regional, ya que en los proyectos nacionales es la DelUE la que teóricamente vela por evitar duplicidades o solapamientos.

Se recoge en un documento Excel (cuyo modelo remite la COM), que de manera esquemática contiene la información esencial de los proyectos que cada entidad presentará más adelante. Lo remite la entidad líder, en nombre el resto de las entidades que participan en la acción.

- La entidad que figura como líder (lead finance institution), es la que presentará el proyecto y solicita la aportación COM (en nombre del resto de miembros del consorcio).
- El líder no tiene por qué aportar un préstamo (ie, puede quedar vacía la casilla “Loan envisaged by lead FI”); puede aportar una donación, siendo requisito imprescindible que haya siempre una entidad financiera que conceda un préstamo.
- El "Project promoter" es el que recibiría los fondos (implementing entity) (Ministerio de Finanzas, alguna agencia estatal, intermediarios financieros si hablamos de apoyo a PYME...).

“Added value”: el valor añadido o adicionalidad del blending es la justificación de la necesidad de la aportación COM, sin la cual la operación planteada no sería viable / factible / posible. Es importante dejar claro que el proyecto no podría salir adelante sin la subvención, y que dicha financiación no podría salir de los recursos de un promotor privado.

Cumplimentación

> Una vez planteado de manera informal en la DelUE, con la autoridad / entidad beneficiaria (y, en su caso, con otras posibles entidades prestamistas), aprox. 1 mes y medio antes de la celebración de la reunión técnica, la **IF líder manda a la Secretaría la información preliminar** de su(s) proyecto(s) **en formato excel**, para su inclusión en la Pipeline (según el modelo establecido por la COM).

***IMPORTANTE** rellenar todas las celdas del cuadro (no pasa nada si no se conocen con exactitud los importes o IFs que participarán / en qué términos), con especial atención para

a) señalar con cuál de las prioridades estratégicas del Action Document de la facilidad se corresponde el proyecto; y tratándose de un proyecto nacional, mencionar también si se corresponde con alguna prioridad UE señalada para dicho país.

b) dejar bien claro en qué consiste el valor añadido de la aportación COM, demostrando que sin la misma la operación no sería viable. Por este motivo no es conveniente presentar operaciones que ya estén en marcha o cerradas. Para la Comisión es de vital importancia que su aportación figure como decisiva para el éxito del apalancamiento de todos los fondos

* La Secretaría de la Facilidad anuncia con antelación la fecha de la siguiente reunión técnica, junto con los plazos para mandar la Pipeline y las Fichas.

La Secretaría de la Facilidad mete toda la información recibida en la Pipeline general y remite el excel de la Pipeline en la siguiente reunión de la Facilidad (ya sea de evaluación técnica o del Board, según se explica más adelante): Se presenta la Pipeline al principio de cada reunión.

En las Reuniones de Evaluación Técnica, el procedimiento de examen de la Pipeline varía de una Facilidad a otra. Por lo general, se limita a ratificar que la información proporcionada suficiente, sin que haya una discusión formal pormenorizada de todas las propuestas incluidas.

Esto permite obtener –de manera informal- la certeza de que a DEVCO le parece bien la información esquemática del proyecto, reflejada en el Excel.

En las reuniones del Board se trata la Pipeline muy por encima, proporcionando datos estadísticos sobre el perfil de proyectos incluidos (por países y sectores).

(2º) FORMULARIO DE SOLICITUD – Ficha del proyecto (application form)

(I) La IF cuyo proyecto haya pasado el “filtro” de la Pipeline (es decir, que cuenta con el OK de la COM), puede **presentar el proyecto para aprobación en la siguiente reunión técnica.**

- Es muy importante tener en cuenta la Guía explicativa (Guidelines) a la hora de cumplimentar el formulario. La solicitud de la aportación COM (donación) se hace mediante la elaboración de una Ficha del proyecto según el formulario de solicitud (application form) facilitado por la COM.

- La Ficha no sólo debe proporcionar información sobre el destino de la aportación COM, sino que también debe facilitar detalles sobre la(s) operación(es) del préstamo a la(s) que se asocia.

- Previamente a su presentación para evaluación técnica, es necesario haber hablado del proyecto con la DelUE en el terreno, y con los responsables geográficos y temáticos de la COM en Bruselas.

- Se puede organizar una videoconferencia o teleconferencia en la que estén presentes los implicados en el diseño del proyecto, tanto en Madrid, como en el terreno (OTC).

(II) Una vez que la IF tiene el proyecto maduro, la ficha se debe **enviar a la Secretaría de la facilidad** 1 mes antes de la celebración de la siguiente reunión de evaluación técnica (en inglés, TAM).

- La Secretaría de la facilidad anuncia con antelación las fechas de las siguientes reuniones, junto con los plazos para mandar las Fichas.
- A nivel interno, antes de la reunión, se produce una reunión Inter-servicios de la Comisión, una vez circuladas las Fichas.

(III) Tras la recepción de todas las fichas a presentar, la Secretaría de la Facilidad, aprox. 10 días hábiles antes de la siguiente reunión de evaluación técnica, circula las Fichas al resto de FIs y servicios COM, para su consideración y discusión en la reunión de evaluación técnica. En el mismo email remite la Agenda de la reunión y la Pipeline de proyectos actualizada.

- Entre el momento del envío y la celebración de la reunión, los servicios COM pueden ir avanzando, a través de la Secretaría de la Facilidad, preguntas sobre cuestiones que no hayan quedado claras. Conviene responder por escrito a las preguntas realizadas, antes de la reunión.

(3º) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN REUNIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA (en inglés, TAM = Technical Assessment Meeting)

En la reunión de evaluación técnica (TAM= Technical Assessment Meeting), 1 o 2 representante(s) de la IF líder hacen la presentación del proyecto con la ayuda de un Power Point en inglés (que se remite a la Secretaría de la Facilidad, al menos, 3 días antes de la celebración de la reunión). En la presentación deberán estar ya reflejadas y despejadas las preguntas eventualmente planteadas por los servicios de la Comisión, tras la revisión de la ficha.

- La presentación se hace siempre en inglés. El Power Point debe contener numerosos gráficos, mapas, tablas y fotografías que ayuden a la exposición y comprensión del contenido y finalidad del proyecto (sobre todo, cuando se trata de mejorar infraestructuras en estado lamentable).
- El PwPoint tendrá una extensión máxima de 10-12 diapositivas, con información reflejada en puntos / tablas / gráficos. Textos con frases cortas, con la información más relevante. Importante, en proyectos de infraestructuras, incluir fotos que muestren la situación de partida / mapa de localización.
- Caso de presentación por 1ª vez: Tiempo de exposición de aprox. 15min.* Caso de presentación por 2ª vez: Sólo se presentan las novedades introducidas tras la reunión anterior.
- La presentación del proyecto ante los asistentes puede correr a cargo de una sola persona; pero conviene que también esté presente una persona que conozca bien el componente al que se va destinar la aportación COM, junto con 1 persona que conozca bien la(s) operaciones de préstamo a la(s) que ésta se asocia. En el caso de recibir nuevas preguntas con posterioridad al envío del PwPoint, se puede acudir a la reunión con una nueva versión en un USB.

Tras la presentación, los representantes presentes de las IFs y el personal COM/SEAE discuten la propuesta, y el Presidente decide si el proyecto está listo o no, para su envío al Board, o si necesita retoques, haciendo una evaluación positiva o negativa del mismo, explicando las razones del rechazo, o señalando las modificaciones a hacer.

Miembros

NO acude ningún representante de ningún EM, ni de ninguna REPER. Acuden sólo:

- Instituciones financieras: por parte de AECID, la Antena cubre la asistencia a los Comités las facilidades en que estamos presentes: LAIF, CIF, NIF y AIF. Sólo acude a las reuniones de Bruselas alguien de Madrid / terreno cuando se presenta una propuesta de AECID. En cuanto se apruebe la nueva facilidad de África (AfIF), también se cubrirán estas reuniones desde la Antena.
- Los servicios de la COM: Preside el/la directora/a geográfica de EuropeAid-DEVCO o DG NEAR-Vecindad, y acuden representantes de distintos servicios.
 - Los Desk de los países a los que se presentan proyectos + el Jefe de Unidad encargado de los Programas regionales en DEVCO o DG NEAR (según se trate de un proyecto de Am.Latina, Caribe, Asia o la Vecindad)
 - DEVCO C3 Unidad Instrums. Financieros (DEVCO C3);
 - DEVCO Temáticos (Unidades C1, C2, C4, C5)
 - DG CLIMA
 - DG ECFIN
 - DG BUDGET (no siempre acuden)
 - DG ENERGY (no siempre acuden)
- Del SEAE suelen acudir (no siempre) los Desk de los países / un representante de la DelUE (no siempre)

Tipo de preguntas que se hacen en las reuniones de carácter técnico

> Las **instituciones financieras** no siempre intervienen; sólo cuando piensan que algún aspecto del proyecto presentado se solapa con alguno de sus proyectos (cosa que suele enfadar bastante a la COM, por el hecho que no haya consultas previas entre IFs); o para plantear dudas sobre cuestiones que no les ha quedado claras en la Ficha o en la presentación; en algunos casos intervienen las entidades socias presentes haciendo alguna aclaración en cuanto a su participación en el proyecto, cuando en la Ficha había ambigüedades.

- Procuran no ser en exceso críticos con los proyectos presentados, puesto que hay un "pacto tácito" de no agresión, sobre todo, teniendo en cuenta que el que presenta suele ser socio suyo en algún otro proyecto.

> **DG BUDGET** suele intervenir cuando ve desproporcionada o no justificado el importe de subvención solicitado; debe quedar claro que sólo con la intervención de los socios + inversores privados participantes el proyecto no sería viable

> **DG ECFIN** se fija sobre todo en la claridad en cuanto el uso eficiente de los fondos, y en la elección del tipo de operación a la que se destinará la aportación COM (p.ejem. pueden criticar la elección de una subvención a la inversión en lugar de un fondo de capital)

> Expertos temáticos de DEVCO intervienen cuando la explicación no les ha quedado clara, o no ven clara la finalidad del proyecto, o el uso de los recursos solicitados en la facilidad. Insisten en que debe quedar claro en qué medida la propuesta contribuye a erradicar la pobreza.

A raíz de las críticas suscitadas desde el Parlamento europeo frente a los proyectos de blending, la Comisión pide la garantía de que el objeto de la propuesta pasa por la reducción o la contribución a la reducción de la pobreza => en el formulario de solicitud (application form) se pide señalar indicadores específicos sobre el tema.

> **DG CLIMA** suele intervenir cuando el proyecto haga referencia al uso de productos o desechos que puedan ser nocivos para el medio ambiente, sin que hayan quedado claras las medidas que se tomarán para paliar los efectos negativos (p.ejem. en los proyectos de tratamientos de aguas residuales).

> **DG ENERGY** puede hacer preguntas en cuanto a la adicionalidad de la contribución COM o a la justificación del importe de la misma

> **SEAE** tiene en cuenta el alineamiento con las prioridades políticas y plantea problemas si no lo ve claro; solicitan hacer referencias al contexto político

> **DelUE**, si están presentes, confirman su implicación y contactos previos realizados, así como el alineamiento del proyecto con las políticas nacionales; interviene en ocasiones cuando no le queda claro el desglose de costes (los "breakdown costs")

*Con el formulario de solicitud no olvidar adjuntar el Anexo 3 con el desglose de costes de la Asistencia técnica.

(4º) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN REUNIÓN DE LA JUNTA (BOARD)

(I) El formulario de solicitud definitivo (o Ficha final del Proyecto) En el documento remitido se habrán introducido las modificaciones o aclaraciones que se hayan señalado en el curso de la reunión de evaluación técnica (TAM). teóricamente hay que remitirla 25 días hábiles antes de la reunión del Board.

Miembros

Acuden en calidad de miembros COM & SEAE, junto con representantes de los EEMM (no viene la totalidad de EM, sino aquellos que cuentan con IFs acreditadas, además de algunos otros sin IFs, pero con intereses comerciales en la zona).

Por parte de España acude como representante una persona de MINECO junto con un representante del MAEC (Secretaría de Estado de la UE). Suelen ir acompañados por el Consejero de Comercio de la REPER y alguna de las representantes de la Antena del ICEX en Bruselas.

Conviene informar con antelación a MINECO y a la SEUE sobre el contenido de nuestras propuestas, para evitar preguntas o dudas en el curso de la reunión.

Acuden como observadores los representantes de las IFs, que, tras la exposición y debate de las propuestas, deben salir de la sala en el momento de deliberación (siendo informadas posteriormente oralmente de la opinión de los EEMM).

Carta del Jefe de Delegación de la UE

(I) En el caso de proyectos de ámbito nacional, la FI líder debe solicitar a la DelUE en el terreno la carta del Jefe de Delegación de la UE asegurando que cumple con las prioridades político estratégicas señaladas por la UE (en conjunción con las del país beneficiario).

*La carta no hace falta solicitarla directamente al Jefe de Misión, sino que se puede solicitar a través del punto de contacto de la DelUE.

*En los proyectos de ámbito regional NO es necesaria la presentación de esta carta.

*El líder del proyecto tiene que mandar al Secretariado de la Facilidad la carta del Jefe de la DelUE del país beneficiario, pronunciándose sobre el alineamiento estratégico del proyecto y demás temas de gobernanza que considere de interés (= nuevo requisito, introducido desde el establecimiento del nuevo sistema de gobernanza) . NOTA. Las DelUE ya han sido instruidas.

(II) Una vez recibida la carta, la FI líder la envía a la Secretaría de la Facilidad

(III) Tras la recepción de todas las fichas a presentar, la Secretaría LAIF, aprox. **15 días hábiles antes de la reunión del Board (Comité Operativo)**, circula las Fichas a los Estados Miembros, resto de FIs y servicios COM, para su consideración y discusión en la reunión; y en el mismo email remite la Agenda de la reunión y la Pipeline de proyectos actualizada.

(IV) En la reunión del Board se examinan la propuesta por los EEMM, donde, en su caso, se emite una opinión favorable / rechazo / se solicita una nueva presentación, señalando las condiciones y modificaciones con las que el proyecto obtendría la opinión favorable.

(5º) DECISIÓN de la COMISIÓN

Una vez obtenida la opinión favorable, se procede a la tramitación interna dentro de la COM, para la adopción formal de la Decisión de aprobación de la operación. NOTA. Se está estudiando delegar en el Director General la capacidad de adoptar dicha Decisión.

La financiación se hará con cargo a los fondos aprobados en el Documento de Acción de la Facilidad.

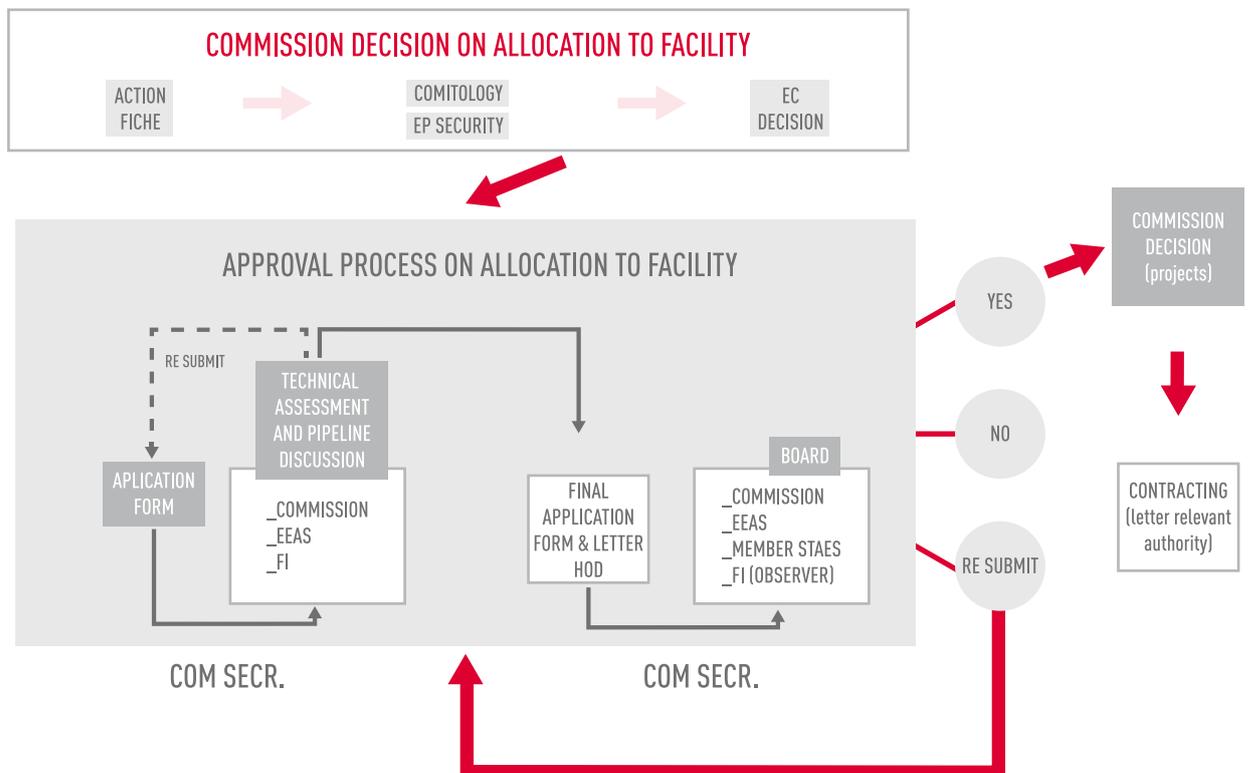
(6°) FIRMA DEL CONTRATO:

El acuerdo de delegación con la Comisión Europea lo firma la institución financiera líder, dentro del año siguiente al de la Decisión COM en la que se han aprobado los fondos de la facilidad.

En el caso de proyectos del sector público: Antes de la firma del contrato con la COM se exige la presentación de una carta de la(s) autoridad(es) nacional(es) o regional(es) correspondiente, que confirmen que se les ha hecho la debida consulta y que aprueban la operación.

*NOTA. Aún está por decidir el tipo de carta a presentar y los términos del apoyo.

Este procedimiento se ha esquematizado por la Comisión con el diagrama que figura a continuación:



2.2.3.3. Aclaraciones y cuestiones prácticas sobre el blending

a) Acción alineada con las prioridades UE

Antes de comenzar con el diseño de una operación de blending conviene consultar las prioridades de UE, ya que para la solicitud de la subvención COM no basta que la acción encaje o convenga al país en cuestión, según lo establecido en su plan nacional, sino que debe encajar con los objetivos estratégicos para los que hay previstos fondos europeos.

Dichos objetivos se recogen en el Documento de Acción (Action Document) -o Ficha- de cada facilidad, que se aprueba con carácter anual junto con el Plan de Acción Anual de la región que cubre la facilidad.

Una vez consultado el Documento de Acción de la Facilidad correspondiente, y conocidos los sectores que puede financiar la Comisión, ese el enfoque que hay que dar al tramitar la solicitud de la aportación COM:

- En el caso del excel de las Pipelines, en la última columna de "Compliance with strategic objectives".
- En el caso del formulario de solicitud (application form), con cuyo modelo se elabora la Ficha del Proyecto, en el apartado 21 de "Coherence to the Policy objectives of the Facility and EU Policies".

Adicionalmente, cuando la operación se circunscriba a un país determinado, también será bueno cerciorarse de que la operación encaja con las prioridades señaladas para ese país. La comprobación se puede hacer consultando el Programa Indicativo Multianual del país. Esta comprobación resultará esencial cuando a la Facilidad se hayan asignado fondos de la UE destinados dicho país (este es p.ejem. el caso de Marruecos y Egipto, en la NIF).

b) Cuantía de la subvención solicitada

No hay un criterio general, depende del presupuesto de cada facilidad, de su nivel de desembolso de la calidad de las operaciones, etc. No hay un porcentaje específico mínimo o máximo respecto del total de la operación. Dependerá de cada proyecto y de la envergadura de la obra o de los trabajos a realizar en su conjunto.

En todo caso, al hacer el cálculo habrá que hacer referencia a las necesidades de la situación macro-económica del país socio, viabilidad financiera y económica del proyecto, el valor añadido y el impacto previsto.

c) Ratio entre la aportación COM y los fondos apalancados

Aunque en los documentos de acción de cada facilidad se recoge que se debe movilizar un mínimo estimado en 4 a 5 veces la contribución UE, lo cierto es que el Reglamento Financiero permite un apalancamiento de 1 a 1. Si el proyecto resulta de interés, se podría aprobar aunque no se cumpliera este mínimo. Hay que hablar con las Unidades responsables en la COM para comprobar su interés por el proyecto en cuestión.

Depende de cada facilidad. Así como en el caso de LAIF o NIF el efecto apalancamiento estimado gira entorno a una ratio de 1/26, en el caso de CIF la ratio de 1/13, mucho menor, se considera buena.

d) Cuándo meter un proyecto en la Pipeline

La postura / recomendación de la COM de meter proyectos en la Pipeline a efectos informativos consiste en que, cuando tengamos la idea modelada, es bueno compartirla ya que así

- (1) nos podrán decir de antemano si el perfil de proyecto encaja o no en la Facilidad; si, a priori, es acorde o no con las prioridades de la Ficha de la Facilidad + con las prioridades nacionales o regionales (del MIP / PIN del país en cuestión)
- (2) se fomenta la coordinación entre IFs, evitando el solapamiento de proyectos, o la presentación de operaciones de perfil similar. Para ello, es muy importante haber implicado desde el principio a la DelUE en la preparación y diseño del proyecto.

*Meter un proyecto en la Pipeline no implica un compromiso u obligación posterior de presentar la solicitud.

e) Ejemplos de empleo de la aportación COM para Asistencia Técnica (AT)

Ejemplos de uso de fondos de dedicados a AT:

- visitas de estudio
- seminarios, cursos de formación
- apoyo y supervisión del equipo RAP (Resettlement Action Plan), p.ejem. cuando la ejecución del proyecto trae como consecuencia el re-asentamiento de población
- apoyo a las políticas públicas (OJO. Evitar posibles interferencias con objetivos propios del apoyo presupuestario)
- medidas de mitigación y de mejora (para asegurar el impacto del proyecto): ATs dedicadas a apoyar la ejecución del proyecto, la calidad del programa; estudios de viabilidad de la construcción
- no está claro que, desde un punto de vista contractual, quepa incluir la dotación de vehículos en una AT (aunque sean necesarios para la revisión de los trabajos y el transporte de los miembros del equipo)
- financiación parcial de la supervisión de los trabajos de construcción
- apoyo a la gestión del proyecto / la Unidad gestora del proyecto (p.ejem. con estudios de viabilidad, clúster de proyectos)
- apoyo a la “Unidad preparadora y ejecutora del proyecto” para seleccionar, preparar y evaluar sub-proyectos
- capacitación del regulador, para el monitoreo e inspección de los departamentos;
- capacitación de los bancos

En el caso de la NIF, han proporcionado los siguientes datos estadísticos sobre ejemplos de uso, en el total de proyectos aprobados hasta 2014: 46% para la preparación del proyecto (estudios de viabilidad y de preparación); 33% para la actividades asociadas a la ejecución del proyecto; 13% para capacitación; 3% para concienciación social.

f) Recomendaciones específicas de NIF

Especialmente para esta Facilidad, en donde hay muchos más proyectos que fondos disponibles, se ha hecho hincapié en:

- i) la necesidad de aumentar los contactos bilaterales con la DelUE y la COM en Bruselas, dando la posibilidad de organizar video-conferencias con las que se eviten excesivos desplazamientos;

- ii) que **nunca se debe de dar por hecho que un buen proyecto vaya a prosperar**, porque puede no encajar con la Facilidad, no ser acorde con prioridades políticas, por no estar claros los aspectos financieros (cuestión sobre la que el Tribunal de Cuentas se mostró muy incisivo);
- iii) la **importancia a las reuniones trilaterales entre las IFs (el promotor), la DelUE y las autoridades del país.**

La Pipeline de proyectos presentada es enorme, lo cual les “obliga” a ser especialmente selectivos

g) Otras cuestiones de carácter práctico

- Las cuestiones suscitadas en modo de pregunta por la COM, tras el envío de la Ficha al Secretariado de la facilidad, no sólo deben responderse por escrito (por email), sino que deben quedar reflejadas en la Ficha, siendo necesario mandar una nueva versión de la misma al Secretariado de la Facilidad, antes de la reunión.
- En el cronograma interno del proyecto, debe quedar claro en qué momento se producirá la aprobación interna del préstamo por parte de la dirección de la entidad líder/promotora.

2.2.3.4. Acuerdos obtenidos por la AECID

Tras la entrada en vigor de la ley del FONPRODE y con la acreditación de AECID para que la Comisión Europea pueda delegarle la gestión indirecta de fondos, desde **2011 AECID** está considerada como **Institución Financiera para el Desarrollo (IFD)** elegible en cualquiera de las facilidades regionales, pudiendo presentar proyectos como donante líder.

Desde entonces, AECID ha firmado, como líder, 3 contratos de proyectos subvencionados con fondos LAIF, que en el momento de redactarse este Manual se encuentran en fase de ejecución.

La gran mayoría de las propuestas presentadas en el conjunto de las facilidades procede de consorcios en que de una u otra forma están presentes como líderes o en calidad de socios los bancos europeos de desarrollo más importantes: AFD (franceses), KfW (alemanes) y el BEI (Banco Europeo de Inversiones).

El BERD (Banco Europeo de Reconstrucción para el Desarrollo) tiene intereses fundamentalmente en la zona de la Vecindad Este y Asia Central. De ahí el interés extraoficial manifestado por el personal de EuropeAid (también conocida como DEVCO), por que españoles e italianos aumentemos nuestra presencia en las facilidades, con el objetivo de equilibrar la balanza frente a Alemania y Francia.

2.2.3.5. Procedencia de los recursos

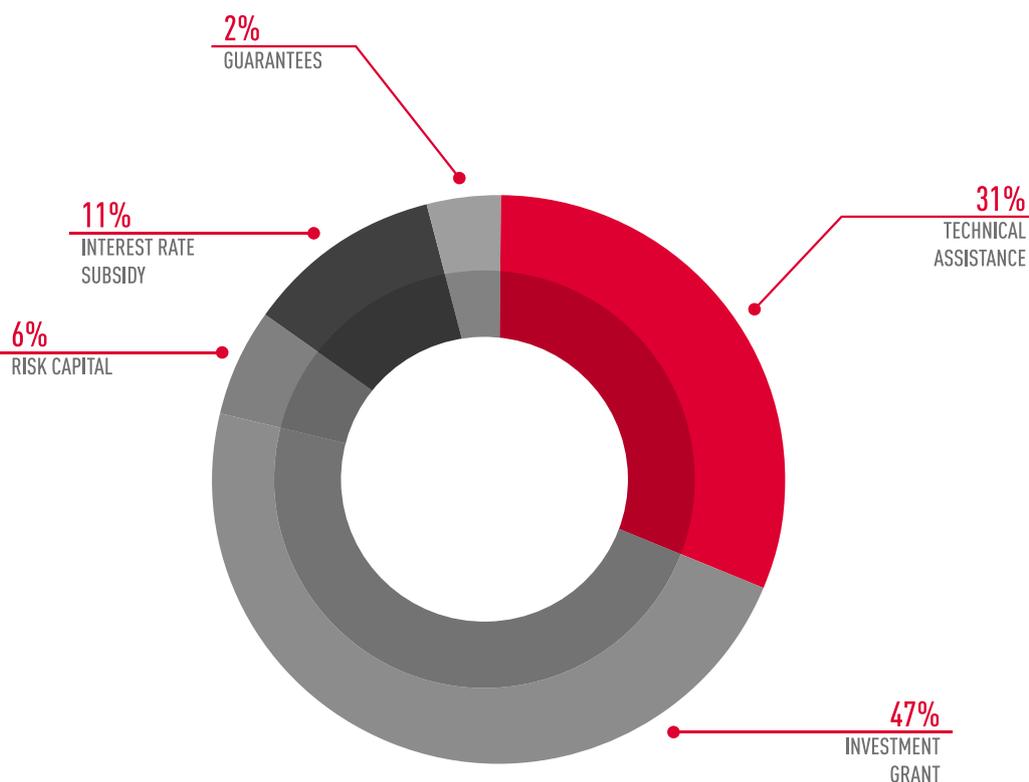
Los fondos que con carácter anual se asignan a cada una de las facilidades proceden de los programas regionales de los distintos Instrumentos geográficos; ello, sin perjuicio de que también se puedan destinar fondos procedentes de los programas nacionales o de que se pueda constituir un fondo fiduciario al que los EEMM hagan aportaciones voluntarias.

REGIÓN	FACILIDAD	INSTRUM. GEOGRÁFICO DEL QUE RECIBE FONDOS	COMITÉ QUE APRUEBA EL DOCUMENTO DE ACCIÓN ANUAL
Vecindad	NIF	ENI	Comité ENI
Asia	AIF	DCI	Comité DCI geográfico – Asia
América Latina	LAIF	DCI	Comité DCI geográfico – Am.Lat.
Caribe	CIF	FED	Comité FED
África sub-sah.	AITF / AIF	FED	Comité FED

Uso de los recursos

Hasta ahora, la donación de la COM se ha utilizado en su mayor parte para subvenciones a la inversión y asistencias técnicas; y en menor medida a subvención del tipo de interés, capital riesgo o garantías.

GRANT APPROVALS BY TYPE (in %)



2.2.4. PASOS A DAR ANTE LA COM, EN SUBVENCIONES Y LICITACIONES

Las convocatorias públicas de propuestas para la obtención de subvenciones y las licitaciones públicas para la prestación de servicios (en nuestro caso, fundamentalmente, asistencias técnicas) están abiertas y

son accesibles a todo tipo de operadores públicos o privados, incluyendo ONGD o empresas (según los casos); precisamente porque está abierto al público, acudir a esta vía es aventurado e incierto, e implica la concurrencia con operadores que en otros contextos son beneficiarios de subvenciones o contratos sacados por la propia AECID.

>Su publicación se hace a través de la página web de DEVCO:<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1421747475807&do=publi.welcome&userlanguage=es>

>Generalmente requieren la participación de varios socios europeos que se reúnen bajo la forma de un consorcio.

>Para acceder a las mismas como líder del consorcio es necesario estar previamente inscrito en un registro comunitario llamado PADOR (AECID ya está registrada, y nuestro nº es ES-2009-dkt-2206448085).

>Dado el alto nivel de competencia, es conveniente contar con socios fiables y con experiencia y presentar una propuesta de calidad, bien redactada y presentada; asegurando que en el contexto del sector público, se cuenta con el apoyo y participación de las autoridades implicadas – concernidas- beneficiadas por la operación.

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

El consorcio solicitante debe aportar **aprox. el 20%** del coste del proyecto; la COM subvenciona el resto, teniendo en cuenta las cantidades mínimas y máximas que se establezcan en la convocatoria.

La convocatoria se publica siempre junto con el formulario de solicitud + una **Guía explicativa** que ayuda a completar la documentación requerida.

El **contrato de subvención** a firmar por AECID se regirá por las condiciones aplicables a entidades que han pasado la acreditación de los 6 pilares (PAGODA – Grant Agreement).

LICITACIONES DE SERVICIOS

La entidad o consorcio postulante **no** necesita aportar **financiación**, pero se le exigen unos requisitos de experiencia altos (incluyendo, en muchos casos, el haber trabajado ya con la COM, además de la experiencia en un sector o área geográfica determinados).

La solicitud se hará en el formulario normalizado previsto para contratos de servicios. <http://ec.europa.eu/europeaid/prag/document.do?nodeNumber=3.6>

El **contrato de servicios** a firmar por AECID se regirá por las mismas condiciones exigibles a cualquier otro solicitante, sea cual sea su naturaleza.

>Caso a caso, a partir de la publicación de la convocatoria o anuncio de licitación se establece un plazo máximo para la presentación de una oferta o una propuesta.

* La documentación se redactará en el / los idioma(s) señalado(s) en la convocatoria / anuncio de licitación.

>Según la convocatoria, la presentación de la documentación requerida en propuestas de subvenciones o de licitaciones se hará en mano o por correo, en la Delegación UE, en Bruselas; o bien on-line, a través de la plataforma “PROSPECT”.

En AECID se ha establecido un mecanismo interno que asegura que la decisión de presentarse a una u otra vía se tome con tiempo y sea conocida por la Dirección. Está recogida en la Instrucción del Director de la AECID de 7 de marzo de 2014 http://intranet/galerias/documentos/normas-documentos-procedimientos-gestion/Proyectos_Union_Europea/Instruccixn_DAECID_para_gestixn_candidatura_Agencia_a_licitaciones_UE_y_OOII.pdf

>De manera excepcional, la Comisión procede a la **adjudicación directa de una subvención**¹⁴ cuando existen motivos justificados que hagan innecesaria la convocatoria pública, en el caso de que la entidad ejecutora sea la más preparada y con mejor experiencia, con un monopolio de facto en la materia; con un mandato o competencia exclusiva en ese área geográfica o campo de actividad.

El procedimiento se sigue a nivel interno, debiendo aprobarlo los distintos servicios competentes de la Comisión, junto con la DelUE en el terreno.

Estos procesos de adjudicación directa no se pueden forzar por parte de la entidad potencialmente gestora, será la Comisión la que decida el mecanismo de ejecución en cada momento.

A partir de 2015, especialmente en los programas temáticos del ICD, se ha detectado por parte de la COM la tendencia por montar operaciones de mayor volumen, de ámbito regional (multi-país), en la que su financiación sea menor a la exigida tradicionalmente en las convocatorias públicas.

Para ello, sin hacer una convocatoria pública, solicita la expresión de interés por Estados miembros, Agencias o bancos de desarrollo europeos, promoviendo la creación de consorcios.

En tales supuestos, una vez expresado el interés por participar en dicho proyecto, las distintas entidades interesadas deberán ponerse de acuerdo en el tipo de implicación que quieren tener (en qué condiciones, países, temas), decidir quién asumirá el papel de líder y la cuantía de la financiación que pueden aportar al proyecto.

¹⁴ La vía de las subvenciones -ya sea en concurso o por adjudicación directa-, no está concebida para subdelegar parte de la ejecución en un tercero a través de licitaciones públicas, ya que hay un límite máximo de 60.000€ por entidad.

3. APROXIMACIÓN DE LA AECID A LA FINANCIACIÓN

3.1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA EN CADA MOMENTO

NOTA PREVIA. Esta sección es válida para cualquier tipo de proyecto financiado o co-financiado con recursos de la UE.

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

Todos los instrumentos (geográficos o temáticos) de los que proceden los fondos que financiarán o co-financiarán una propuesta de AECID siguen el siguiente esquema:

- La base legal de cada Instrumento se establece en un Reglamento con el cual se desarrollan documentos estratégicos plurianuales.
- Siguiendo lo establecido el marco plurianual, año a año se definen acciones concretas a las que se recogen en Planes de acción anual.

Conviene estar familiarizado con el rango y la importancia de cada documento y conocer la nomenclatura que reciben, ya que ésta varía en función del Instrumento.

PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

3.1.1. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTO:

Es el documento que, aprobado al principio del periodo presupuestario 2014-2020, establece las líneas maestras que sirven de base legal para ir desarrollando los documentos de planificación plurianuales y anuales.

- Reglamento del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (sigla en español, ICD; sigla en inglés, DCI)
[texto oficial en español:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32014R0233&qid=1423670705530&from=EN>]
- Reglamento del Instrumento Europeo de Vecindad (sigla en español, IEV; sigla en inglés, ENI)
[texto oficial en español:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32014R0232&qid=1423670623981&from=EN>]
- Reglamento del Instrumento europeo de Democracia y Derechos Humanos (sigla en español, IEDDH; sigla en inglés, EIDHR)
[texto oficial en español:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32014R0235&from=EN>]

- Reglamento del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IEP; en inglés, IcSP)
[texto oficial en español:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32014R0230&qid=1423670769816&from=EN>]

3.1.2. DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Según el instrumento, la nomenclatura de estos documentos plurianuales varía. A continuación se exponen las equivalencias:

INSTRUMENTO	NOMENCLATURA EN ESPAÑOL	ABREVIATURA ESPAÑOL	NOMENCLATURA EN INGLÉS	ABREVIATURA EN INGLÉS
- Instr. Cooperación al Desarrollo - Instr. europeo Democracia y DDHH - Instr. en pro Estabilidad y Paz	Programa Indicativo Multianual	PIM	Multiannual Indicative Programme	MIP
Instr. europeo Vecindad	Marco único de apoyo	MUA	Single Support Framework	SSF

Hay uno por cada instrumento geográfico o temático, por un periodo de tiempo que puede coincidir

- Con el de todo el periodo presupuestario (2014-2020), como es el caso de El Salvador (MIP 2014-2020) o Etiopía (MIP 2014-2020).
- Con una parte del mismo, cuando se prevea la necesidad de revisar la estrategia a medio plazo, dadas las circunstancias del país, como es el caso de Senegal (MIP 2014-2017), o de Palestina (MIP 2014-2016); o porque sea previsible su graduación, como es el caso de Perú (MIP 2014-2017) o de Bolivia (MIP 2014-2016).

Es el documento que establece la programación comunitaria para una región, país o tema, estableciendo sectores prioritarios y atribuyendo una cantidad general estimativa a cada uno de sus componentes. De alguna forma equivaldrían a nuestros MAP.

Su importancia reside en que cualquier proyecto de cooperación delegada deberá justificar estar alineado con una de las prioridades señaladas en el MIP / SSF, del que saldrán los recursos que lo financiarán.

En el marco de la Programación conjunta, caso a caso, en el terreno se comparan las prioridades estratégicas de la UE, contenidas en el MIP, con las de nuestro MAP. Esto quedará recogido en los documentos de PC elaborados por la DelUE, que recoge sectores de intervención de todos los actores de cooperación presentes en el terreno.

La coincidencia de nuestros sectores estratégicos con los de UE derivará en la mayor posibilidad de obtener financiación COM, en la fase de ejecución conjunta.

Se aprueban (al igual que los planes anuales), en el Comité encargado del Instrumento (ICD, IEV, IEDDH, IEP). A los Comités acuden representantes del MAEC (generalmente de la Secretaría de Estado de la UE).

Particularidades de la **Ayuda Humanitaria**

- La UE planifica las acciones de ayuda humanitaria con carácter anual (y pueden ser objeto de modificación / revisión a lo largo del año).
- Acude al Comité de Ayuda Humanitaria un representante de la OAH.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

3.1.3. DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ANUAL

INSTRUMENTO	NOMENCLATURA EN ESPAÑOL	ABREVIATURA ESPAÑOL	NOMENCLATURA EN INGLÉS	ABREVIATURA EN INGLÉS
Instr. Cooperación al Desarrollo (ICD) - Instr. europeo Democracia y DDHH (IEDDH) - Instr. en pro Estabilidad y Paz (IEP)	Plan de Acción Anual	PAA	Annual Action Plan	AAP
Instr. europeo Vecindad (IEV)	Programa de Acción Anual	PAA	Annual Action Programme	AAP
Instrumento de Ayuda Humanitaria (IAH)	Plan de Ejecución Humanitaria	PEH	Humanitarian Implementation Plan	HIP

Una vez que los documentos plurianuales están aprobados, la mecánica de preparación de los planes anuales es similar en el seno de la Comisión Europea (caso documentos regionales o temáticos) o en el terreno (caso de documentos nacionales):

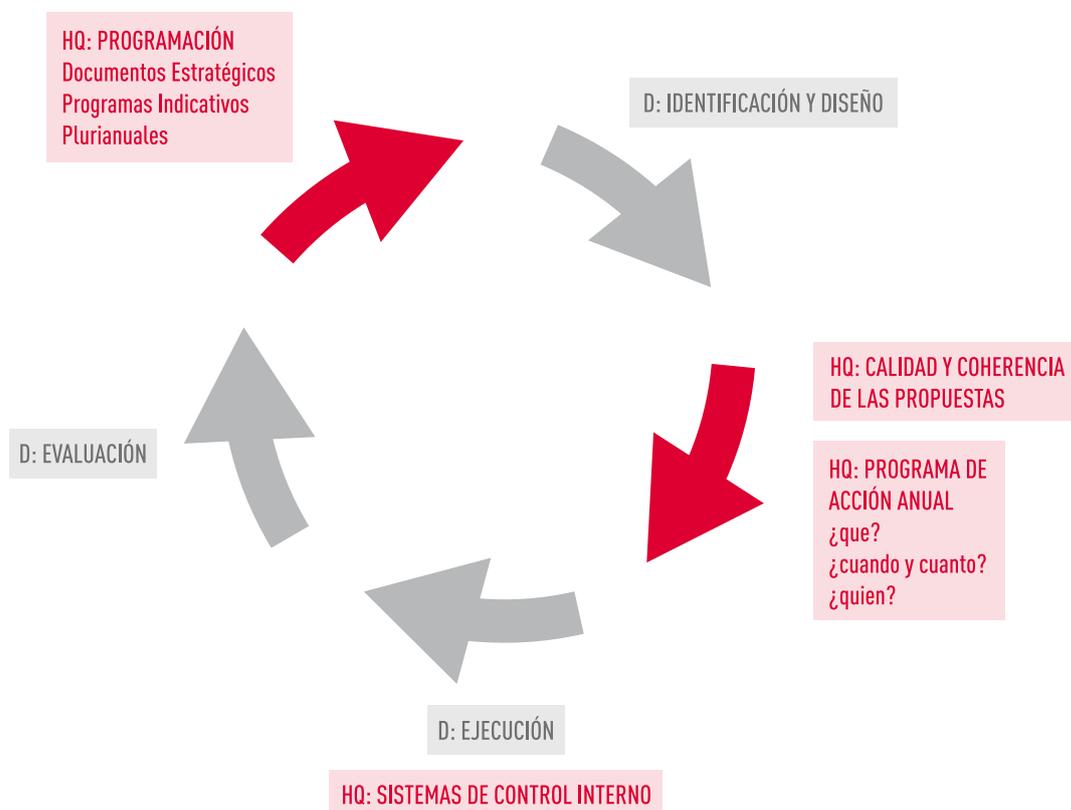
- se comienza a preparar el año anterior al de su aprobación, concretando los montos para ese año, así como las posibles modalidades de gestión de los recursos (apoyo presupuestario, cooperación delegada o blending, convocatorias de propuestas).
- antes de concluir el año previo, se identifican los posibles proyectos y programas: es en ese momento en que conviene estar atentos, si queremos aparecer como posible entidad gestora (lo cual no sucederá si la relación con la DelUE correspondiente no es fluida, o si no conocen nuestra experiencia y valor añadido, relación y reputación con autoridades, en un determinado sector o área geográfica)
- a principios de año se seleccionan los proyectos / programas, que se irán formulando con las entidades u OOH ejecutoras, cada uno de los cuales figurará como Anexo al AAP.

- Tras haber concluido el procedimiento interno, a mediados de año (alrededor del verano, variando según el Instrumento), se procede a la aprobación del AAP y sus anexos, en el Comité correspondiente (= Comité DCI, ENI, etc)
 - o El paso por el Comité se produce al final, de ahí el escaso margen de maniobra de los EEMM para modificar o bloquear alguna iniciativa.
 - o Las fichas de los proyectos de cooperación delegada se presentan en los anexos.
 - o También se aprueban vía Anexo de los AAP regionales las Fichas de Acción de cada una de las Facilidades de blending (en inglés, Action document): LAIF, NIF, AIF, etc., al final de las cuales figura la Pipeline de proyectos.

Los **Planes de Acción Anual** aprobados están disponibles en la página web de la Comisión, a través del enlace: http://ec.europa.eu/europeaid/funding/funding-instruments-programming/annual-action-programmes_en

Tal y como se ha explicado en otro apartado, las fichas de los proyectos de blending tienen un procedimiento de aprobación propio; aunque también se someten a la opinión de los EEMM (en los llamados Board de las Facilidades), NO se presentan ni debaten en el seno del Comité del Instrumento. Por lo tanto, no aparecen en ningún Plan de Acción Anual.

Este circuito lo explica la Comisión con el siguiente cuadro, diferenciando si en Bruselas (HQ-Head Quarters) o en el terreno (D-Delegación) donde tiene lugar; el mismo deja claro que la COM hace un seguimiento y una evaluación de los recursos transferidos.



OBSERVACIONES:

- En la página web de DEVCO suelen tardar un tiempo en colgar el texto de los MIP / SSF y los PAA.
 - Cuando se trata de un documento regional o temático, la responsabilidad y seguimiento del mismo dependerá de la Comisión en Bruselas.
 - Cuando se trata de un documento de ámbito nacional, la responsabilidad y seguimiento del mismo se hace desde la oficina de la DelUE en el terreno (con la supervisión de Bruselas).

3.2. CON QUIÉN HABLAR O REUNIRSE EN BRUSELAS

3.2.1. CONVENIENCIA DE REUNIONES REGULARES EN BRUSELAS

Hasta hace unos años la relación con Bruselas era muy escasa, pero desde nuestra acreditación en el verano de 2011 se ha producido un notable incremento de nuestras relaciones, en el marco de la agenda de la eficacia y de la división del trabajo, y se han incrementado enormemente las vistas por parte del personal directivo de la AECID a Bruselas y/o viceversa (p.ej. en 2015 se ha recibido en Madrid la visita del Comisario DEVCO, Sr. Mimica, el 23 de abril de 2015 y la visita del Director General DEVCO, Sr. De Melo, el 8 de junio de 2015).

Al margen de las reuniones o visitas convocadas por la Comisión Europea o el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) para temas puntuales, la rotación de la presencia del personal de AECID en Bruselas es muy útil para dar a conocer la experiencia de la Agencia, intercambiar pareceres o poner nuestro conocimiento a la disposición y al servicio de la UE. Por esta vía surgirán de manera natural eventuales oportunidades de trabajo o colaboración conjunta.

En la Comisión Europea, son dos los interlocutores naturales de AECID:

- la Dirección responsable de la Cooperación Internacional y Desarrollo, también conocida como **EuropeAid** o por la abreviatura “**DEVCO**”. Se encarga de todos los asuntos temáticos y geográficos, salvo de los países de la Vecindad
 - Página web: http://ec.europa.eu/europeaid/index_en.htm
 - Organigrama: <http://ec.europa.eu/europeaid/node/13546>
- la Dirección responsable de la Vecindad y Ampliación, conocida por la abreviatura **DG NEAR**. Es una Dirección de nueva creación que desde enero de 2015.
 - Página web: http://ec.europa.eu/enlargement/about/directorate-general/index_en.htm
 - Organigrama: http://ec.europa.eu/enlargement/news_corner/key-documents/index_en.htm?key_document=08012624887c0cc9
- **DG ECHO** es la Dirección responsable de la Ayuda Humanitaria y Protección civil.
 - Página web: <http://ec.europa.eu/echo/>

- o Organigrama: http://ec.europa.eu/echo/who/about-echo/organisational-chart_en

Los teléfonos de contacto del personal de las Instituciones europeas se encuentran disponibles en el Directorio WHO IS WHO; se puede hacer consultas sobre el personal de DEVCO en [<http://europa.eu/whoiswho/public/index.cfm?fuseaction=idea.hierarchy&nodeID=10495&lang=en>].

3.2.2. ATENER EN CUENTA ANTES DE CONCERTAR UNA ENTREVISTA

- No debe solicitarse una entrevista revelando nuestra intención de obtener fondos de la UE para alguno de nuestros proyectos; el planteamiento de una visita con este objetivo está abocado al fracaso.
- Aunque pueda sonar metafórico, en Bruselas la información es moneda de cambio, así que conviene tener presente que “para recibir hay que dar”.

3.2.3. ELEMENTOS DE INTERÉS PARA LOS FUNCIONARIOS EUROPEOS

Además de nuestras experiencias, lecciones aprendidas o los detalles sobre nuestra relación con las autoridades en el terreno, puede interesar al personal de Bruselas:

- en los sectores prioritarios para la UE, cualquiera de las iniciativas o programas de carácter regional o temático en los que estemos trabajando (puesto que la decisión sobre estos proyectos depende de los servicios centrales y no de las DelUE);
- los resultados de la evaluación de proyectos bilaterales que querríamos replicar con financiación europea; p.ejem. nuestro Programa para el Patrimonio, las escuelas taller, etc.
- la marcha de proyectos financiados por la UE, con el fin de poder contrastar la información recibida desde la DelUE.

• Directores:

Para los directores de AECID (DCAA, DCALC y DRCC) es muy aconsejable acudir a Bruselas una vez al año, pudiendo hacerlo con un Jefe de Departamento que haga una puesta al día o evaluación sobre la marcha de proyectos co-financiados por la UE cuya ejecución no haya finalizado. Puede hacerse coincidir la visita con algún evento en Bruselas.

- o **Caso DCAA y DCALC:** Sus interlocutores naturales son los Directores geográficos de la DG DEVCO y DG NEAR, sin perjuicio de que también puedan tener interés por contactar a algún Director temático o a algún representante del SEAE, para ponerles al día en relación a las políticas españolas, contenidos de los MAPs o experiencias con un país determinado.
- o **Caso DRCC:** Los contactos se realizan principalmente con la Dirección B de DEVCO (Desarrollo Humano y Migración). Otros posibles encuentros podrían ser con la DG EAC A encargada del programa ERASMUS +, en relación a la vertiente internacional de este programa o en materia de intercambios. Las cuestiones sobre Diplomacia Cultural podrían tratarse con la DG EAC D (Cultura y Creatividad).

En ocasiones, cuando el director no está disponible, puede delegar en su adjunto, o en uno de los Jefes de Unidad de su dirección.

- Jefes de departamento: Para los Jefes de Depto. de AECID resulta también aconsejable acudir al menos una vez al año a Bruselas. La periodicidad variará en función del volumen de operaciones en fase de negociación o ejecución, o según el número y gravedad de eventuales dificultades encontradas.
 - **Caso DCAA y DCALC:**
 - Sus interlocutores naturales son los Jefes de Unidad del área geográfica de su competencia, tanto los de coordinación geográfica, como los de programas regionales. En función de los temas a tratar, éstos se harán acompañar por Jefes de Sector.
 - En el caso de querer tratar temas específicos de países, conviene señalarlo al solicitar la entrevista, para así poder contar también con los Desk geográficos (= técnico país).
 - Del resultado de esta visita depende el seguimiento posterior de las cuestiones suscitadas u oportunidades abiertas. El Jefe de Departamento. decidirá si será necesaria o aconsejable alguna visita ulterior por parte de técnicos de la Agencia, o si será suficiente el seguimiento o intervención puntual de la Antena en Bruselas.
 - **Caso DRCC:**
 - Sus interlocutores naturales están en la Unidad B4 de DEVCO, Educación, Salud, Investigación y Cultura.
 - Asimismo sería posible contactar los jefes de Unidad de la Dirección A de la DGEAC en el caso de que la vertiente internacional de ERASMUS + quisiera ser explorada, aunque teniendo en cuenta que este programa en su vertiente de cooperación internacional, movilidad y desarrollo de capacidades. financia principalmente a universidades y no a Agencias de Desarrollo.

4. INSTRUMENTOS DE LA UE QUE PUEDEN FINANCIAR O CO-FINANCIAR PROYECTOS DE LA AECID¹⁵.

4. I. INSTRUMENTOS GEOGRÁFICOS

En este capítulo se abordarán tres instrumentos geográficos:

- el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (que cubre los países en desarrollo de América Latina y Asia)
- el Instrumento Europeo de Vecindad (que cubre los países en desarrollo del Mediterráneo-Sur).
- el Fondo Europeo de Desarrollo (que cubre los países en desarrollo de África, Caribe y Pacífico)

4.1.1. DCI: EL INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

DCI= Development Cooperation Instrument

ICD= Instrumento de Cooperación al Desarrollo

Reglamento: Reglamento del [Instrumento de Cooperación al Desarrollo](#) (DCI en sus siglas en inglés).

Presupuesto 2014-2020: **19.700 millones** de euros (frente a los 16.900 millones del DCI anterior). Se trata del mayor instrumento de la UE para la cooperación al desarrollo en el periodo 2014-2020¹⁶ y representa el 21% de toda la ayuda al desarrollo de la UE.

Objetivos: El objetivo principal del DCI es la erradicación de la pobreza; también se busca cumplir los ODM y la Agenda post-2015, el desarrollo sostenible económico, social y medioambiental, así como consolidar la democracia, el estado de Derecho, el buen gobierno, los derechos humanos y el derecho internacional.

Fundamentos: El DCI cubre todos los países en desarrollo¹⁷ y financia tres tipos de programas.

- Los **programas geográficos** apoyan la cooperación regional y bilateral con los países en desarrollo incluidos en la lista del CAD como receptores de AOD. Sin embargo, no

¹⁵ NB. Caso a caso se incluirá el link a los documentos estratégicos y se señalará(n) el/los departamentos responsables de cada instrumento en DEVCO, DG NEAR y SEAE. Sólo se hace referencia a países prioritarios según el IV Plan Director

¹⁶ El FED es mayor, pero su financiación es extrapresupuestaria.

¹⁷ A excepción de aquellos cubiertos por la ayuda de pre-adhesión.

cubre a los países que hayan firmado un acuerdo de asociación ACP-UE (a excepción de Sudáfrica), ni a los países elegibles para el FED, el ENI o el instrumento de pre-adhesión.

- Los **programas temáticos** juntan los cinco programas del anterior DCI en dos programas nuevos: i) Desafíos y bienes públicos globales, y ii) Apoyo a organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales. Finalmente, el nuevo Programa Panafricano apoya la implementación de la Asociación Estratégica UE-África.

Para la ejecución de proyectos relativos a alguno de los sectores del Programa Temático de Desafíos y Bienes Públicos Globales, en 2015 la COM ha optado por solicitar expresiones de interés a estados miembros y agencias de desarrollo.

En tales casos, en función del tipo de proyecto, la COM decide con posterioridad la modalidad de gestión (ya sea cooperación delegada o contrato de subvención).

Financiación

- Programas geográficos: 11.809 millones de euros (100% contabilizado como AOD)
- Programas temáticos: 7.008 millones de euros (95% contabilizado como AOD)
- Programa Panafricano: 845 millones de euros (80% contabilizado como AOD)

La regulación del DCI establece igualmente que los objetivos medioambientales y de cambio climático recibirán por lo menos el 25% de los fondos del programa de desafíos y bienes públicos globales, que un 20% de los fondos del DCI se reservarán a proyectos de servicios sociales básicos y que el programa Erasmus+ recibirá un máximo de 707 millones de euros provenientes de los programas geográficos.

Novedades

- **Simplificación del proceso de programación:** procedimientos más claros y con menos documentación requerida.
- **Flexibilidad:** toma de decisiones más rápida, sobre todo para situaciones de crisis y post-conflicto (el 5% de los fondos en cada programa pueden no estar asignados).
- **Diferenciación:** uno de los elementos más importantes del nuevo DCI; se quiere dedicar una mayor parte de fondos a los países menos desarrollados, y otros países dejarán de ser elegibles para los fondos bilaterales del DCI (se “gradúa” a los países de renta media/alta del CAD y a aquellos que representen más del 1% del PIB mundial).

Dada la complejidad del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI), a continuación se incluye un esquema que ayudará a comprender su extenso y variado contenido.

BASE LEGAL DOCS ESTRATÉGICOS		2014-2020	
REGLAMENTO DEL DCI (2014-2020)	PROGRAMAS GEOGRÁFICOS	AMÉRICA LATINA	MIP nacionales
			MIP Regional Am. Latina (2014-2020)
			MIP Sub-Regional Centro América (2014-2020)
	ASIA		MIP Filipinas (2014-2020)
			MIP Regional - Asia (2014-2020)
	PROGRAMAS TEMÁTICOS	PT DESAFÍOS Y BIENES PÚBLICOS GLOBALES	MIP PT Desafíos y Bienes Pcos Globales (2014-2020)
		PT ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y AUTORIDADES LOCALES	MIP PT Organizacs Sociedad Civil & Aut. Locales (2014-2020)
PROGRAMA PAN-AFRICANO (PARA TODO EL CONTINENTE: VECINDAD + AFRICA SUB-SAHARIANA)		MIP Programa Panafricano (2014-2017)	

Asignaciones presupuestarias del DCI 2014-2020

TOTAL (EN MILLONES EUR)	19 662
1) PROGRAMAS GEOGRÁFICOS	11 809
*POR ÁREA GEOGRÁFICA	
(i) América Latina	2500
(ii) Asia Meridional	3813
(iii) Asia Septentrional y Sudoriental	2870
(iv) Asia Central	1072
(v) Oriente Medio	545
(vi) Otros países	251
*POR ÁMBITO DE COOPERACIÓN	
(i) Derechos humanos, democracia y buena gobernanza	al menos 15 %.
(ii) Crecimiento integrador y sostenible para el desarrollo humano	al menos 45 %;
2) PROGRAMAS TEMÁTICOS	7 008
A) RETOS Y BIENES PÚBLICOS MUNDIALES	
(i) Medio ambiente y cambio climático	27%
(ii) Energía sostenible	12%
(iii) Desarrollo humano, incluidos el trabajo digno, la justicia social y la cultura	25%
de los cuales	
> Sanidad	al menos: 40 %
> Educación, conocimientos y competencias	al menos: 17,5 %
> Igualdad de género, emancipación de la mujer y protección de los derechos de las mujeres y las niñas; niños y jóvenes, no discriminación; empleo, cualificaciones, protección social e inclusión social; crecimiento, empleo y participación del sector privado, cultura	al menos: 27,5 %
(iv) Seguridad alimentaria y agricultura sostenible	29%
(v) Migración y asilo	7%
Al menos el 50 % de los fondos, con anterioridad a la utilización de los indicadores basados en la metodología de la OCDE (marcadores de Río), servirán para los objetivos relacionados con el clima y el medio ambiente.	
B) ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y AUTORIDADES LOCALES	1907
3) PROGRAMA PANAFRICANO	845

ESTRATEGIA REGIONAL DEL DCI - América Latina & Asia

Vía Anexo se recogen los resúmenes esquemáticos de los siguientes documentos plurianuales, de interés para la Agencia

i) AMÉRICA LATINA REGIONAL (MIP 2014-2020)

i) Programa regional América Latina

ii) Programa sub-regional América Latina

Unidad responsable en la Comisión: DEVCO G2 (Programas regionales América Latina y Caribe)

iii) Ficha de Acción de LAIF (que financia el blending)

Unidad responsable en la Comisión: DEVCO C3 (Instrumentos Financieros)

ii) ASIA REGIONAL:

Ficha de Acción de AIF (que financia el blending)

Unidad responsable en la Comisión: DEVCO C3 (Instrumentos Financieros)

MIP= Multiannual Indicative Programme

Puesto que en Asia sólo tenemos Filipinas como país prioritario, no se hace mención a la programación regional de Asia; únicamente se hace referencia a la Ficha de Acción de la Facilidad de Asia, AIF, que se nutre de los fondos regionales de Asia.

ESTRATEGIAS NACIONALES DEL DCI – América Latina & Asia

Vía Anexo se recogen los resúmenes esquemáticos de los siguientes documentos plurianuales nacionales, de interés para la Agencia: los países prioritarios del IV Plan Director en América Latina y Asia.

I. AMÉRICA LATINA

- EL SALVADOR (MIP 2014-2020)
- GUATEMALA (MIP 2014-2020)
- HONDURAS (MIP 2014-2020)
- NICARAGUA (MIP 2014-2020)
- CUBA (MIP 2014-2020)
- PARAGUAY (MIP 2014-2020)
- BOLIVIA (MIP 2014-2016)
- COLOMBIA (MIP 2014-2017)
- ECUADOR (MIP 2014-2017)
- PERÚ (MIP 2014-2017)

Unidad responsable en la Comisión: DEVCO GI (Coordinación Geográfica América Latina y Caribe)

II. ASIA

- FILIPINAS (MIP 2014-2020)

Unidad responsable en la Comisión: DEVCO HI (Coordinación Geográfica Asia y Pacífico)

Del Caribe, el DCI prevé ayudas bilaterales para **Cuba**, por no resultarle de aplicación el Acuerdo de Cotonú por el que se rigen los países ACP (África, Caribe & Pacífico); Es por eso que tanto **Haití** como **República Dominicana** no se recogen en este apartado, puesto que dichos países reciben fondos a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

En general, la programación multianual cubre todo el periodo presupuestario 2014-2020, salvo en los casos de los 4 países andinos (**Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú**), en que se han previsto periodos más cortos, por estar considerados como “países de salida”.

4.1.2. ENI: INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD

ENI= European Neighbourhood Instrument. Es el sucesor del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (en inglés, ENPI).

IEV= Instrumento Europeo de Vecindad

Reglamento: Reglamento del Instrumento Europeo de Vecindad

[texto oficial en español:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/>

[HTML/?uri=CELEX:32014R0232&qid=1423670623981&from=EN \]](HTML/?uri=CELEX:32014R0232&qid=1423670623981&from=EN)

Presupuesto 2014-2020: 15.400 Millones de Euros

Países socios de la Política Europea de Vecindad (PEV): un total de 16 países socios incluidos: Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, **Egipto**, Georgia, Israel, **Jordania**, **Líbano**, **Libia**, la República de Moldavia, **Marruecos**, **Palestina**, **Siria**, **Túnez** y Ucrania.

Objetivo general: avanzar más hacia un espacio de prosperidad compartida y buena vecindad en el que participen la Unión y los países socios, mediante el desarrollo de una relación especial basada en la cooperación, la paz y la seguridad, la responsabilidad mutua y el compromiso común con los valores universales de democracia, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos.

Fundamentos: se basa en el principio de diferenciación y en el enfoque basado en incentivos; se construye aprovechando y fortaleciendo algunas de las características claves del anterior instrumento (ENPI), en particular el de una mayor diferencia entre los países en función de los progresos en las reformas.

Mecanismos de apoyo: para este enfoque basado en incentivos cuenta con

Programa “paraguas” (umbrella) de hasta el 10% del presupuesto de ENI, que se asignarán a los países socios en función de su progreso en la consecución de una democracia profunda y sostenible y en los avances en la ejecución de objetivos de reforma acordados con la UE que contribuyan a ese fin. Los informes de progreso deben servir como la principal fuente de referencia para la evaluación de los países socios. Esta financiación “paraguas” reemplaza los programas SPRING y EaPIC desarrollados desde 2011 bajo el ENPI.

La capacidad de **variar las asignaciones bilaterales plurianuales** dentro de un intervalo de no más del 20%.

Programas que incluye:

- Los programas bilaterales de los países vecinos;
- Los programas regionales para el Este y el Sur;
- Programas de cooperación transfronteriza entre los Estados miembros y los países de la Vecindad.
- Un programa amplio principalmente para financiar programas como Erasmus para todos, la Facilidad NIF y los programas “paraguas”.

ESTRATEGIA REGIONAL DEL ENI –Vecindad Sur

Vía Anexo se recogen los resúmenes esquemáticos de los siguientes documentos plurianuales, de interés para la Agencia, en la región de la Vecindad Sur (no se hace ninguna referencia a los de la Vecindad Este, por no ser prioritarios para la Cooperación Española, con el IV Plan Director)

VECINDAD SUR - REGIONAL

- i) Documento de Estrategia 2014-2020 & MIP 2014-2017 regional de la Vecindad Sur

Unidad responsable en la Comisión: DG NEAR B2 (Programas regionales Vecindad Sur)

- ii) Ficha de Acción de NIF (que financia el Blending)

Unidad responsable en la Comisión: DEVCO C3 (Instrumentos Financieros)

MIP= Multiannual Indicative Programme

ESTRATEGIAS NACIONALES DEL ENI – Vecindad Sur

Vía Anexo se recogen los resúmenes esquemáticos los siguientes documentos plurianuales nacionales, de interés para la Agencia: los países del Programa MASAR. Como se podrá ver a continuación, en todos estos países se ha previsto una programación para periodos cortos, entre dos y cuatro años.

- MARRUECOS (SSF 2014-2017)
- TERRITORIOS PALESTINOS (SSF 2014-2015)
- EGIPTO (SSF 2014-2015)
- TÚNEZ (SSF 2014-2015)
- JORDANIA (SSF 2014-2017)
- LÍBANO (SSF 2014-2016)

Unidad responsable en la Comisión: DG NEAR BI (Coordinación Geográfica Vecindad Sur)

SSF= Single Support Framework (Marco Único de Apoyo). Se trata de una denominación propia de este Instrumento, equivalente a la nomenclatura MIP (programación indicativa plurianual)

4.1.3. 11º FED

11th EDF= European Development Fund. Es el sucesor del 10th EDF (en español, 10ºFED)

FED= Fondo Europeo de Desarrollo

Reglamento: Reglamento financiero del 11º Fondo Europeo de Desarrollo (en vigor desde marzo 2015, tras su ratificación por todos los estados miembros del mismo) [texto oficial en español: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1426522310239&uri=CELEX:32015R0323#ntr2-L_2015058ES.01001701-E0002]

Acuerdo de Cotonú, modificado en 2010

[texto oficial en español: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2010.287.01.0001.01.SPA#L_2010287ES.01000301]

Presupuesto 2014-2020: 30.506 Millones de Euros. Se caracteriza por ser un Instrumento de presupuesto extra-comunitario, que se nutre de las aportaciones de los estados miembros (está previsto que España aporte un total de 2.419,88M€, lo que supone un 7,85% del total, algo menor que el porcentaje que nos corresponde para el resto de acciones de cooperación que se financian con cargo al presupuesto de la UE, que es de un 7,98%

De ellos 29.089M€ asignados a países ACP, que se reparten como sigue:

24.365M€ destinados a financiar los programas nacionales y regionales

3.590M€ para financiar la cooperación Intra-ACP e interregional

Países: Países de África, Caribe y Pacífico (firmantes del Acuerdo de Cotonú) y PTU (Países y Territorios de Ultramar).

En nuestro caso, todos los países prioritarios de África Sub-sahariana y Caribe, según nuestro Plan Director (a excepción de Cuba, que se financia con el DCI, por no ser parte del Acuerdo de Cotonú), es decir, Mauritania, Malí, Níger, Senegal, Etiopía, Mozambique, Rep. Dominicana y Haití.

Objetivo general: Establecido en el Acuerdo de Cotonú, el objetivo pretende promover el desarrollo social, cultural y económico de los países ACP, con vistas a contribuir a la seguridad y la paz y promover un entorno político democrático y estable.

En lo que a las estrategias de cooperación se refiere, distingue entre estrategias de desarrollo y estrategias de cooperación económica y comercial. Las estrategias de desarrollo contemplan las siguientes áreas de apoyo:

- Desarrollo económico: Inversiones y desarrollo del sector privado; políticas y reformas macro-económicas y estructurales; desarrollo del sector económico; pesca; turismo.
- Desarrollo social y humano: Desarrollo del sector social; juventud; cultura y desarrollo.
- Integración y cooperación regional.
- Cuestiones transversales y temáticas: Género; Sida; Recursos naturales y medio ambiente; Cambio climático; Capacitación institucional.

Programas que incluye:

- A nivel nacional, los programas indicativos nacionales (PIN)
- A nivel regional, los programas Indicativos regionales (PIR) para las siguientes áreas: PIR África Central, PIR África Oriental & Meridional, PIR África Occidental, PIR Pacífico y PIR Caribe.
- Programa Intra-ACP para el fomento de la cohesión interna del grupo de países de África, Caribe y Pacífico
- PALOP: paquete dedicado a los países de habla portuguesa (Angola, Cabo verde, Guinea Bissau, Mozambique, Santo Tomé y príncipe y Timor Oriental).

> ESTRATEGIAS REGIONALES DEL 11º FED

En fase de aprobación en el momento de elaborarse el Manual

Se citan aquí los siguientes documentos plurianuales regionales, de interés para la Agencia (NB. El resumen esquemático de los mismos se irá incorporando al Anejo según se vayan aprobando).

- i) Documentos de estrategia regionales
 - PIR África Oriental, Meridional y Océano Índico
Unidad responsable en la Comisión: DG DEVCO D2 (Coordinación Geográfica África Oriental)
 - PIR África Occidental
Unidad responsable en la Comisión: DG DEVCO E2 (Coordinación Geográfica África Occidental)
 - PIR África Central
Unidad responsable en la Comisión: DG DEVCO EI (Coordinación Geográfica África Central)
 - Programa Intra-ACP
Unidad responsable en la Comisión: DG DEVCO E3 (Programas Regionales de África Sub-sahariana y ACP)
 - PIR Caribe
Unidad responsable en la Comisión: DG DEVCO G2 (Programas Regionales de América Latina y Caribe)

- ii) Ficha de Acción de AfIF (que financiará el Blending en Africa sub-sahariana)

> ESTRATEGIAS NACIONALES DEL 11º FED

Vía Anexo se recogen los resúmenes esquemáticos los siguientes documentos plurianuales nacionales, de interés para la Agencia

- MALI (PIN 2014-2020)
- MAURITANIA (PIN 2014-2020)
- NÍGER (PIN 2014-2020)
- SENEGAL (PIN 2014-2020)
Unidad responsable en la Comisión: DG DEVCO E2 (Coordinación Geográfica África Occidental)
- ETIOPÍA (PIN 2014-2020)
Unidad responsable en la Comisión: DG DEVCO D2 (Coordinación Geográfica África Oriental)
- MOZAMBIQUE (PIN 2014-2020)
Unidad responsable en la Comisión: DG DEVCO DI (Coordinación Geográfica África Meridional)
- HAITÍ (PIN 2014-2020)
- REPCA. DOMINICANA (PIN 2014-2020)
Unidad responsable en la Comisión: DG DEVCO GI (Coordinación Geográfica América Latina y Caribe)

4.2. INSTRUMENTOS TEMÁTICOS - ACCIÓN EXTERIOR DE LA UE

Bajo este epígrafe se reúnen los Instrumentos de carácter temático.

4.2.1. INSTRUMENTOS TEMÁTICOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

DCI – Temático

El pilar temático de este Instrumento (ya citado en el capítulo anterior, en su vertiente geográfica), comprende, por un lado, los Programas Temáticos “Desafíos y Bienes Públicos Globales” como “Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales” que cubren todos los países que reciben ayuda al desarrollo a través del DCI, el ENI y el FED. Por otro lado, el Programa Panafricano.

4.2.1.1. Programa Temático de Desafíos y Bienes Públicos Globales (MIP 2014-2020)

TP GPGC= Thematic Programme Global Public Goods and Challenges

Direcciones responsables: DEVCO B (Desarrollo Humano y Social) y DEVCO C (Crecimiento sostenible y desarrollo)

A través de este programa temático la Unión Europea (UE) tiene como objetivo contribuir a la solución de los problemas globales a través de resultados globales de desarrollo inclusivos y sostenibles, dentro de los límites del planeta.

Programa que busca fomentar económica, social y medioambientalmente el desarrollo sostenible de una manera integrada y holística, teniendo en cuenta la necesidad de vincular los objetivos de programación con los de promoción de la buena gobernanza, estabilidad política y seguridad y la necesidad de coherencia de las políticas en la acción exterior.

El objetivo general del programa es apoyar el desarrollo sostenible incluyente, en búsqueda de lo cual tratará de apoyar un desarrollo:

- Globalmente relevante, en el apoyo a la provisión de bienes públicos globales, protegiendo los bienes comunes;
- Universalmente aplicable, como respuesta a los desafíos globales;
- Equitativo, al tratar de apoyar una reducción de las desigualdades y las oportunidades de crecimiento junto con la gestión integrada de los recursos y efectivos;
- Inclusivo, para garantizar que todas las personas puedan participar y beneficiarse del desarrollo sostenible y
- Ambientalmente sostenible, tratando de apoyar una transformación hacia economías verdes y el crecimiento verde inclusivo, basado en los principios de uso eficiente, eficaz e intra-generacional de los recursos, la inversión y la conservación del capital natural, el consumo y la producción sostenibles y la transición a bajas emisiones de carbono y sociedades resistentes al clima, tomando en cuenta los costes de salud por la contaminación.

4.2.1.2. Programa Temático de Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales (MIP 2014-2017)

TP CSO & LA= Thematic Programme Civil Society Organisations and Local Authorities

Unidad responsable: DEVCO B2 (Sociedad Civil y Autoridades Locales)

Tal como queda definido en el reglamento del DCI, el objetivo de este programa es reforzar las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales en los países socios y, cuando así se establezca [...] en la Unión y en los beneficiarios que puedan optar a financiación. Se identifican tres prioridades de implementación:

- El núcleo del Programa lo formarán acciones a escala país que contribuyan al buen gobierno y a la rendición de cuentas mediante la elaboración de políticas inclusivas – por lo tanto empoderando a ciudadanos y poblaciones, dándoles voz y estructura a sus demandas colectivas de lucha contra la injusticia y la desigualdad, de servicios sociales cualitativos y de generación de riqueza y empleos. El Programa también apoyará acciones cuyo fin sea el desarrollo territorial sostenible, incluido en contextos urbanos, para fomentar el desarrollo local y la cohesión social. Se fomentará en términos generales un entorno que facilite la actuación de las organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades locales.
- Las asociaciones y redes regionales y globales de organizaciones de la sociedad civil y de autoridades locales son actores clave, que tienen un papel fundamental al enlazar las preocupaciones locales – causadas a menudo por retos globales – con los debates regionales e internacionales. La UE tiene como objetivo reforzarlas de manera que aumente su contribución al desarrollo, especialmente en la Agenda post-2015.
- El objetivo de las actividades de educación para el desarrollo y sensibilización será concienciar a los ciudadanos europeos y a que tengan un enfoque crítico de la interdependencia en el mundo, de su papel y responsabilidad en relación con la sociedad globalizada, así como apoyar su participación activa en los intentos globales de acabar con la pobreza y fomentar la justicia, los derechos humanos y la democracia, la responsabilidad social, la igualdad entre sexos y el desarrollo socioeconómico sostenible de los países socios.

4.2.1.3. Programa Panafricano (MIP 2014-2017)

PanAf= Pan-African Programme

Unidad responsables: DEVCO D4 (Africa-EU Partnership, Peace Facility)

El Programa Panafricano es uno de los programas “temáticos” del Instrumento de Cooperación al Desarrollo. Está concebido como uno de los instrumentos de apoyo de la Asociación Estratégica UE-África aprobada en la cumbre de Lisboa (también conocida como JAES), en 2007.

Su cobertura geográfica coincide con la de todo el continente africano. Se aplicará en el marco de esta estrategia continental y trans-regional, como complemento a otros instrumentos y programas de la UE: el 11º Fondo Europeo de Desarrollo (FED); el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV); el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (que cubre Sudáfrica); el programa temático de Retos y bienes públicos globales; el de apoyo a las organizaciones de la

sociedad civil y autoridades locales; el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz.

Vía Anexo se pueden consultar los resúmenes esquemáticos de dichos documentos plurianuales.

4.2.2. OTROS INSTRUMENTOS TEMÁTICOS, NO ESPECÍFICOS DE DESARROLLO

4.2.2.1. Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz

IcSP = Instrument contributing to Peace and Stability

Vía Anexo se puede consultar el resumen esquemático del MIP 2014-2020 de este Instrumento.

Reglamento: Reglamento del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (texto oficial en español: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2014:077:0001:0010:ES:PDF>)

Presupuesto 2014-2020: €2.340.000

Unidades responsables:

- DEVCO B5: Proyectos organizados siguiendo el Artículo 5 del Instrumento (Ayuda para hacer frente a amenazas mundiales y trans-regionales y a amenazas incipientes);
- FPI 2: Proyectos organizados siguiendo los artículos 3 y 4 del Instrumento (Ayudas en respuesta a situaciones de crisis o crisis incipiente para prevenir conflictos / Ayuda para la prevención de conflictos, consolidación de la paz y preparación frente a situaciones de crisis).

Objetivo general

Este Instrumento tiene como finalidad el enfrentarse a problemas de conflictos, paz y seguridad que tienen impacto sobre el desarrollo y las políticas de cooperación de la UE – y a menudo sobre la seguridad de la Unión – y que no tienen cabida en ningún otro instrumento de cooperación de la UE. Se trata por lo tanto de un instrumento subsidiario que no se utilizará para enfrentarse a cuestiones que, en principio, puedan tratarse mediante instrumentos ordinarios de cooperación, ya sean temáticos o geográficos.

El valor añadido de este Instrumento reside precisamente en su capacidad de lidiar con problemas a los que no nos podemos enfrentar con otros instrumentos de cooperación de la UE, ya sea por su naturaleza global o trans-regional (por ej. el tráfico de drogas trasatlántico), por la exclusión de determinadas áreas de los instrumentos que deben cumplir criterios de AOD (por ej. la ayuda antiterrorista), por el hecho de que las acciones no se ciñan a países concretos (por ej. el desarrollo de reglas internacionales) o por la necesidad de tener un enfoque temático homogéneo (por ej. el desarrollo de la sociedad civil en prevención de conflictos, construcción de la paz y preparación ante crisis).

Ámbito de aplicación y características principales

Tiene un ámbito de aplicación global, lo que hace que pueda apoyar acciones globales y trans-regionales en las que se vean involucrados todo tipo de países (frágiles, en desarrollo, emergentes,

en transición, industrializados, candidatos o candidatos potenciales por ejemplo). Además, estas acciones no tienen obligación de cumplir criterios de AOD, lo que permite financiar asistencia antiterrorista y acciones que no se aplican en un país concreto.

Con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia e impacto de la ayuda de este Instrumento, así como para facilitar su gestión, no se tratarán todas las prioridades todos los años. En vez de dotar a cada prioridad de una suma más reducida todos los años, se ha preferido dotarla de una suma mayor cada dos o tres años.

4.2.2.2. Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos

IEDDH – Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos

EIDHR – European Instrument for Democracy and Human Rights

Vía Anexo se puede consultar el resumen esquemático del MIP 2014-2020 de este Instrumento.

Reglamento: Reglamento del Instrumento Europeo de Democracia y DDHH (texto oficial en español): <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0235&from=ES>

Presupuesto 2014-2020: € 1.332.752.000

Unidad responsable en la Comisión: DEVCO B1 (Buen Gobierno, Democracia, Género & DDHH)

Objetivo general

El objetivo estratégico general del IEDDH es promover y apoyar la democracia y los derechos humanos en todo el mundo, en consonancia con el Tratado de la Unión Europea (TUE), que define la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales como principios rectores de la acción exterior de la UE.

Ámbito de aplicación y características principales

El IEDDH tiene un alcance mundial fuera de la UE y concede especial importancia a las actividades locales y las organizaciones de la sociedad civil, a las que seguiría prestando prioritariamente su apoyo. En las situaciones más difíciles se centrará en contribuir a la supervivencia de una sociedad civil y medios de comunicación debilitados o destrozados, abriendo la puerta al diálogo y al cambio.

Uno de los puntos fuertes del IEDDH es su independencia de acción, que le permite intervenir sin el consentimiento del país de acogida. Los pilares de democracia y de derechos humanos del IEDDH están inextricablemente ligados. Este instrumento tiene un capítulo específico sobre las misiones de observación electoral de la Unión Europea, que contribuyen de forma importante y eficaz a la instauración de procesos democráticos en terceros países. El IEDDH no puede financiar partidos políticos. La financiación directa de estos está prohibida para garantizar su enfoque no partidista.

4.2.2.3. Instrumento de Ayuda Humanitaria

HAI = Humanitarian Aid Instrument

Vía Anexo se puede consultar el resumen esquemático del presupuesto 2015 de este Instrumento.

Reglamento: Reglamento (CE) n° 1257/96 del Consejo de 20 de junio de 1996 sobre la ayuda humanitaria (texto en español): <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1996R1257:20090420:ES:PDF>

El Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria, suscrito en 2007 por las tres instituciones (la Comisión, el Consejo y el Parlamento), establece un marco estratégico que guía las acciones de la UE y los países que la componen para prestar una ayuda humanitaria eficaz, coordinada y de calidad (texto en español): [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:42008X0130\(01\)&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:42008X0130(01)&from=ES)

Presupuesto 2014-2020: € 6.620.000.000

Unidad responsable en la Comisión: DG ECHO

Objetivo

El objetivo de la Ayuda Humanitaria es la prevención y disminución del sufrimiento humano. Se concede sobre la base de la no discriminación de las víctimas por razones raciales, étnicas religiosas, de sexo, de edad, de nacionalidad o de filiación política, y que en ningún caso estará condicionada o subordinada a consideraciones de naturaleza política.

Ámbito de aplicación y características principales de la ayuda Humanitaria, ayuda alimentaria y preparación para casos de catástrofe

Se destina a cubrir la financiación de operaciones de ayuda humanitaria y ayuda alimentaria de naturaleza humanitaria para las víctimas de conflictos o catástrofes, tanto naturales como causados por el hombre (guerras, brotes de violencia, etc.), en países fuera de la Unión, o situaciones de emergencia comparables, durante tanto tiempo como sea necesario para cubrir las necesidades humanitarias que den lugar a estas situaciones.

Estas ayudas se conceden sin discriminación de las víctimas por razones de raza, origen étnico, religión, discapacidad, sexo, edad, nacionalidad o adscripción política. Se proporcionarán mientras persista la situación que dio lugar a tales necesidades humanitarias.

Asimismo, va dirigido a cubrir la compra y suministro de todo producto o equipo necesario para la realización de esas operaciones de ayuda humanitaria, incluyendo la construcción de alojamientos o refugios para grupos de personas afectadas, las obras de rehabilitación y reconstrucción a corto plazo, en particular de infraestructura e instalaciones, los costes del personal externo, expatriado y local, de almacenamiento, del transporte internacional o nacional, del apoyo logístico y de la distribución de la ayuda, así como cualquier otra acción que facilite la libertad de acceso a los beneficiarios de la ayuda.

Puede utilizarse para financiar la compra y distribución de alimentos, semillas, ganado o cualquier producto o equipo necesarios para la ejecución de las operaciones humanitarias de ayuda alimentaria.

Podrá destinarse también a financiar otros costes directamente vinculados con la ejecución de las operaciones de ayuda alimentaria y los costes de las medidas que sean indispensables para la ejecución de las operaciones de asistencia alimentaria de carácter humanitario en los plazos requeridos y en unas condiciones que respondan a las necesidades de los beneficiarios, cumplan el objetivo de la mejor relación posible coste-eficacia y ofrezcan mayor transparencia.

Están incluidas además acciones de prevención de catástrofes o emergencias semejantes y garantizar el desarrollo de sistemas de alerta rápida para todo tipo de catástrofes naturales (inundaciones, ciclones, erupciones volcánicas, etc.), junto con la adquisición y transporte de los equipos necesarios para ello.

Modalidades de gestión

Una vez que termine el procedimiento de acreditación de la OAH ante la DG ECHO, la gestión de estos fondos podrá ser directa o indirecta.

Documentos de Referencia

Marco General de referencia: la Decisión de ejecución de la Comisión financiando las prioridades operacionales de la Ayuda Humanitaria para cada año del presupuesto general de la UE

Documentos Anuales: Planes Humanitarios de Ejecución (Humanitarian implementation Plan - HIPs), geográficos y temáticos que pueden ser modificados a lo largo del año en curso: http://ec.europa.eu/echo/funding-evaluations/funding-decisions-hips_en

ANEXOS

I. INSTRUMENTOS GEOGRÁFICOS

I. I. DCI: INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

ESTRATEGIA REGIONAL DEL DCI - América Latina & Asia

- MIP REGIONAL AMÉRICA LATINA 2014-2020

Acceso al texto del MIP 2014-2020 en la web de DEVCO (en inglés):

https://ec.europa.eu/europeaid/development-cooperation-instrument-dci-2014-2020-multi-annual-indicative-regional-programme-latin_en

Financiación Indicativa: €805.000.000

Países elegibles: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

La elegibilidad de países del CARIFORUM se evaluará caso por caso en el marco de este componente continental.

*Sectores de intervención y objetivos

Nexo seguridad-desarrollo (financiación indicativa: €70.000.000): Reforzar la capacidad estatal de garantizar con efectividad las condiciones de seguridad conducentes a un desarrollo inclusivo.

- **Objetivo específico 1:** Prestación efectiva y con rendición de cuentas de seguridad y servicios jurídicos a los ciudadanos, reforzando el estado de derecho, incluyendo apoyo a las reformas de la justicia y de la seguridad y de las políticas de prevención de la criminalidad.
- **Objetivo específico 2:** Desarrollo de políticas nacionales integradas, equilibradas y basadas en los DDHH que cubran esfuerzos de reducción de la demanda y de la oferta – en línea con el principio de corresponsabilidad.
- **Objetivo específico 3:** Fomento de la gestión responsable de los flujos migratorios, facilitando la migración laboral, reforzando los derechos de los migrantes, controlando la migración irregular y fomentando los lazos positivos entre migración y desarrollo.

Buen gobierno, rendición de cuentas y equidad social (financiación indicativa: €42.000.000): Reforzar la rendición de cuentas y la capacidad de las instituciones y de las administraciones públicas de proporcionar servicios públicos de alta calidad.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar las reformas de la gestión de la fiscalidad y las finanzas públicas y su implementación como base para que el estado proporcione servicios públicos de alta calidad en pos de la equidad social.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar la capacidad de las administraciones públicas de proporcionar servicios públicos de manera transparente y con rendición de cuentas, incluido en las regiones fronterizas y periféricas.

- **Objetivo específico 3:** Reforzar la legitimidad, transparencia y rendición de cuentas de las instituciones democráticas.

Crecimiento inclusivo y sostenible para el desarrollo humano (financiación indicativa: €215.000.000): Reducción de la pobreza mediante crecimiento económico inclusivo y sostenible en América Latina.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar el marco regulatorio para las empresas, el comercio y las inversiones, fomentando la diversificación económica, el uso sostenible de recursos naturales y las bajas emisiones, mejorando la integración de las economías nacionales en mercados regionales e internacionales, con especial énfasis en las MiPYMES.
- **Objetivo específico 2:** Aumentar la competitividad del sector privado y la proporción de actores económicos en la economía formal, especialmente para las MiPYMEs, aumentando las oportunidades laborales y el trabajo decente, incluido en sectores relacionados con el medioambiente para aumentar la cohesión social.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar la calidad técnica de la educación y la empleabilidad, mejorando los nexos entre la formación profesional y las demandas del mercado laboral, y fomentar el trabajo decente.

Fomentar las inversiones de bajas emisiones, resistentes ante el cambio climático y medioambientalmente sostenibles.

Sostenibilidad medioambiental y cambio climático (financiación indicativa: €300.000.000): Reducción de la pobreza de las poblaciones más vulnerables, fomentando el desarrollo medioambientalmente sostenible y mejorando la capacidad de lidiar con el cambio climático y los desastres naturales.

- **Objetivo específico 1:** Fomentar los intercambios y la cooperación sobre retos medioambientales y ligados al cambio climático, para fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas y para integrar las políticas de desarrollo sostenible a escala nacional y local.
- **Objetivo específico 2:** Reforzar las redes regionales para generar conocimiento y compartir experiencias mediante, inter alia, intercambios de mejores prácticas y aprendizaje entre profesionales.
- **Objetivo específico 3:** Reforzar la capacidad de los países latinoamericanos de mitigación y adaptación al cambio climático, con el objetivo específico de reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, y mejorando la gestión del riesgo de desastres.

Cooperación e intercambios de educación superior (financiación indicativa: €163.000.000): Fomentar la cooperación y los intercambios de educación superior entre la UE y América Latina.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar la movilidad para el personal educativo y para los alumnos de instituciones de educación superior.
- **Objetivo específico 2:** Aumentar la cooperación entre la UE y América Latina en pos de la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Actividades clave: asociaciones estratégicas y alianzas de conocimiento.

ÍNDICE

- MIP SUBREGIONAL AMÉRICA CENTRAL 2014-2020

Financiación Indicativa: €120.000.000

Países elegibles: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

***Sectores de intervención y objetivos**

Integración económica regional (financiación indicativa: €40.000.000): Contribuir al crecimiento sostenible e inclusivo en Centroamérica mejorando la integración económica regional.

- **Objetivo específico 1:** Reducir las restricciones regionales a la competitividad, la diversificación y las inversiones en Centroamérica, entre otros, mediante apoyos a las instituciones regionales (principalmente el SICA), y a las reformas y procesos de integración regionales.
- **Objetivo específico 2:** Maximizar los beneficios para la población centroamericana de la implementación de los componentes económicos del Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica.

Seguridad y estado de derecho (financiación indicativa: €40.000.000): Contribuir a la reducción de los crímenes violentos y la impunidad, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y fomentando una cultura de paz.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar la capacidad de la región de disminuir el crimen transnacional.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar la capacidad de prestar a la población servicios jurídicos y de seguridad de manera efectiva y con rendición de cuentas.

Cambio climático y gestión de desastres (financiación indicativa: €35.000.000): Contribuir a la construcción de sociedades más resistentes y sostenibles, mejorando la preparación de la región para enfrentarse al cambio climático.

- **Objetivo específico:** Contribuir a las políticas relacionadas con el cambio climático y el medioambiente, apoyando la adopción e implementación de medidas de adaptación, mitigación y reducción del riesgo de desastres, y fomentando las inversiones bajas en emisiones.

RESUMEN FINANCIERO (INDICATIVO;	CIFRAS EN MILLONES DE €)
COMPONENTE CONTINENTAL	805
Nexo Seguridad-Desarrollo	70
Buen gobierno, rendición de cuentas y equidad social	42
Crecimiento inclusivo y sostenible para el desarrollo humano	215
Sostenibilidad medioambiental y cambio climático	300
Erasmus+	163
Medidas de apoyo	15

RESUMEN FINANCIERO (INDICATIVO;	CIFRAS EN MILLONES DE €)
COMPONENTE SUBREGIONAL AMÉRICA CENTRAL	120
Integración económica regional	40
Seguridad y estado de derecho	40
Cambio climático y gestión de desastres	35
Medidas de apoyo	5
TOTAL	925

ÍNDICE

- **Ficha de Acción de LAIF**

La Ficha de acción de las facilidades de inversión se aprueba al principio del periodo presupuestario y su dotación se revisa con carácter anual.

LAIF – Latin American Investment Facility

Dotación financiera. Las contribuciones proceden del DCI (Instrumento de Cooperación al Desarrollo).

Para 2015 se han previsto 30M€, que pueden complementarse con fondos de los programas bilaterales

Antecedentes y logros. Desde su creación en 2009 hasta 2013 ha contado con 196M€; ha dado apoyo a 25 proyectos, contribuyendo a la movilización de 5.000M€ de las instituciones financieras.

Evaluación del periodo 2009-2012. En 2013 fue objeto de una Supervisión Orientada a Resultados (centrada en el periodo 2009-mediados de 2012): la evaluación recomienda hacer mejoras en el seguimiento y la gestión de los proyectos; mayor implicación de las DelUE, incluso en la fase de formulación de las prioridades y de los proyectos. Necesidad de conseguir una mayor implicación de los países socios en el diseño de los proyectos para afrontar las necesidades nacionales y regionales.

Resultados esperados. El efecto apalancamiento de la contribución se espera que alcance un factor multiplicador de 4-5 veces el importe de la contribución (en el pasado se han observado factores más elevados, en función del tipo de operación).

Tipos de operaciones. Con la contribución LAIF se pueden financiar las siguientes operaciones:

- Subvenciones directas a la inversión
- Subsidios del tipo de interés
- Garantías
- Asistencia técnica
- Operaciones de capital riesgo
- Otros mecanismos de riesgo compartido, operaciones de capital / cuasi-capital, etc.

Entidades elegibles y asociadas

Menciona genéricamente IFs multilaterales (ejem. BERD o BEI) y nacionales europeas (las IFs acreditadas)

Control por parte de la COM. El desempeño de las operaciones será controlado por la Comisión basándose en indicadores de resultado que se definirán para cada operación, siguiendo el Programa Indicativo Regional y el listado indicativo de indicadores elaborado por la Plataforma de Blending EUBEC, para los sectores de transporte, medio ambiente & agua y saneamiento, energía, sector social, Comercio y desarrollo del sector privado; junto con indicadores horizontales (listado completo en el Documento de Acción de LAIF).

SECTORES	ACTIVIDADES
SERVICIOS SOCIALES	<p>Mejor acceso a asistencia sanitaria y mejora en las instalaciones de los servicios de salud</p> <p>Mejores instalaciones de educación, aumento del acceso a la educación</p>
TRANSPORTE	<p>Prioridad dada a proyectos cuyo objetivo consista en mejorar la integración regional, como la cooperación trans-fronteriza y la facilitación del comercio</p>
TIC	<p>TIC: interconexión entre los países latinoamericanos y desde la región a la UE</p>
ENERGÍA	<p>Interconexión energética entre los países</p> <p>Medidas de reducción de la pérdida energética</p> <p>Energías renovables</p> <p>Proyectos que prevean medidas sociales como “tarifa social”</p>
APOYO AL SECTOR PRIVADO	<p>Mejora de la inclusión financiera y del acceso a las finanzas por parte de las PYMEs en las distintas fases de creación de una empresa, reestructuración y modernización, con particular atención en la economía verde</p> <p>Mujeres y jóvenes emprendedores, “poles” tecnológicos, incubadoras de empresas, etc.</p> <p>Creación de empleo sostenible</p> <p>Internacionalización (apoyo a PYMES en la exportación de sus productos)</p>
MEDIO AMBIENTE	<p>Gestión integrada de residuos, incluyendo las infraestructuras necesarias</p> <p>Introducción de la gestión de residuos, incluyendo la infraestructura necesaria</p> <p>Promoción de las inversiones relacionadas con el cambio climático; ie, energía renovable, ahorro energético y producción más limpia, así como otras técnicas respetuosas con el medio ambiente, apoyo a medidas de adaptación</p> <p>Promoción de medidas sostenibles relacionadas con una mejor gestión en las zonas urbanas</p>

ÍNDICE

- **Ficha de Acción AIF**

La Ficha de acción de las facilidades de inversión se aprueba al principio del periodo presupuestario y su dotación se revisa con carácter anual.

AIF – Asian Investment Facility

Dotación financiera. Las contribuciones proceden de fondos multilaterales y bilaterales del DCI (Instrumento de Cooperación al Desarrollo).

- Para 2015 se han previsto 25M€
- Para 2016 se han previsto 20M€ (sujeto a la disposición de apropiaciones, tras la adopción del presupuesto de ese año)

Antecedentes y logros. Debido a su reciente creación (en 2010), la evaluación que de la misma se hizo en 2013 no fue completa, ya que todos los proyectos estaban aún en fase de ejecución, por lo que su impacto en términos de desarrollo no se podía sopesar.

Tipos de operaciones. Con la contribución AIF se pueden financiar las siguientes operaciones:

- Subvenciones directas a la inversión
- Subsidios del tipo de interés
- Garantías
- Asistencia técnica
- Operaciones de capital riesgo
- Otros mecanismos de riesgo compartido.

Entidades elegibles y asociadas

Entre los intervinientes se cita

- Entidades elegibles para liderar proyectos: BEI, BERD y las IFs europeas acreditadas (citando a AFD, AECID, KfW y SIMEST)
 - o NB. La posible elegibilidad como líder de otras IFs se estudiará caso a caso
- Pueden asociarse a los proyectos IFs regionales como el BAD (en inglés, ADB)

Control por parte de la COM. El desempeño de las operaciones será controlado por la Comisión basándose en indicadores de resultado que se definirán para cada operación, siguiendo el Programa Indicativo regional y el listado indicativo de indicadores elaborado por la Plataforma de Blending EUBEC, para los sectores de transporte, medio ambiente & agua y saneamiento, energía, sector social, Comercio y desarrollo del sector privado; junto con indicadores horizontales (listado completo en el Documento de Acción de AIF).

SECTORES	ACTIVIDADES
MEJORES SERVICIOS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS, EN EL ÁREA DE CAMBIO CLIMÁTICO	<p>Mejor acceso a asistencia sanitaria y mejora en las instalaciones de los servicios de salud en zonas rurales y urbanas</p> <p>Mejores instalaciones de educación, aumento del acceso a la educación en zonas rurales y urbanas</p> <p>Mejores instalaciones de formación vocacional</p>
MEJOR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, EN EL ÁREA DE CAMBIO CLIMÁTICO	<p>Mejor infraestructura de transportes (más rápida, barata, segura y respetuosa con el medio ambiente) dentro de los países beneficiarios, y entre sí</p> <p>Mejor interconexión entre los países asiáticos</p> <p>Circulación de personas y bienes más rápida y barata dentro de Asia</p>
MEJOR INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA	<p>Mejora de las conexiones de tránsito entre los países asiáticos, mediante el incremento en la seguridad del suministro energético para los países asiáticos</p> <p>Mejora de la seguridad de/en las infraestructuras energéticas</p> <p>Mejora de la eficiencia energética y de los ahorros energéticos</p> <p>Aumento de la producción y del uso de las energías renovables (eólica y solar)</p>
APOYO AL SECTOR PRIVADO CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE PYMES Y MEJORAS EN LAS SITUACIONES DE EMPLEO, SOBRE TODO EN EL ÁREA DE CAMBIO CLIMÁTICO	<p>Mejor acceso a la financiación por parte de PYMEs y micro-empresas (mayor disponibilidad de un más amplio rango de productos financieros) en las distintas fases de la creación de una empresa, reestructuración, modernización, etc.</p> <p>Creación de poles empresariales, incubadoras de empresas, etc.</p>
MEDIO AMBIENTE Y CONTROL DE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	<p>Promoción de la gestión integrada de residuos (familiares, municipales e industriales), incluyendo las infraestructuras necesarias relacionadas</p> <p>Introducción de gestión integrada y sostenible de agua, incluyendo infraestructuras relacionadas necesarias</p> <p>Reducción de la contaminación del aire, suelos y agua, incluyendo la supervisión de las infraestructuras cuando sea necesario</p> <p>Promoción de las inversiones relacionadas con el cambio climático; ie, energía renovable, eficiencia y ahorro energético, consumo sostenible y producción, incluyendo recursos de eficiencia y otras técnicas respetuosas con el ambiente.</p> <p>Mayor protección de los bosques, incluyendo el fortalecimiento de la gobernanza forestal</p>

ÍNDICE

• EL SALVADOR (MIP 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Juventud e inclusión social (financiación indicativa: €83.000.000): Mitigar la violencia social y los factores de riesgo de delincuencia juvenil y apoyar las iniciativas gubernamentales de inclusión social para reducir la pobreza y luchar contra la desigualdad.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar la ampliación de iniciativas de prevención de violencia social y fomentar la rehabilitación productiva, consolidando al mismo tiempo la capacidad institucional y local de trabajo con jóvenes.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar la implementación de políticas públicas inclusivas y equitativas destinadas principalmente a los jóvenes y a grupos vulnerables de la población.

Desarrollo del sector privado (financiación indicativa: €61.000.000): Reforzar la productividad, la generación de ingresos, el entorno comercial y la competitividad de PYMEs, emprendedores rurales y cooperativas con el fin de aumentar el crecimiento inclusivo sostenible, la creación de puestos de trabajo y la transición a una economía verde, y de mejorar los sistemas productivos en zonas clave del país.

La intervención de la UE en este sector complementará las acciones a escala regional, con el fin último de implementar el Acuerdo de Asociación UE-AC.

- **Objetivo específico:** Apoyar el tejido económico para diversificar la producción, la inversión, la innovación, la producción más ecológica, el desarrollo bajo en carbono, la calidad laboral (con énfasis en los puestos de trabajo para jóvenes) y las exportaciones de PYMEs y cooperativas, especialmente de cara a la implementación del Acuerdo de Asociación UE-AC. Las mayores tasas de empleo también influirán en los indicadores utilizados en el primer sector de intervención (juventud e inclusión social).

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL	83	55,70 %
SECTOR 2: DESARROLLO DEL SECTOR PRIVADO	61	40,94 %
MEDIDAS DE APOYO	5	3,36 %
TOTAL	149	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

EL SALVADOR	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1	83		25	15	23	20		
SECTOR 2	61		30		31			
MEDIDAS DE APOYO	5		5					
TOTAL	149		60	15	54	20		

[ÍNDICE](#)

- **GUATEMALA (MIP 2014-2020)**

Sectores de intervención y objetivos

Seguridad alimentaria (financiación indicativa: €80.000.000): Ayudar a reducir la malnutrición crónica y la inseguridad alimentaria y nutricional apoyando la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional y el plan estratégico que la acompaña.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar el estado nutricional de mujeres y niños menores de cinco años apoyando las intervenciones sanitarias y la educación alimentaria y nutricional.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar de manera sostenible la capacidad de producción de las familias rurales reforzando el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Resolución de conflictos, paz y seguridad (financiación indicativa: €37.000.000): Fomentar la coexistencia pacífica mediante una cultura del diálogo y evitando la violencia.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar la capacidad del país de reducir los niveles de violencia, con especial atención a los grupos más en riesgo.
- **Objetivo específico 2:** Reforzar los mecanismos de prevención y transformación de los conflictos sociales.

Competitividad (financiación indicativa: €64.800.000): Fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible y contribuir a la cohesión social para reducir la pobreza.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar la competitividad y capacidad comercial de MIPYMEs y cooperativas.
- **Objetivo específico 2:** Reforzar las capacidades de instituciones nacionales, MIPYMEs y cooperativas de manera que cumplan los estándares internacionales y los requisitos del Acuerdo de Asociación UE-AC.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: SEGURIDAD ALIMENTARIA	80	43 %
SECTOR 2: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PAZ Y SEGURIDAD	37	20 %
SECTOR 3: COMPETITIVIDAD	64,8	35 %
MEDIDAS DE APOYO	5	2 %
TOTAL	186,8	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

GUATEMALA	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1	80		32		32			16
SECTOR 2	37	10	7		10			10
SECTOR 3	64,8	25			24		15,8	
MEDIDAS DE APOYO	5	5						
TOTAL	186,8	40	39		66		15,8	26

ÍNDICE

- HONDURAS (MIP 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Seguridad alimentaria: política y estrategia con énfasis en la agricultura familiar (financiación indicativa: €100.000.000): Contribuir al objetivo nacional de ser un país educado y sano, libre de pobreza extrema, con sistemas de bienestar social consolidados (tal como se define en el Plan Nacional).

- **Objetivo específico 1:** Apoyar la actualización e implementación de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional y de agricultura familiar.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar la resiliencia de las zonas geográficas más vulnerables mediante actividades agrícolas que sean a la vez rentables y sostenibles para el medioambiente.

Empleo: trabajo decente y política de protección social (financiación indicativa: €85.000.000): Contribuir al objetivo nacional de ser un país productivo que genera oportunidades de empleo decente, con sistemas de seguridad social consolidados (tal como se define en el Plan Nacional).

- **Objetivo específico:** Incrementar la capacidad hondureña de generar y mantener un nivel de empleo decente y de protección social para todos.

Estado de Derecho: respeto universal de la Ley y de la participación democrática de la ciudadanía (financiación indicativa: €40.000.000): Contribuir al objetivo nacional de ser un país democrático y seguro, libre de violencia, basado en un estado transparente, eficiente, inclusivo y competitivo (tal como se define en el Plan Nacional).

- **Objetivo específico 1:** Apoyar los esfuerzos nacionales de garantizar la aplicación universal de la ley y la protección de los derechos humano, centrándose en particular en la lucha contra la corrupción.
- **Objetivo específico 2:** Contribuir a la consolidación del sistema democrático incrementando la participación ciudadana en los procesos democráticos y de elaboración de políticas, con especial atención a los grupos vulnerables (incluidas las minorías étnicas, la población rural y las mujeres).

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: SEGURIDAD ALIMENTARIA	100	42,5 %
SECTOR 2: EMPLEO	85	36,2 %
SECTOR 3: ESTADO DE DERECHO	40	17 %
MEDIDAS DE APOYO	10	4,3 %
TOTAL	235	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

HONDURAS	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1	100	30	30	10			30	
SECTOR 2	85	10		37	38			
SECTOR 3	40		12		28			
MEDIDAS DE APOYO	10	10						
TOTAL	235	50	42	47	66	0	30	0

ÍNDICE

- NICARAGUA (MIP 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Apoyo al sector productivo, con énfasis en las zonas rurales (financiación indicativa: €78.000.000): Fomentar el desarrollo rural incrementando de manera sostenible la productividad, competitividad y resiliencia ante el cambio climático de MiPYMEs en los sectores agrícola y agroindustrial, para reducir la pobreza y fomentar la igualdad.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar a las MiPYMEs agrícolas y agroindustriales para mejorar su productividad y competitividad de una manera compatible con la sostenibilidad medioambiental, y que a su vez reduzca la pobreza y aumente la cohesión en zonas rurales.
- **Objetivo específico 2:** Fomentar un marco institucional mejora adaptado a las necesidades de los sectores agrícola y agroindustrial, con especial énfasis en los productores más pequeños y la sostenibilidad medioambiental.

Educación efectiva para el empleo (financiación indicativa: €68.000.000): Mejorar la capacidad de encontrar empleo de los trabajadores, en particular de los que han acabado la educación secundaria, mejorando la relevancia y la calidad de la educación secundaria general y la formación profesional / técnica.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar las estrategias y políticas sectoriales para mejorar las tasas de acceso equitativo, de estudios acabados y de calidad de la educación secundaria general para niños y niñas.
- **Objetivo específico 2:** Adoptar las capacidades de los trabajadores para que se correspondan con las necesidades del mercado laboral, teniendo en cuenta las cuestiones de sostenibilidad.

Adaptación al cambio climático (financiación indicativa: €50.000.000): Mejorar la resiliencia de la población ante los impactos del cambio climático, mejorando la gestión integrada de recursos hídricos y disminuyendo la presión sobre los bosques naturales.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar la recuperación y la protección de los recursos naturales en determinadas cuencas hídricas.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar la gestión responsable de recursos hídricos y forestales como fuentes de energía renovables y asequibles para la población rural.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO	78	38 %
SECTOR 2: EDUCACIÓN EFECTIVA PARA EL EMPLEO	68	33 %
SECTOR 3: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	50	25 %
MEDIDAS DE APOYO	8	4 %
TOTAL	204	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

NICARAGUA	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1	78	20		30			28	
SECTOR 2	68		20		15		33	
SECTOR 3	50		20		15		15	
MEDIDAS DE APOYO	8	5				3		
TOTAL	204	25	40	30	30	3	76	

ÍNDICE

- CUBA (MIP 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Seguridad alimentaria y agricultura sostenible (financiación indicativa: €21.000.000): Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de Cuba.

- **Objetivo específico:** Seguir mejorando la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible en Cuba, apoyando el aumento sostenible de la productividad y aumentando la eficiencia de determinadas cadenas de valor, tomando en cuenta, en caso de que sea relevante, los resultados de proyecto previamente financiados por la UE y otros donantes. Este objetivo se enmarca en las reformas que se están llevando a cabo en el país, especialmente aquellas destinadas a fomentar el papel de pequeños agricultores y cooperativas, su autonomía y su articulación con políticas de desarrollo local y sectorial.

Medioambiente y cambio climático (financiación indicativa: €18.000.000): Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de Cuba.

- **Objetivo específico:** Apoyar al gobierno cubano en la gestión eficiente y sostenible de sus recursos naturales, en concreto de sus recursos hídricos y energéticos, para lograr un acceso equitativo a los mismos.

Modernización económica y social sostenible (financiación indicativa: €10.000.000): Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de Cuba.

- **Objetivo específico:** Apoyar la modernización de la administración pública y el desarrollo de la iniciativa privada, sobre todo de pequeñas empresas y cooperativas, con especial énfasis en el desarrollo local, así como de la inversión exterior y del comercio en determinados sectores.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA SOSTENIBLE	21	42 %
SECTOR 2: MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	18	36 %
SECTOR 3: MODERNIZACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL SOSTENIBLE	10	20 %
MEDIDAS DE APOYO	1	2 %
TOTAL	50	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

CUBA	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1	21			10	11			
SECTOR 2	18				13	5		
SECTOR 3	10		8			2		
MEDIDAS DE APOYO	1	0,2	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
TOTAL	50	0,2	8,3	10,1	24,1	7,1	0,1	0,1

ÍNDICE

- PARAGUAY (MIP 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Educación (financiación indicativa: €85.000.000): Contribuir a garantizar el acceso, la mejora de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya como bien público para todos los niños y jóvenes, independientemente de sus circunstancias individuales.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar el acceso a la educación primaria y secundaria.
- **Objetivo específico 2:** Reducir las desigualdades en el acceso a la educación y en las tasas de estudios acabados.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar la calidad de la educación y reforzar el sistema educativo.

Desarrollo del sector privado y política comercial (financiación indicativa: €20.000.000): Contribuir al crecimiento sostenible e inclusivo a través de un entorno comercial mejorado y una mayor competitividad.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar el entorno comercial.
- **Objetivo específico 2:** Aumentar la competitividad de las empresas.

Protección social (financiación indicativa: €48.000.000): Contribuir a la reducción de la pobreza extrema reforzando el sistema de protección social, mejorando la calidad y el acceso a los servicios públicos.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar la efectividad, la eficiencia, la sostenibilidad financiera, la transparencia y la rendición de cuentas del sistema de protección social.
- **Objetivo específico 2:** Ampliar la cobertura y mejorar el acceso de los pobres y los vulnerables a las prestaciones sociales y a los servicios sociales básicos.

Democracia, participación y fortalecimiento institucional (financiación indicativa: €10.000.000): Apoyar la democracia y las elecciones creíbles, acorde con la legislación nacional y las convenciones internacionales suscritas por el país, el estado de derecho y el funcionamiento de las instituciones públicas.

- **Objetivo específico 1:** Garantizar la coherencia y legalidad del sistema electoral y de su marco regulatorio y administrativo.
- **Objetivo específico 2:** Reforzar la capacidad institucional y administrativa de las instituciones encargadas de la administración y de la justicia electorales.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: EDUCACIÓN	85	51 %
SECTOR 2: DESARROLLO DEL SECTOR PRIVADO Y POLÍTICA COMERCIAL	20	12 %
SECTOR 3: PROTECCIÓN SOCIAL	48	28 %

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 4: DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10	6 %
MEDIDAS DE APOYO	5	3 %
TOTAL	168	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

PARAGUAY	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1	85	44					41	
SECTOR 2	20		7	6			7	
SECTOR 3	48		48					
SECTOR 4	10		10					
MEDIDAS DE APOYO	5	5						
TOTAL	168	49	65	6			48	

ÍNDICE

- **BOLIVIA (MIP 2014-2016)**

Sectores de intervención y objetivos

Reforma del Sector Justicia (financiación indicativa: €15.000.000): Mejorar el acceso a los servicios esenciales de la justicia para la población boliviana (en particular las comunidades indígenas y rurales) a escala nacional y local. En concreto se buscará reforzar la independencia y el profesionalismo de la judicatura, así como mejorar la calidad y el acceso a los servicios judiciales, con particular énfasis en los pobres y las poblaciones vulnerables.

Lucha contra las drogas ilegales (financiación indicativa: €86.000.000): Apoyar la “estrategia de lucha contra el narcotráfico y reducción de cultivos excedentarios de coca 2011-2015”, respetando los derechos humanos y acordando las acciones a través del diálogo, acorde con los principios de soberanía, autodeterminación, integridad, enfoque equilibrado, transparencia y sostenibilidad.

- **Objetivo específico 1:** Aumentar la eficiencia de la lucha contra las drogas en Bolivia integrando la estrategia nacional anti-narcóticos en las entidades públicas involucradas, bajo la coordinación de CONALTID, mejorando la capacidad de las instituciones ejecutoras y fomentando el diálogo con las OSC y los socios internacionales.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar la implementación del “Plan Nacional para la reducción del consumo de drogas”, basándose en un marco regulatorio sólido y con aportaciones técnicas y financieras suficientes para llevar a cabo programas exhaustivos de prevención del consumo de drogas.
- **Objetivo específico 3:** Contribuir a la “Estrategia Nacional de desarrollo integral con coca” para generar empleo y rentas en las zonas de producción de coca, y contribuir a la seguridad alimentaria en las zonas emigración, teniendo en cuenta la sostenibilidad medioambiental y la adaptación al cambio climático.

Gestión integrada de recursos hídricos (financiación indicativa: €60.000.000): Apoyar la política sectorial nacional de gestión integrada de recursos hídricos, garantizando la sostenibilidad y el suministro universal de recursos hídricos, garantizando la calidad y la disponibilidad mediante una visión integrada que tenga en cuenta adecuadamente el cambio climático así como los aspectos medioambientales, técnicos y económicos.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar la “Estrategia boliviana de suministro universal y sostenible de agua potable en 2025”, en concreto en zonas rurales y suburbanas, con especial atención a las medidas que resulten en un uso eficiente del agua.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar la “Estrategia boliviana de suministro universal y sostenible de recogida de basuras en 2025” con especial atención a la recuperación de costos de operaciones y actividades de mantenimiento.
- **Objetivo específico 3:** Apoyar el desarrollo de la gestión integrada de recursos hídricos fomentando el establecimiento de organizaciones de gestión de cuencas hidrográficas que cuenten con planes definidos de gestión integrada del agua, incluyendo, entre otros, la prevención, preparación y respuesta ante desastres hidro-meteorológicos.
- **Objetivo específico 4:** Apoyar la “Estrategia integral boliviana de unión del agua y la protección del medio ambiente y de adaptación y mitigación del cambio climático”.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: REFORMA DEL SECTOR JUSTICIA	15	9 %
SECTOR 2: LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILEGALES	86	52 %
SECTOR 3: GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS	60	37 %
MEDIDAS DE APOYO	3	2 %
TOTAL	164	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

BOLIVIA	2014	2015	2016	TOTAL 2014-2016	BALANCE 2017-2020
SECTOR 1		15		15	
SECTOR 2	66	20		86	
SECTOR 3	35	5	20	60	
MEDIDAS DE APOYO	3			3	
TOTAL	104	40	20	164	117

ÍNDICE

- COLOMBIA (MIP 2014-2017)

Sectores de intervención y objetivos

Desarrollo local y fortalecimiento institucional (financiación indicativa: €53.600.000):

Reducir las disparidades entre territorios, reforzando el desarrollo económico local y restaurando o fortaleciendo las instituciones públicas en regiones determinadas en las que el Estado tiene una presencia débil.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar las capacidades locales de planificación e implementación para obtener una administración pública y una gestión financiera efectiva y transparente.
- **Objetivo específico 2:** Fomentar el desarrollo y la implementación participativos de políticas.
- **Objetivo específico 3:** Apoyar el desarrollo social y económico local basado en estrategias de desarrollo local coherentes.

Comercio e inversiones sostenibles (financiación indicativa: €10.000.000):

Reforzar las políticas económicas equitativas y sostenibles que lleven a la creación de empleos decentes, fomentado el comercio justo y competitivo.

- **Objetivo específico 1:** Incluir el desarrollo sostenible en el diseño y la implementación de políticas y reglamentos relativos al comercio.
- **Objetivo específico 2:** Aumentar la adaptación de las PYMEs a las nuevas condiciones y oportunidades del mercado, reduciendo la economía informal y fomentando su competitividad y acceso a la innovación.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: DESARROLLO LOCAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	53,6	80 %
SECTOR 2: COMERCIO E INVERSIONES SOSTENIBLES	10	15 %
MEDIDAS DE APOYO	3,4	5 %
TOTAL	67	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

COLOMBIA	TOTAL	2014	2015	2016	2017
SECTOR 1	53,6		53,6		
SECTOR 2	10		10		
MEDIDAS DE APOYO	3,4		2	1,4	
TOTAL	67		65,6	1,4	

[ÍNDICE](#)

- ECUADOR (MIP 2014-2017)

Sectores de intervención y objetivos

Apoyo al crecimiento local sostenible e inclusivo (financiación indicativa: €53.600.000):

Las intervenciones en este sector contribuirán a aumentar el crecimiento económico local sostenible, reforzando las instituciones públicas y las organizaciones locales y fomentando la diversificación económica sostenible y las oportunidades de trabajo decente en determinadas provincias.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar las capacidades locales (en especial en los gobiernos provinciales) de administración pública y gestión económica efectivas y transparentes.
- **Objetivo específico 2:** Fomentar el desarrollo de actividades económicas sostenibles implementando la “Agenda de Transformación Productiva” en determinadas provincias.

Fomento del comercio sostenible (financiación indicativa: €10.000.000):

Fomentar las condiciones necesarias para el crecimiento inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza (incluido el desarrollo de PYMEs, la reducción del sector informal y una mayor ratio de empleo formal sobre empleo total) y preparar a los ciudadanos y comercios ecuatorianos para sacarle todo el partido posible a las oportunidades de un posible Acuerdo Comercial Multi-Partes en el futuro entre la UE y Ecuador.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar el entorno comercial general para aumentar la capacidad de los comercios ecuatorianos de cumplir con sus compromisos comerciales internacionales, incluidos los aspectos de protección laboral y medioambiental, para fomentar el empleo decente – incluidos los trabajos ecológicos – y la reducción de la pobreza, entre otros a través de la formalización del empleo.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar las condiciones de desarrollo de las PYMEs con especial atención a los sectores con alto impacto social y desarrollo de exportaciones, principalmente a escala regional pero también hacia la UE.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: APOYO AL CRECIMIENTO LOCAL SOSTENIBLE E INCLUSIVO	53,6	80 %
SECTOR 2: FOMENTO DEL COMERCIO SOSTENIBLE	10	15 %
MEDIDAS DE APOYO	3,4	5 %
TOTAL	67	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

ECUADOR	TOTAL	2014	2015	2016	2017
SECTOR 1	53,6		53,6*		
SECTOR 2	10		10		
MEDIDAS DE APOYO	3,4		3,4		
TOTAL	67		67		

*Previsión dependiente del desarrollo de planes de matriz productiva a escala provincial.

ÍNDICE

- PERÚ (MIP 2014-2017)

Sectores de intervención y objetivos

Fomento del desarrollo inclusivo a escala local y regional (financiación indicativa: €52.800.000): Mejorar la capacidad institucional para lograr una mejor prestación de servicios sociales básicos en regiones con grandes márgenes de desarrollo.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar la capacidad sub-nacional de diseño de planes estratégicos de desarrollo, de administración pública efectiva y transparente y de gestión financiera.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar a las autoridades regionales y locales en la implementación de políticas inclusivas de desarrollo y en la mejora de prestación de servicios sociales en cooperación con otros actores.

Fomento del comercio y de las inversiones sostenibles (financiación indicativa: €9.900.000): Contribuir a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible fomentando la inversión y el comercio justo y competitivo.

- **Objetivo específico 1:** Integrar los aspectos de desarrollo sostenible en el diseño y la implementación de las políticas y la regulación de asuntos comerciales.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar la adaptación de las PYMEs a las nuevas condiciones comerciales, mediante la reducción de la economía informal y aumentando su competitividad y acceso a la innovación.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: FOMENTO DEL DESARROLLO INCLUSIVO A ESCALA LOCAL Y REGIONAL	52,8	80 %
SECTOR 2: FOMENTO DEL COMERCIO Y DE LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	9,9	15 %
MEDIDAS DE APOYO	3,3	5 %
TOTAL	66	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

PERÚ	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019
SECTOR 1	52,8		52,8				
SECTOR 2	9,9		9,9				
MEDIDAS DE APOYO	3,3		3,3				
TOTAL	66		66				

DCI: PAÍSES DE ASIA

- FILIPINAS (MIP 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Crecimiento inclusivo basado en energía sostenible y creación de puestos de trabajo (financiación indicativa: €225.000.000): Lograr que Filipinas alcance un crecimiento inclusivo basado en un mejor acceso a energía sostenible para los pobres y un aumento de la creación de puestos de trabajo, incluyendo a las mujeres.

- **Objetivo específico 1:** Las fuentes de energía sostenible crecen para responder a las necesidades crecientes de la economía y de los pobres, sobre todo en Mindanao. (Generación de energía renovable para la mitigación del cambio climático).
- **Objetivo específico 2:** Mayor acceso energético para los pobres y creación de puestos de trabajo (electrificación).
- **Objetivo específico 3:** Puestos de trabajo creados mediante apoyos financieros de subsistencia, desarrollo comercial sostenible en Mindanao, en zonas marginales y en áreas afectadas por desastres naturales (creación de puestos de trabajo).

Refuerzo del Estado de Derecho mediante reformas legales y jurídicas (financiación indicativa: €95.000.000): Fomentar el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos en Filipinas reforzando el estado de derecho, el acceso público a la información y mejorando la prestación de servicios jurídicos.

- **Objetivo específico 1:** Aumento de la accesibilidad, eficiencia y eficacia del sistema jurídico y refuerzo del papel de los órganos de supervisión y de la sociedad civil en la demanda de rendición de cuentas por parte del gobierno.
- **Objetivo específico 2:** Refuerzo de la capacidad de las autoridades locales y regionales y de la sociedad civil en Bangsamoro de garantizar la paz social y la prestación de servicios legales y jurídicos, así como su alineamiento con los sistemas nacionales.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: CRECIMIENTO INCLUSIVO	225	69 %
SECTOR 2: ESTADO DE DERECHO	95	29 %
MEDIDAS DE APOYO	5	1,5 %
TOTAL	325	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

FILIPINAS	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1	225	30-60	30		75		60	
SECTOR 2	95	10-20		10	65			
MEDIDAS DE APOYO	5		0,8	1	1		1	1
TOTAL	325	40-80	31	11	141		61	1

[ÍNDICE](#)

I. 2. ENI: INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD

ENI Estrategias Regionales

- Documento de estrategia regional del sur 2014 – 2020 y MIP 2014-2017

Sectores de intervención y objetivos

Objetivo 1: Construir una asociación para la libertad, la democracia y la seguridad (financiación indicativa: 20%):

Áreas potenciales de intervención:

- a) Apoyo a la consolidación de la democracia, el buen gobierno, estado de derecho y la reforma de la Justicia, en particular mediante la posible ampliación del apoyo de la UE a las acciones del Consejo de Europa en la región.
- b) Desarrollo de la cooperación de los medios.
- c) Apoyo a los diálogos regionales a través del intercambio de las mejores prácticas, análisis y desarrollo de capacidades, en particular en materia de migración y la movilidad, la justicia, la policía, la seguridad y la protección civil.
- d) Apoyo a la prevención de conflictos, gestión o acciones de resolución en las que la UE es una de las partes interesadas, sobre la base de las contribuciones iniciales del Instrumento de Estabilidad (IcsP siglas en inglés); el apoyo al fomento de la confianza a través de acciones de la sociedad civil y de la diplomacia científica bajo el Programa de Asociación para la Paz.

Objetivo 2: Construir una asociación para el desarrollo económico inclusivo y sostenible (financiación indicativa: 20%):

Áreas potenciales de intervención:

- Apoyo a la iniciativa privada y el empleo a través de acciones en favor de:
 - a) La integración comercial regional y la convergencia regulatoria / institucional.
 - b) Desarrollo del sector privado hacia mejores oportunidades de empleo para los jóvenes y las mujeres.
 - c) Análisis socio-económico y político; establecimiento o fortalecimiento de los diálogos políticos actuales, intercambio de mejores prácticas, y la creación de capacidades, en particular en los ámbitos del comercio, la inversión en el clima, las estadísticas, la energía y el cambio climático, el transporte, la sociedad de la información, cultural y de la creatividad, la agricultura / desarrollo rural, economía azul y el medio ambiente; la cooperación regulatoria, la cooperación industrial tanto entre sectores (por ejemplo, la promoción de las PYMES) y en sectores de interés común (por ejemplo, el turismo, la artesanía y textiles de diseño y ropa).
 - d) Desarrollar la cooperación del sector en materia de energía, transporte, sociedad de la información, aplicaciones espaciales, medio ambiente, conocimiento común y espacios de innovación y desarrollo del capital humano, destinados en particular a la empleabilidad de los jóvenes, cambio climático, desarrollo de la cooperación intersectorial en materia de asuntos marinos y marítimos.

Objetivo 3: Construir una asociación entre la población (financiación indicativa: 25%):

Áreas potenciales de intervención:

- a) Apoyo al desarrollo de la sociedad civil, reforzando las organizaciones de la sociedad civil (OSC) sus capacidades y papel de promoción, y de las redes de la sociedad civil y las estructuras de diálogo a nivel regional, especialmente a través de la Facilidad para la sociedad civil.
- b) Apoyar el intercambio regional de mejores prácticas, acciones y trabajo en red hacia la lucha contra la discriminación contra las mujeres y la promoción del empoderamiento de las mujeres.
- c) Apoyar el intercambio regional de mejores prácticas, actividades y trabajo en red para el desarrollo del diálogo social en todos los sectores, incluido el cambio climático y el medio ambiente.
- d) Desarrollar el diálogo y los intercambios entre los jóvenes y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de jóvenes, incluyendo a través de Erasmus +.
- e) La cooperación regional en la cultura y el diálogo intercultural, incluyendo el apoyo a la Fundación Anna Lindh.

Objetivo 4: Apoyar la cooperación institucional regional y subregional (financiación indicativa: 15%):

Áreas potenciales de intervención:

- a) Apoyo a las actividades de la Secretaría de la Unión por el Mediterráneo en sinergia con las actividades de cooperación de la UE en la región.
- b) Apoyo al desarrollo de la cooperación con otras organizaciones regionales, incluida la Liga de los Estados Árabes y otras organizaciones e iniciativas regionales y subregionales, en coherencia con los objetivos estratégicos fijados para el sur del Mediterráneo.
- c) Apoyo a la implementación de las iniciativas dirigidas a los países del Magreb en línea con la Comunicación conjunta sobre "Apoyo a una mayor cooperación y la integración regional en el Magreb: Argelia, Mauritania, Libia, Marruecos, Túnez", de 18 de diciembre de 2012.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
2014-2017	%	69 %
OBJETIVO 1: CONSTRUIR UNA ASOCIACIÓN PARA LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y LA SEGURIDAD.		20
OBJETIVO 2: CONSTRUIR UNA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE.		20
OBJETIVO 3: CONSTRUIR UNA ASOCIACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN.		25
OBJETIVO 4: APOYAR LA COOPERACIÓN INSTITUCIONAL REGIONAL Y SUBREGIONAL.		15
APOYO COMPLEMENTARIO		20
TOTAL	371-453 M€	100 %

- **Ficha de Acción de NIF**

NIF – Neighbourhood Investment Facility (Facilidad de Inversión de la Vecindad)

Dotación financiera. Las contribuciones proceden de fondos multilaterales y bilaterales del ENI (Instrumento Europeo de la Vecindad, a lo que se unen las aportaciones voluntarias adicionales que los EEMM pueden hacer al Fondo Fiduciario asociado que gestiona el BEI.

Para 2015 se han previsto, para el Sur¹⁸ 189,5M€. De estos:

- 30M€ de los fondos bilaterales para Marruecos, destinados a apoyo al desarrollo sostenible y competitividad del sector privado.
- 46M€ de los fondos bilaterales para Egipto, destinados a proyectos de energía sostenible, residuos y saneamiento, incluyendo las consideraciones de cambio climático que éstos conllevan.
- 20M€ de los fondos regionales de la Vecindad Sur, para la financiación y desarrollo de PYMEs en el Mediterráneo Sur, en el contexto del desarrollo sostenible.

Antecedentes y logros. Desde su creación en 2008 hasta finales de 2014: En su conjunto, esta facilidad de la vecindad (Este+Sur) ha contado con 1.150M€ (procedentes del presupuesto comunitario), a los que se han sumado 80M€ de aportaciones de EEMM a su Fondo Fiduciario asociado, dando apoyo a un total 95 proyectos; lo que ha contribuido a la movilización de 11.930M€ de las instituciones financieras.

Evaluación del periodo 2008-2011. Ha sido objeto de una Evaluación a medio plazo, centrada en el periodo 2008-fin de 2011, que concluyó en mayo de 2013.

Recomienda establecer un sistema que permita priorizar proyectos, en función de su relevancia y del impacto esperado. Se detecta comunicación con las DelUE, insistiéndose en la mayor coordinación con ellas. A pesar de la buena comunicación entre las instituciones financieras presentes en la región, es necesario desarrollar más mecanismos de coordinación a nivel nacional y regional. Recomendamos introducir un sistema de supervisión basado en resultados, y mejorar aspectos de comunicación y visibilidad.

Tipos de operaciones. Con la contribución NIF se pueden financiar las siguientes operaciones:

- Subvenciones directas a la inversión
- Subsidios del tipo de interés
- Garantías
- Asistencia técnica
- Operaciones de capital riesgo
- Otros mecanismos de riesgo compartido.

¹⁸ No se tienen en cuenta aquí las referencias a la Vecindad Este, por no ser ámbito prioritario de la Cooperación Española

Entidades elegibles y asociadas

Entre los intervinientes se cita:

- Entidades elegibles para liderar proyectos: BEI, BERD, IFs europeas acreditadas (como AFD, AECID, KfW, OeEB, SIMEST y SOFID)

Control por parte de la COM. El desempeño de las operaciones será controlado por la Comisión basándose en indicadores de resultado que se definirán para cada operación, siguiendo el Programa Indicativo regional y el listado indicativo de indicadores elaborado por la Plataforma de Blending EUBEC, para los sectores de transporte, medio ambiente & agua y saneamiento, energía, sector social, Comercio y desarrollo del sector privado; junto con indicadores horizontales (listado completo en el Documento de Acción de NIF).

SECTORES	ACTIVIDADES
MEJORES SERVICIOS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS	<p>Mejor acceso a asistencia sanitaria y mejora en las instalaciones de los servicios de salud en zonas rurales y urbanas</p> <p>Mejores instalaciones de educación, aumento del acceso a la educación en zonas rurales y urbanas</p> <p>Mejores instalaciones de formación vocacional</p>
POLÍTICA DE TRANSPORTES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<p>Mejor (más rápido, barato, sostenible y seguro) infraestructura de transportes dentro de los países beneficiarios, y entre sí</p> <p>Mejor interconexión entre la UE y los países de la Vecindad, a través de la extensión de la red trans-europea con el Este y el Sur</p> <p>Circulación de personas y bienes más rápida y barata entre la UE y sus vecinos, y entre los vecinos y estados miembros, sobre todo, a nivel sub-regional, respetando los estándares europeos medioambientales</p>
POLÍTICA ENERGÉTICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<p>Mejora de las conexiones de tránsito entre la UE y los países de la Vecindad, y entre los propios países entre sí, mediante el incremento en la seguridad del suministro energético para la UE y los de la Vecindad</p> <p>Mejora de la seguridad de/en las infraestructuras energéticas y del respeto de los estándares europeos medioambientales</p> <p>Mejora de la eficiencia energética y de los ahorros energéticos</p> <p>Aumento de la producción y del uso de las energías renovables (eólica y solar)</p>
APOYO AL SECTOR PRIVADO I) APOYO A LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO	<p>Apoyo a PYMEs en la financiación de inversiones que permitan cumplir con los estándares y la normativa técnica sobre comercio</p> <p>Apoyo a PYMEs a facilitar su comercio con la UE y otras regiones</p> <p>Apoyo a las infraestructuras y equipos relacionadas con los acuerdos de libre comercio (en particular, laboratorios)</p>

SECTORES	ACTIVIDADES
<p>II) CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE PYMES Y MEJORAS EN LAS SITUACIONES DE EMPLEO</p>	<p>Mejor acceso a la financiación por parte de PYMEs y micro-empresas (disponibilidad de un más amplio rango de productos financieros mayor que la actual) en las distintas fases de la creación de una empresa, reestructuración, modernización, etc.</p> <p>Apoyo a las PYMEs mediante el uso de mecanismos de capital de riesgo compartido (risk sharing) invirtiendo en fondos de capital privado (private equity) y capital riesgo (venture capital), microfinanzas; garantías a las microfinanzas y otros mecanismos innovadores como las co-inversiones con Inversores/capitalistas “ángeles” (business angels), incubadoras y aceleradoras, e inversiones en innovación y transferencias de tecnología.</p> <p>Apoyo a la infraestructura de desarrollo de capital humano como los centros de vocación técnica y de conocimiento, creación de poles empresariales, incubadoras de empresas, etc.</p>
<p>POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>Promoción de la gestión integrada de residuos (familiares, municipales e industriales), incluyendo las infraestructuras necesarias relacionadas, así como las consideraciones relevantes sobre cambio climático</p> <p>Introducción de gestión integrada y sostenible de agua, incluyendo infraestructuras relacionadas necesarias</p> <p>Reducción de la contaminación del aire, suelos y agua, incluyendo la supervisión de las infraestructuras cuando sea necesario</p> <p>Promoción de las inversiones relacionadas con el cambio climático; ie, energías renovables, eficiencia y ahorro energético, consumo sostenible y producción, incluyendo recursos de eficiencia y otras técnicas respetuosas con el medio ambiente y clima.</p>

ÍNDICE

- MARRUECOS (SSF 2014-2017)

Sectores de intervención y objetivos

Sector 1: Acceso igualitario a los servicios de base (financiación indicativa 30%): Mejorar de manera sostenible el nivel de desarrollo humano de Marruecos.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar, mediante una cooperación profunda, las reformas y políticas nacionales, promoviendo el acceso igualitario de la población marroquí a los servicios de base y a la protección social.
- **Objetivo específico 2:** Reducir las desigualdades sociales, territoriales y de género existentes, mejorando las condiciones de vida de las poblaciones y territorios más marginales/desfavorecidos por una mejor selección social y territorial de políticas.

Sector 2: Sostener la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y la movilidad (financiación indicativa 25%): Contribuir al respeto del Estado de Derecho y a la consolidación de la democracia en Marruecos, a la buena gobernanza pública a nivel nacional y local, así como a la movilidad de las personas.

- **Objetivo específico 1:** Sostener la reforma de la justicia y la modernización del sistema penitenciario.
- **Objetivo específico 2:** Sostener la buena gobernanza pública a nivel nacional y local incluida en materia de lucha contra la corrupción.
- **Objetivo específico 3:** Sostener la movilidad y los derechos de los inmigrantes.
- **Objetivo específico 4:** Promover los derechos de las mujeres y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Sector 3: Empleo y crecimiento duradero e inclusivo (financiación indicativa 25%): Contribuir al crecimiento igualitario y duradero en el conjunto del territorio marroquí para la mejora de la competitividad y del empleo.

- **Objetivo específico:** Acompañar las políticas de creación de riqueza, de empleo incluidos los sectores “verdes” y de desarrollo del capital humano, insistiendo en un desarrollo equilibrado y duradero del territorio.

Medidas en favor de la sociedad civil. El apoyo a la Sociedad Civil se perseguirá y será integrado en la medida de lo posible en los diferentes componentes de este cuadro estratégico de apoyo, y será particularmente pertinente en el dominio de la buena gobernanza y del desarrollo del capital humano.

Sobre complementario El objetivo global de este sobre es de apoyar el refuerzo institucional ligado a los diferentes aspectos de la puesta en marcha del partenariado entre la UE y Marruecos, tal y como se encuentra definidos en el Plan de acción 2013-2017. Permitirá contribuir a la dinámica de un acercamiento reglamentario prioritario, planificado e integrado con la UE; consolidar las bases de un futuro Acuerdo de Libre cambio completo y profundo; contribuir al refuerzo de actores claves del proceso de concepción y puesta en marcha de las reformas en Marruecos o contribuir a una mejor cooperación política alrededor de valores compartidos entre la UE y Marruecos.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: ACCESO IGUALITARIO A LOS SERVICIOS DE BASE		30 %
SECTOR 2: SOSTENER LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA, EL ESTADO DE DERECHO Y LA MOVILIDAD		25 %
SECTOR 3: EMPLEO Y CRECIMIENTO DURADERO E INCLUSIVO		25 %
MEDIDAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL		20 %
SOBRE COMPLEMENTARIO "APOYO A LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PLAN DE ACCIÓN, AL ACUERDO DE LIBRE CAMBIO COMPLETO Y PROFUNDO Y AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES".		
TOTAL	728-890	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

MARRUECOS	2014	2015	2016	2017	TOTAL 2014-2017	PREVISIÓN 2014-2020
SECTOR 1						
SALUD	X					
EDUCACIÓN				X		
ALFABETIZACIÓN				X		
APOYO A LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y DE ASISTENCIA SOCIAL			X			
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES			X			
SECTOR 2						
REFORMA DE LA JUSTICIA	X					
MODERNIZACIÓN DE LAS PRISIONES		X				
BUENA GOBERNANZA PÚBLICA				X		
INMIGRACIÓN Y MOVILIDAD			X			
IGUALDAD DE GÉNERO				X		
SECTOR 3						
FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO		X				

MARRUECOS	2014	2015	2016	2017	TOTAL 2014-2017	PREVISIÓN 2014-2020
APOYO A LOS SECTORES CREADORES DE EMPLEO (ECONOMÍA VERDE)		X				
CRECIMIENTO DE UN ENTORNO DE NEGOCIOS PARA LAS PYMES / DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL			X			
SOBRE COMPLEMENTARIO			X			
TOTAL					728-890	1.323-1.617

ÍNDICE

- TERRITORIOS PALESTINOS (SSF 2014-2015)

Sectores de intervención y objetivos

Sector focal 1: Apoyo a la gobernanza a nivel local y nacional: Contribuir a construir un Estado Palestino basado en el Estado de Derecho y el respeto por los derechos humanos, en una democracia profunda efectiva y con instituciones fuertes, eficaces y responsables.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar el acceso a la Justicia para todos los ciudadanos e incrementar la responsabilidad efectiva y la transparencia en el sector del Estado de Derecho.
- **Objetivo específico 2:** Promover procesos democráticos, cultura, valores e identidad.
- **Objetivo específico 3:** Incrementar las capacidades de las autoridades locales para una mejor prestación de servicios y planificación a nivel local.

Sector focal 2: Apoyo al sector privado y a un desarrollo económico sostenible: Promover un desarrollo económico inclusivo, sostenible, orientado al sector privado construido en el camino hacia una economía verde.

- **Objetivo específico 1:** Aumentar la competitividad de los bienes y servicios palestinos de una manera medioambientalmente sostenible.
- **Objetivo específico 2:** Contribuir al desarrollo de habilidades, creación de empleo sostenible y condiciones de empleo decente, asegurando acciones específicas cuando el análisis del género demuestre un déficit.

Sector focal 3: Apoyo al desarrollo del agua y de la tierra: Contribuir a la mejora de la situación socio económica de la población vulnerable en Palestina – con un enfoque particular en la zona C - estableciendo puentes de emergencia al desarrollo medioambiental sostenible.

- **Objetivo específico 1:** Incrementar el acceso y la utilización sostenible de los recursos de la tierra y del agua (incluyendo el tratamiento de las aguas residuales y la reutilización de estas aguas tratadas).
- **Objetivo específico 2:** Apoyar la presencia palestina en el Área C, proteger el territorio palestino de la confiscación y asegurar la continuidad del territorio.

Sector NO FOCAL: Apoyo a Jerusalén Este. Mantener la viabilidad de la solución de los dos Estados con Jerusalén como capital de los dos estados.

- **Objetivo específico:** Fortalecer la resiliencia de los residentes palestinos de Jerusalén Este y preservar el carácter palestino de la ciudad.

Medidas temporales: Apoyo a Pegase DFS y UNRWA: Mantener la viabilidad de la solución de los dos estados impidiendo el colapso fiscal de la Autoridad Palestina (AP) y condiciones de vida básicas y sostenibles para toda la población palestina, incluyendo refugiados y comunidades viviendo en áreas fuera del control de la AP.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar a la Autoridad Palestina y a UNRWA a proveer a la población palestina servicios básicos esenciales.

- **Objetivo específico 2:** Mejorar las oportunidades económicas para la población pobre, vulnerable y aislada.
- **Objetivo específico 3:** Aumentar la responsabilidad y transparencia de la AP y el UNWRA.

Medidas en favor de la Sociedad Civil.

Provisión para Asistencias Técnicas, Auditoría y Monitoring.

(Para todos los sectores existe un apartado sobre coordinación de donantes y diálogo político.)

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: APOYO A LA GOBERNANZA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL (+ APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL)		5%
SECTOR 2: APOYO AL SECTOR PRIVADO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO		5%
SECTOR 3: APOYO AL DESARROLLO DEL AGUA Y DE LA TIERRA.		5%
APOYO A SC SERÁ PROPORCIONADO BAJO EL SECTOR FOCAL 1		
MEDIDAS TEMPORALES:		
PEGASE		55%
PROGRAMA DE JERUSALÉN ESTE		<5%
APOYO A UNWRA		25%
TOTAL	508-621	

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

TT. PALESTINOS	2014	2015	TOTAL MIP I	BALANCE MIP II
SECTORES FOCAL (PROGRAMA 2 AÑOS)				
SECTOR 1	9			
SECTOR 2	10.5			
SECTOR 3	18.5			
SECTOR NO FOCAL (APOYO JE)	10			
MEDIDAS TEMPORALES				

TT. PALESTINOS	2014	2015	TOTAL MIP I	BALANCE MIP II
PEGASE	168			
UNRWA	80			
PROVISIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA, AUDITORIA Y MONITORING	4			
TOTAL	508-621			

[ÍNDICE](#)

- **EGIPTO (SSF 2014-2015)**

Sectores de intervención y objetivos

Sector 1: Alivio de la pobreza, desarrollo socioeconómico local y protección social (financiación indicativa: 40%): Apoyar el crecimiento económico inclusivo de Egipto y la creación de empleos decentes, así como promover la protección social.

- **Objetivo específico 1:** Fortalecer la prestación de servicios básicos, principalmente para combatir el analfabetismo y mejorar el acceso a la educación, en particular a nivel de la comunidad.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar el desarrollo socio económico a nivel local, con enfoque en aquellos que más lo necesitan, generando y fortaleciendo actividades económicas sostenibles.
- **Objetivo específico 3:** Aumentar el empleo y mejorar el emprendimiento y el autoempleo, con un enfoque en la juventud y las mujeres.
- **Objetivo específico 4:** apoyar la transición del trabajo informal al formal y la mejora de las condiciones laborales y respecto por los derechos laborales.
- **Objetivo específico 5:** Mejorar los sistemas e instrumentos de protección social.

Sector 2: Gobernanza, transparencia y entorno de los negocios (financiación indicativa: 20%): Animar y apoyar el proceso de Egipto hacia la buena gobernanza y la justicia social inclusiva a través del establecimiento de un entorno propicio a la conducción de los negocios para asegurar la recuperación económica.

- **Objetivo específico 1:** Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, particularmente de mujeres, jóvenes y ciudadanos discapacitados.
- **Objetivo específico 2:** Cooperar en el combate y la prevención de la corrupción, incluyendo, donde sea apropiado, el apoyo a la celebración de elecciones.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar el marco legal y regulatorio para la conducción de los negocios y las inversiones.
- **Objetivo específico 4:** Apoyar la ejecución del Acuerdo de Asociación.

Sector 3: Mejora de la calidad de vida y del medio ambiente (financiación indicativa: 40%): Mejorar la calidad de vida y del medio ambiente, facilitando el acceso al saneamiento y otros servicios medio ambientales básicos y proveyendo energía limpia.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar la gestión de las aguas residuales y la gestión de los residuos sólidos, incluyendo medidas de participación a nivel local y actividades de generación de ingresos.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar el acceso a la energía limpia.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: ALIVIO DE LA POBREZA, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO LOCAL Y PROTECCIÓN SOCIAL		40%
SECTOR 2: GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y ENTORNO DE LOS NEGOCIOS		20%
SECTOR 3: CALIDAD MEJORADA DE VIDA Y MEDIO AMBIENTE		40%
TOTAL	210-257	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

EGIPTO	2014	2015	TOTAL 2014-2015	BALANCE 2014-2020
SECTOR 1				
APOYO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN	x			
DESARROLLO LOCAL		x		
INCREMENTANDO LA PROTECCIÓN SOCIAL		x		
SECTOR 2				
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	x			
APOYO AL ENTORNO DE LOS NEGOCIOS		x		
TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA		x		
APOYO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y LA SOCIEDAD CIVIL		x		
SECTOR 3				
EXPANSIÓN DE LA GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE KAFR EL SHEIKH	x			
PROYECTO DE CONEXIÓN DE GAS NATURAL A LOS HOGARES	x			
TOTAL			210-257M€	756-924M€

[ÍNDICE](#)

- TÚNEZ (SSF 2014-2015)

Sectores de intervención y objetivos

Sector 1: Reformas socioeconómicas para el crecimiento inclusivo, la competitividad y la integración: Apoyar la puesta en marcha de un programa económico y social del gobierno tunecino, a fin de preservar la estabilidad macro económica, de restaurar los grandes equilibrios de manera sostenible, de relanzar el crecimiento y de contribuir así a la estabilidad general del país, indispensable para el éxito de la transición democrática en curso.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar las políticas de creación de empleo, de desarrollo del capital humano, poniendo atención en favorecer la igualdad de género y el desarrollo del sector privado en el contexto del desarrollo sostenible.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar el refuerzo de los principios de buena gobernanza, de respeto al estado de derecho y de la transparencia en la esfera económica (tanto pública como privada), a fin de alcanzar un entorno de los negocios más propicio para la inversión, tanto nacional como internacional, y reforzar el diálogo social.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar la gestión de las finanzas públicas.

Sector 2: Consolidación de los elementos constitutivos de la democracia: Contribuir al refuerzo del Estado de Derecho y a la consolidación de la democracia, del respeto de las libertades fundamentales y de los derechos del hombre y de la buena gobernanza en Túnez.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar el proceso de democratización y de consolidación de una democracia plural, en particular, apoyo al proceso electoral, a la Asamblea Nacional constituyente y al futuro parlamento electo; refuerzo de la independencia de los medios de comunicación y de la libertad de prensa; refuerzo de la capacidad de la sociedad civil, principalmente de las organizaciones de mujeres en la formulación de políticas, observación de elecciones nacionales y educación para los electores, incluyendo el papel de las mujeres en el proceso político y valorización de la pluralidad cultural.
- **Objetivo específico 2:** Asistir en la formulación e implementación de una reforma judicial, incluyendo transición, lo que garantizará la independencia e imparcialidad del poder judicial, incluida la lucha contra la impunidad y el respeto de la integridad física y moral de la parte demandada.
- **Objetivo específico 3:** Asistir en la formulación e implementación de una reforma del sector de la seguridad que permita responder a las necesidades de seguridad y las expectativas de la población, basados en el reconocimiento de derechos de las mujeres y garantizar el ejercicio un control democrático efectivo sobre las fuerzas de seguridad.
- **Objetivo específico 4:** Consolidar el papel de la mujer en la sociedad y contribuir a la elaboración y la puesta en marcha de una política de género para promover la igualdad entre sexos.

Sector 3: Desarrollo regional y local sostenible: Luchar contra la pobreza y atenuar las disparidades regionales en el contexto del desarrollo sostenible.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar la preparación en la puesta en marcha de una política y una estrategia de desarrollo regional y local equilibrado y sostenible para reducir las disparidades regionales y luchar contra la pobreza.
- **Objetivo específico 2:** Contribuir al desarrollo económico y social local asociando la sociedad civil y los actores locales, principalmente a las mujeres.
- **Objetivo específico 3:** Apoyar la puesta en marcha a nivel regional y local de una estrategia de desarrollo sostenible fundada en el crecimiento económico verde bajo en carbono.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: REFORMAS SOCIOECONÓMICAS PARA EL CRECIMIENTO INCLUSIVO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN		40
SECTOR 2: CONSOLIDACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA DEMOCRACIA		15
SECTOR 3: DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL DURADERO:		30
ACOMPAÑAMIENTO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS AUTORIDADES LOCALES Y ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN		15
TOTAL	202-246	100

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

TÚNEZ	2014	2015	MIP 2014-2015	TOTAL 2014-2020
2014-2015	Total			
2014-2020				
SECTOR 1				
PROGRAMA DE APOYO AL RELANZAMIENTO PAR 4	x			
PROGRAMA DE APOYO A LAS REFORMAS		x		
PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR PRIVADO		x		
PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO		x		
SECTOR 2				
PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD		x		
COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE LA JUSTICIA	x			
SECTOR 3				

TÚNEZ	2014	2015	MIP 2014-2015	TOTAL 2014-2020
COMPLEMENTO AL PROGRAMA BARRIOS POPULARES	X			
PROGRAMA PILOTO DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL		X		
MEDIDAS DE APOYO: PROGRAMA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN Y DEL PARTENARIADO PRIVILEGIADO.	X			
OTRAS MEDIDAS DE APOYO A LA SC				
PROYECTO MEDIA / CULTURA	X			
PROYECTO GÉNERO	X			
TOTAL			202-246	725-886

[ÍNDICE](#)

- **JORDANIA (SSF 2014-2017)**

Sectores de intervención y objetivos

Sector 1: Refuerzo del Estado de derecho para una mejor rendición de cuentas y equidad en el suministro de servicios públicos. (Financiación indicativa: 25% del total): Promoción del Estado de Derecho para el incremento de la rendición de cuentas y la equidad en el suministro de servicios públicos.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar el proceso de reforma de Jordania hacia la consolidación de una democracia profunda, la aplicación del Estado de Derecho y la protección y el refuerzo de los derechos humanos. Promover el carácter inclusivo de la política nacional y de los procesos de toma de decisión (principalmente para reforzar la participación de la sociedad civil) guiando hacia una cultura política democrática más fuerte.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar la continuación de la reforma de la gestión pública financiera para conseguir sostenibilidad fiscal a largo plazo.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar la eficiencia del gobierno y el suministro de servicios públicos en el sector público.
- **Objetivo específico 4:** Apoyar políticas para crecimiento inclusivo y sostenible y en particular para mejorar la protección social que reduzca desigualdades y pobreza.

Sector 2: Empleo y desarrollo de políticas de sector privado (financiación indicativa: 30% del total):

- **Objetivo específico a:** Promover un entorno propicio para el desarrollo de los negocios, incluyendo el servicio de apoyo a los negocios, inversión e innovación.
- **Objetivo específico b:** Mejorar el acceso a las finanzas y a mejores servicios de apoyo de negocios para las PYMES.
- **Objetivo específico c:** Promover el incremento de la participación de la población jordana en el mercado de trabajo, con especial atención a las mujeres y la juventud.
- **Objetivo específico d:** Crear sinergias entre las diversas políticas gubernamentales destinadas a promover el desarrollo del sector privado y la generación de empleos de calidad para la población objetivo.
- **Objetivo específico e:** Promover políticas de desarrollo de los recursos humanos para un mejor vínculo con los requerimientos del mercado y una movilidad aumentada.
- **Objetivo específico f:** Promover mejores estándares laborales, protección de los trabajadores y participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- **Objetivo específico g:** Incrementar oportunidades en mercados verdes y de baja emisión de carbono y negocios más competitivos.
- **Objetivo específico h:** Aumentar las oportunidades de comercio y acceso a los mercados, en particular para las PYMES, es decir, mediante el apoyo a la preparación y aplicación del futuro acuerdo de libre comercio.

Sector 3: Energías renovables y eficiencia energética (financiación indicativa: 30% del total):

- **Objetivo específico 1:** Complementar las relevantes reformas institucionales, legislativas y fiscales, creando el entorno propicio para movilizar actores públicos y privados (PYMES en particular), para conseguir los objetivos del 10% de energías renovables y 20% de ahorro energético para 2020.
- **Objetivo específico 2:** Contribuir a la aplicación plena de las actividades para inducir cambios en los comportamientos, adopción de las mejores tecnologías disponibles, investigación y desarrollo y para fomentar inversiones hacia la producción y demostración de las inversiones de “Economía verde”.

Medidas en favor de la Sociedad Civil: La implicación y la participación serán incorporados en el diálogo político, monitoreo y suministro de servicios, ligado a los tres sectores identificados anteriormente. En particular el diálogo sobre el progreso de reforma política, social y económica será continuado e intensificado para asegurar la participación de una amplia variedad de actores, incluyendo las OSC de todo el país, así como los sindicatos, las asociaciones de consumidores, las cámaras de comercio e industria, las asociaciones religiosas y profesionales y el Consejo Económico y Social, entre otros.

Provisión para la capacitación institucional, asistencia técnica y twinning.

El programa SAPP (Apoyo al Programa del Plan de Acción): seguirá trabajando como un complemento a las intervenciones en los tres ámbitos básicos de la cooperación y se utilizará, entre otras cosas, para reforzar la capacidad de las instituciones de relevancia clave para cumplir con los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de Asociación UE y el Plan de acción ENP, y según proceda, para fomentar la armonización del marco legislativo y reglamentario nacional con los estándares pertinentes internacionales o de la UE.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	% INDICATIVO
SECTOR 1: REFUERZO DEL ESTADO DE DERECHO PARA UNA MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS.		25
SECTOR 2: EMPLEO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS DE SECTOR PRIVADO		30
SECTOR 3: ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA		30
OTRAS MEDIDAS		15
SOCIEDAD CIVIL	5%	
APOYO A LAS MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ENP	10%	
TOTAL	312-382	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

JORDANIA	2014	2015	2016	2017
SECTOR 1	X		X	X
SECTOR 2	X	X		
SECTOR 3		X		
OTRAS MEDIDAS				
APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL			X	
APOYO A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN (SAPP)		X		

[ÍNDICE](#)

- **LÍBANO (SSF 2014-2016)**

Sectores de intervención y objetivos

Sector 1: Reformar la Justicia y el sistema de seguridad (Financiación indicativa: 15%): Promover y reforzar el estado de derecho y la seguridad de un Estado democrático y responsable.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar la independencia y la eficiencia del poder judicial.
- **Objetivo específico 2:** Reformar la administración penitenciaria en línea con los estándares internacionales.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar la aplicación de la ley y la competencia de los organismos de seguridad con pleno respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos.
- **Objetivo específico 4:** Establecer un sistema eficaz de gestión de fronteras.

Sector 2: Reforzar la cohesión social, la promoción del desarrollo económico sostenible y la protección de los grupos vulnerables (financiación indicativa: 40%): Contribuir a un desarrollo económico y social más equilibrado en el Líbano al tiempo que mitigar las consecuencias del conflicto sirio, construyendo resiliencia centrada en los más vulnerables a nivel nacional; aumentar la capacidad de las personas para participar y beneficiarse de la riqueza y la creación de empleo.

- **Objetivo específico 1:** Promover un entorno favorable para los negocios y el desarrollo de las PYMES, la inversión y la innovación e impulsar el espíritu empresarial.
- **Objetivo específico 2:** Adaptar las enseñanzas impartidas por el sistema de educación pública a las necesidades del mercado laboral.
- **Objetivo específico 3:** Aumentar la participación de la población del Líbano en el mercado formal de trabajo, mejorar las condiciones laborales y el respeto de los derechos laborales, con especial atención a las mujeres y los jóvenes.
- **Objetivo específico 4:** Mejorar la protección social.
- **Objetivo específico 5:** Atender las necesidades de las regiones y poblaciones más vulnerables en el Líbano.
- **Objetivo específico 6:** Mejorar los derechos legales y las condiciones de vida de los refugiados en el Líbano, incluidos los refugiados de Palestina.

Sector 3: Promover la gestión sostenible y transparente de los recursos energéticos y naturales (financiación indicativa: 20%): Asegurar la sostenibilidad del uso de la energía y los recursos naturales.

- **Objetivo específico 1:** Asegurar el suministro de energía sostenible y la gestión de la demanda de energía y diversificar las fuentes de energía, promoviendo la energía verde en particular.
- **Objetivo específico 2:** Preservar el medio ambiente e incorporar la gestión del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.
- **Objetivo específico 3:** Desarrollar un sector agrícola competitivo y promover una economía rural sostenible.

Medidas en favor de la sociedad civil: Disposición financiera específica para apoyar a la sociedad civil (financiación indicativa 15% de los recursos financieros de este marco) y una hoja de ruta de compromiso de la UE con la sociedad civil. Esta disposición es adicional a los recursos de los programas temáticos y de programas identificados en los tres sectores de intervención.

Provisión para asistencia técnica y twinning (financiación indicativa 10%)

Además de los tres sectores de intervención, se prevé una prestación de asistencia técnica y hermanamiento en apoyo de los objetivos del Plan de Acción de la ENP, en las zonas en que la UE ya está comprometida y que necesitará asistencia continua para apoyar el proceso de reforma o que necesitan contribuciones específicas para la aproximación hacia el «acervo comunitario».

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	% INDICATIVO
SECTOR 1: REFORMA DE LA JUSTICIA Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD.	15
SECTOR 2: REFORZAR LA COHESIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES	40
SECTOR 3: PROMOVER LA GESTIÓN SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS Y NATURALES	20
PROVISIÓN PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS Y TWINNINGS.	10
PROVISIÓN PARA EL APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL	15
TOTAL	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

LÍBANO	2014	2015	2016	2014-2016	2014-2020
SECTOR 1					
APOYO A LA REFORMA PENITENCIARIA Y JUDICIAL			x		
REFUERZO DE CAPACIDADES DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LAS FRONTERAS	x				
SECTOR 2					

LÍBANO	2014	2015	2016	2014-2016	2014-2020
MEJORAR LA PROTECCIÓN SOCIAL			x		
REORIENTAR LA EDUCACIÓN HACIA LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE TRABAJO			x		
ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS REGIONES Y POBLACIONES MÁS VULNERABLES EN EL LÍBANO	x				
MEJORAR LOS DERECHOS LEGALES Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS REFUGIADOS EN EL LÍBANO, INCLUYENDO LOS REFUGIADOS DE PALESTINA		x			
SECTOR 3	x				
LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL SECTOR DE LA ENERGÍA					
PROTECCIÓN AMBIENTAL					
DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA					
PROVISIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y TWINNINGS		x			
PROVISIÓN PARA EL APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL		x			
TOTAL				130-159M€	315-385M€

[ÍNDICE](#)

I.3. FED

Estrategias Regionales del FED

- África Oriental, Meridional y Océano Índico (PIR 2014 – 2020)

Financiación Indicativa: €1.332.000.000

Países elegibles: Angola, Botsuana, Burundi, Comores, Eritrea, Etiopía, Kenia, Lesoto, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, RDC, Ruanda, Seychelles, Somalia, Sudan, Sudan del Sur, Suazilandia, Tanzania, Uganda, Yibuti, Zambia y Zimbabue.

Sectores de intervención y objetivos

Paz, seguridad y estabilidad regional (financiación indicativa: 12% del total): Fomentar la paz y la estabilidad, prevenir y gestionar conflictos, y enfrentarse a las amenazas contra la seguridad apoyando el buen gobierno regional y la cooperación en aras de la paz y la estabilidad.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar el desarrollo de capacidad de las organizaciones regionales adecuadas, reforzando su papel como pilares políticos / de paz y seguridad en la región.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar la observación electoral y la mediación en conflictos.
- **Objetivo específico 3:** Apoyar los proyectos regionales que fomenten la democratización, el buen gobierno, el Estado de Derecho y los derechos humanos.
- **Objetivo específico 4:** Apoyar los proyectos regionales que se enfrenten a problemas transfronterizos como los refugiados, los flujos de migración mixtos, el tráfico de personas, la radicalización y el terrorismo, la seguridad marítima y la gestión fronteriza.

Integración económica regional (financiación indicativa: 63% del total, con un 45% para los objetivos específicos 3 y 4): Contribuir al desarrollo económico sostenible a través de la integración regional, con especial énfasis en una mayor integración de los mercados, fomentando el comercio entre organizaciones regionales y los procesos de asociación económica, el desarrollo de la capacidad de inversión y productiva, la creación de empleos decentes y la mejora de las infraestructuras económicas.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar la capacidad institucional de las organizaciones regionales adecuadas.
- **Objetivo específico 2:** Asistencia nacional para la capacidad comercial y apoyo al sector privado.
- **Objetivo específico 3:** Redes de conexión de infraestructuras regionales.
- **Objetivo específico 4:** Mejorar el marco estratégico y regulatorio de las redes de infraestructuras regionales.

Gestión de los recursos naturales regionales (financiación indicativa: 13% del total): Mejorar la gestión regional de los recursos nacionales con una dimensión regional significativa.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar la resiliencia local ante la sequía.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar la gestión de recursos naturales de importancia regional.

Resumen financiero (indicativo; cifras en millones de €)

SECTORES PRIORITARIOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
SOBRE SUBREGIONAL	450
COMESA	85
COMUNIDAD DE ÁFRICA ORIENTAL	85
IGAD	80
COMISIÓN DEL OCÉANO ÍNDICO	50
COMUNIDAD DE DESARROLLO DEL ÁFRICA AUSTRAL (SADC)	90
RESERVA	60
SOBRE DE FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	600
SOBRE TRANSREGIONAL	205
FACILIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA	15
RESERVA	62
SOBRE PARA IMPREVISTOS	0
TOTAL	1.332

ÍNDICE

- **África Occidental (PIR 2014-2020)**

Financiación Indicativa: €1.150.000.000

Países elegibles: Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Gana, Guinea, Guinea Bissau, Liberia, Mali, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo.

Durante el proceso de programación e implementación se tendrá en cuenta la necesidad de extender la asociación a otros países para enfrentarse a problemas regionales que superen el marco actual del Programa Indicativo Regional (PIR).

Sectores de intervención y objetivos

Paz, seguridad y estabilidad regional (financiación indicativa: €250.000.000): Fomentar la paz y la estabilidad y contribuir a evitar y gestionar los conflictos y las amenazas contra la seguridad en África Occidental. Se financiará siguiendo los criterios del CAD de la OCDE.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar los mecanismos de fomento y mantenimiento de la paz y la estabilidad y las intervenciones en situaciones de post-crisis.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar las iniciativas regionales que respondan a las principales amenazas contra la paz, la seguridad y la estabilidad.

Integración económica regional, ayuda al comercio (financiación indicativa: €575.000.000): Contribuir al desarrollo económico y a la reducción de la pobreza a través de la integración económica regional. El PIR busca apoyar la puesta en marcha de un mercado común y el acercamiento de políticas económicas, así como reforzar la competitividad del tejido productivo y desarrollar la red de infraestructuras regionales.

- **Objetivo específico 1:** Establecimiento de un espacio económico regional integrado.
- **Objetivo específico 2:** Apoyo a la competitividad del sector privado.
- **Objetivo específico 3:** Apoyo al sector transportes.
- **Objetivo específico 4:** Apoyo al sector energético.

Resiliencia, seguridad alimentaria y nutricional y recursos naturales (financiación indicativa: €300.000.000): Apoyar la resiliencia de las poblaciones vulnerables, reforzando sus medios de subsistencia y los medios de producción, con especial énfasis en las cuestiones de género, la sostenibilidad de los recursos naturales, la preservación y la puesta en valor de la biodiversidad, y la reducción de la vulnerabilidad ante los riesgos climáticos y medioambientales.

- **Objetivo específico 1:** Resiliencia, seguridad alimentaria y nutricional.
- **Objetivo específico 2:** Protección del medioambiente, de la biodiversidad, lucha contra el cambio climático y adaptación ante el cambio climático.

Apoyo institucional a las organizaciones regionales (financiación indicativa: €25.000.000): Apoyar las reformas institucionales de las organizaciones regionales y permitir un uso más eficiente de la ayuda europea. El refuerzo de la capacidad de estas organizaciones regionales se centrará en la identificación, implementación y seguimiento de las acciones del PIR, la coherencia y convergencia de las políticas y las estrategias, y las actividades de visibilidad / comunicación sobre la integración regional.

Resumen financiero (indicativo; cifras en millones de €)

SECTORES PRIORITARIOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
PAZ, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD REGIONAL	250
REFORZAR LOS MECANISMOS DE FOMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA ESTABILIDAD Y LAS INTERVENCIONES EN SITUACIONES DE POST-CRISIS	50
APOYAR LAS INICIATIVAS REGIONALES QUE RESPONDAN A LAS PRINCIPALES AMENAZAS CONTRA LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA ESTABILIDAD	200
INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL, AYUDA AL COMERCIO	575
ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO ECONÓMICO REGIONAL INTEGRADO	50
APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRIVADO	125
APOYO AL SECTOR TRANSPORTES	200
APOYO AL SECTOR ENERGÉTICO	200
RESILIENCIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y RECURSOS NATURALES	300
RESILIENCIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	200
PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE, DE LA BIODIVERSIDAD Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	100
APOYO INSTITUCIONAL A LAS ORGANIZACIONES REGIONALES / TCF	25
TOTAL	1.150

Resumen financiero (indicativo; cifras en millones de €)

	FINANCIACIÓN PREVISTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PAZ, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD REGIONAL	250			60	45	55	45	45
REFORZAR LOS MECANISMOS DE FOMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA ESTABILIDAD Y LAS INTERVENCIONES EN SITUACIONES DE POST-CRISIS	50			20		20		10
APOYAR LAS INICIATIVAS REGIONALES QUE RESPONDAN A LAS PRINCIPALES AMENAZAS CONTRA LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA ESTABILIDAD	200			40	45	35	45	35
INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL, AYUDA AL COMERCIO	575		170	100	70	100	135	
ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO ECONÓMICO REGIONAL INTEGRADO	50		20		20		10	
APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRIVADO	125		50		50		25	
APOYO AL SECTOR TRANSPORTES	200		50	50		50	50	
APOYO AL SECTOR ENERGÉTICO	200		50	50		50	50	
RESILIENCIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y RECURSOS NATURALES	300			90	70	80	30	30
RESILIENCIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	200			40	70	30	30	30
PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE, DE LA BIODIVERSIDAD Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	100			50		50		
APOYO INSTITUCIONAL A LAS ORGANIZACIONES REGIONALES / TCF	25		15		5		5	
TOTAL	1.150	200	265	35	350	115	135	50

ÍNDICE

- **África Central (PIR 2014 – 2020)**

Financiación Indicativa: €350.000.000

Países elegibles: Angola, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Sao Tomé y Príncipe. Guinea Ecuatorial podría formar parte de los estados beneficiarios en caso de ratificar el Acuerdo de Cotonou revisado.

Durante el proceso de programación e implementación se tendrá en cuenta la necesidad de extender la asociación a otros países para enfrentarse a problemas regionales que superen el marco actual del Programa Indicativo Regional (PIR).

Sectores de intervención y objetivos

Integración política y cooperación en materia de paz y seguridad (financiación indicativa: €43.000.000; 12%): Mejorar la estabilidad política regional y el buen gobierno democrático en un marco de cooperación regional.

- **Objetivo específico 1:** Cumplimiento de la hoja de ruta de paz de la CEEAC: desarrollar las capacidades de planificación y gestión del Secretariado General para aumentar la participación de la CEEAC en la prevención de conflictos y la gestión de crisis, y aumentar su colaboración con las instituciones internacionales relevantes.
- **Objetivo específico 2:** Reducción de los factores estructurales de inestabilidad en la región: apoyar las iniciativas de los estados de África Central en la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado transfronterizo y los conflictos que siguen desestabilizando la región.

Integración económica y comercial – excluyendo las infraestructuras económicas (financiación indicativa: €211.000.000; 61%): Aumentar el desarrollo económico inclusivo, la inserción armoniosa de la región en la economía mundial y reducir significativamente la pobreza reforzando la integración económica regional.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar las capacidades de las instituciones regionales para garantizar el establecimiento de un mercado regional integrado y la puesta en marcha de medidas de acompañamiento del acuerdo de asociación económica.
- **Objetivo específico 2:** Reforzar las capacidades de las administraciones nacionales para transponer a nivel nacional e implementar las decisiones tomadas, tanto a escala regional como multilateral, para estimular el comercio y consolidar los mercados.
- **Objetivo específico 3:** Mejora del funcionamiento y de la interconexión de las redes de infraestructura económica regionales.

Gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad (financiación indicativa: €88.000.000; 26%): Mejorar la gestión de los recursos naturales y la gestión sostenible de las zonas protegidas, de manera que contribuyan a una economía verde caracterizada por un crecimiento económico sostenible e inclusivo y a la lucha contra el cambio climático.

- **Objetivo específico 1:** Gestión más sostenible de los recursos naturales: apoyo a las reformas institucionales de los actores regionales concernidos y refuerzo de las capacidades regionales y nacionales de lucha contra el tráfico ilícito, así como apoyo a los centros de formación regionales y refuerzo del dispositivo de observación y de seguimiento regional de los bosques y las sabanas.
- **Objetivo específico 2:** Conservación más eficaz de la biodiversidad y los ecosistemas frágiles: mejora de la capacidad de las zonas protegidas para aportar servicios medioambientales a largo plazo.

Resumen financiero (indicativo; cifras en millones de €)

SECTORES PRIORITARIOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
INTEGRACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE PAZ Y SEGURIDAD	43
CUMPLIMIENTO DE LA HOJA DE RUTA DE PAZ DE LA CEEAC	13
REDUCCIÓN DE LOS FACTORES ESTRUCTURALES DE INESTABILIDAD EN LA REGIÓN	30
INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL	211
REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES REGIONALES PARA GARANTIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN MERCADO REGIONAL INTEGRADO Y LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA	26
REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES NACIONALES PARA TRANSPONER A NIVEL NACIONAL, E IMPLEMENTAR, LAS DECISIONES TOMADAS TANTO A ESCALA REGIONAL COMO MULTILATERAL PARA ESTIMULAR EL COMERCIO Y CONSOLIDAR LOS MERCADOS.	30
MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA INTERCONEXIÓN DE REDES DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA REGIONALES	155
GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	88
GESTIÓN MÁS SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	28
CONSERVACIÓN MÁS EFICAZ DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES	60
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO	8
APOYO A LOS REGIDORES REGIONALES	4
COOPERACIÓN TÉCNICA (FCT)	4
TOTAL	350

Resumen financiero (indicativo; cifras en millones de €)

	FINANCIACIÓN PREVISTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INTEGRACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE PAZ Y SEGURIDAD								
CUMPLIMIENTO DE LA HOJA DE RUTA DE PAZ DE LA CEEAC	13			13				
REDUCCIÓN DE LOS FACTORES ESTRUCTURALES DE INESTABILIDAD EN LA REGIÓN	30			30				
INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL								
REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES REGIONALES PARA GARANTIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN MERCADO REGIONAL INTEGRADO Y LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA	26			26				
REFORZAR LAS CAPACIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES NACIONALES PARA TRANSPONER A NIVEL NACIONAL, E IMPLEMENTAR, LAS DECISIONES TOMADAS TANTO A ESCALA REGIONAL COMO MULTILATERAL PARA ESTIMULAR EL COMERCIO Y CONSOLIDAR LOS MERCADOS.	30			30				
MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA INTERCONEXIÓN DE REDES DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA REGIONALES	155			85	70			
GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD								
GESTIÓN MÁS SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	28			28				
CONSERVACIÓN MÁS EFICAZ DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES	60			60				
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO								
APOYO A LOS REGIDORES REGIONALES	4			4				
COOPERACIÓN TÉCNICA (FCT)	4		2		2			
TOTAL	350		67	211	72			

ÍNDICE

- **Ficha de Acción de AfIF**

AfIF – African Investment Facility (Facilidad de Inversión para África)

NOTA. Nueva facilidad creada en 2015.

Dotación financiera. Su dotación financiera se decidirá en el 4 trimestre de 2015, cuando se aprueben los planes de acción anual (PAA) de los diversos Instrumentos que la nutren: PIR de África Occidental, PIR África Oriental y Meridional, PIR África Central, el Programa Intra-ACP, el Programa Panafricano, así como los programas nacionales que se estimen pertinentes.

Antecedentes. Hasta ahora, para la zona de África sub-sahariana funcionaba el Fondo Fiduciario de Infraestructuras para África (AIF, también conocido como ITF), gestionado por el BEI, y en el cual AECID no era entidad elegible, por haberse designado a COFIDES por parte del Ministerio de Economía. Se trataba de una facilidad centrada exclusivamente en las infraestructuras y con vocación esencialmente regional. En el periodo 2013-2015 aumentaron los proyectos dedicados a energía, al haber recibido una inyección de fondos procedentes del programa Energía Sostenible para todos. Se estima que el remanente de este fondo se agotará a finales de 2015 – principios de 2016, momento en que empezará a estar operativa la nueva AfIF.

Tipos de operaciones. Con la contribución AfIF se podrán financiar las siguientes operaciones:

- Subvenciones directas a la inversión
- Subsidios del tipo de interés
- Garantías
- Asistencia técnica
- Operaciones de capital riesgo
- Otros mecanismos de riesgo compartido.

Entidades elegibles y asociadas

Entre los intervinientes se cita:

- Entidades elegibles para liderar proyectos: BEI, BERD, o IFs bilaterales europeas acreditadas.

Control por parte de la COM. El desempeño de las operaciones será controlado por la Comisión basándose en indicadores de resultado que se definirán para cada operación, siguiendo el Programa Indicativo Regional y el listado indicativo de indicadores elaborado por la Plataforma de Blending EUBEC, para los sectores de transporte, medio ambiente & agua y saneamiento, energía, sector social y desarrollo del sector privado; junto con indicadores horizontales (listado completo en el Documento de Acción de AfIF).

SECTORES – ACTIVIDADES

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS

ENERGÍA MEJOR Y MÁS SOSTENIBLE / VERDE	Aumento en la disponibilidad y acceso a las energías verdes y renovables, incluyendo zonas rurales
	Promoción con proyectos de inversión, el establecimiento de mercados favorables y marcos políticos y regulatorios sobre el desarrollo de tecnologías energéticas sostenibles
	Mejora de la seguridad de/en las infraestructuras energéticas y del respeto de los estándares europeos medioambientales
	Mejora de la eficiencia energética y de los ahorros energéticos tanto en zonas rurales como en zonas urbanas
	Aumento de la producción y del uso de las energías renovables (eólica y solar)
	Apoyo de la expansión y mejora de infraestructuras en línea con estrategias regionales o continentales (incluyendo interconexión entre redes energéticas nacionales)
TRANSPORTES	Reducción de los costes operativos del transporte y mejora de la calidad de las infraestructuras y servicios, promocionando el uso óptimo de los sistemas de transporte intermodal existentes
	Contribuir a la mejora de los corredores regionales de transporte, para mejorar los flujos de transporte y la mayor integración regional a través de intercambios comerciales reforzados
	Mejora de las condiciones de las carreteras y reducción de retrasos en puestos aduaneros para reducir costes y duración de los viajes
	Mejora de los servicios de transporte (mejorando el acceso a servicios de atención médica y de educación)
	Mejora de la conectividad rural
MEDIOAMBIENTE, INCLUYENDO AGUA Y SANEAMIENTO	Promoción de la gestión integrada de residuos y de gestión del agua, incluyendo las infraestructuras necesarias relacionadas
	Promoción de las inversiones relacionadas con el cambio climático; ie, energías renovables, eficiencia y ahorro energético y otras técnicas respetuosas con el medio ambiente y clima, apoyo a medidas de adaptación.
	Promoción de medidas sostenibles sobre mejor gestión de zonas urbanas
	Reducción de la contaminación del aire, suelos y agua, incluyendo la supervisión de las infraestructuras cuando sea necesario
	Apoyo al acceso al agua potable y al saneamiento en zonas urbanas y rurales
	Lucha contra la deforestación
ITC	Aumento de la penetración de la banda ancha y reducción de los costes de la interconexión física y puntos de Internet y ciber-seguridad
	Desarrollo de infraestructuras electrónicas de investigación y educación para mejor acceso a la ciencia y las comunidades de enseñanza, aumentando los recursos on-line
SERVICIOS SOCIALES Y URBANOS	Mejor acceso a la sanidad y mejora de las instalaciones de los servicios sanitarios
	Mejores instalaciones educativas y mayor acceso a la educación
	Desarrollo urbano y local
APOYO AL DESARROLLO DEL SECTOR PRIVADO	
CREACIÓN DE EMPLEO Y CRECIMIENTO DE PYMES	Mejor acceso y uso de servicios financieros por parte de PYMEs y micro-empresas en las distintas fases de la creación de una empresa, reestructuración, modernización, incluyendo los centros de vocación técnica y de conocimiento, creación de poles empresariales, incubadoras de empresas, etc.
	Aumento del impacto financiero de las empresas sociales
	Apoyo al desarrollo de servicios financieros locales y del funcionamiento de los mercados financieros locales

- Caribe (PIR 2014 – 2020)

Financiación Indicativa: €346.000.000

Países elegibles (CARIFORUM): Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago.

Se combinarán distintas modalidades y enfoques en la implementación, combinando programas regionales, subregionales y multi país. Se han reservado adicionalmente 135 millones de euros para operaciones de blending a través de la Facilidad de Inversión en el Caribe (CIF en sus siglas en inglés).

Sectores de intervención y objetivos

Cooperación e integración económica regional (financiación indicativa: €102.000.000):

- **Objetivo específico 1:** Reforzar los procesos de cooperación e integración regional en el Caribe.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar el desarrollo inclusivo y sostenible del sector privado, la capacidad de inversión y la capacidad de comercio exterior.
- **Objetivo específico 3:** Reforzar la cooperación UE-CARIFORUM, incluida la implementación del Acuerdo de Asociación Económica.

Cambio climático, medio ambiente, gestión de desastres y energía sostenible (financiación indicativa: €61.500.000):

- **Objetivo específico 1:** Mejorar la resiliencia regional ante el impacto que tienen el cambio climático y los desastres naturales sobre el desarrollo económico y social sostenido.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar la capacidad regional de uso de recursos naturales sostenibles.
- **Objetivo específico 3:** Fomentar la eficiencia energética y el desarrollo y uso de energías renovables.

Crímenes y seguridad (financiación indicativa: €44.000.000):

- **Objetivo específico 1:** Prevención de crímenes, reducción de riesgos y mejora de la justicia restaurativa.
- **Objetivo específico 2:** Fomento de la seguridad ciudadana y fronteriza, incluida la gestión adecuada de migraciones y movilidad.
- **Objetivo específico 3:** Mejora del cumplimiento de las normas internacionales sobre crímenes financieros, financiación del terrorismo y corrupción.

Resumen financiero (indicativo; cifras en millones de €)

SECTORES PRIORITARIOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL	102
CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DE DESASTRES Y ENERGÍA SOSTENIBLE	61,5
CRÍMENES Y SEGURIDAD	44
FACILIDAD DE INVERSIÓN EN EL CARIBE	135
FACILIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA	3,5
TOTAL	346

[ÍNDICE](#)

- **Ficha de Acción de CIF**

CIF – Caribbean Investment Facility (Facilidad de Inversión para el Caribe)

Dotación financiera. Las contribuciones proceden de fondos del sobre Intra ACP del FED (Fondo Europeo de Desarrollo).

Para el periodo 2012-2015 un importe global de 70,2 M€ se destinó a CIF, incluyendo 40M€ de la asignación regional y 30,2 M€ transferido de Programa Indicativo Nacional FED de Guyana.

Para 2014 se previeron 40M€ (de los cuales, 300.000€ se destinarán a auditorías y evaluación; y 100.000€ a acciones de visibilidad).

Antecedentes. Debido a su reciente creación (en 2012), aún no ha habido ocasión, de ahí que esta facilidad se haya construido teniendo en cuenta las lecciones y experiencias de otras más antiguas (LAIF, NIF, IFCA, ITF).

Tipos de operaciones. Con la contribución CIF se pueden financiar las siguientes operaciones:

- Co-financiación de la inversión, combinada (blended) con otras subvenciones o préstamos, en proyectos de infraestructuras
- Subsidios del tipo de interés
- Financiación del coste de la garantía del préstamo
- Asistencia técnica (financiada como parte de una operación de inversión específica o como sobre global a la disposición de las entidades financieras)
- Operaciones de capital riesgo (financiada como parte de una operación de inversión específica o como sobre global a la disposición de las entidades financieras)
- Otros mecanismos aprobados por el Comité Ejecutivo de la Facilidad

Entidades elegibles y asociadas

Entre los intervinientes se cita

- Entidades elegibles para liderar proyectos: BEI, BERD, IFs europeas acreditadas (como AFD, AECID, KfW, OeEB, SIMEST y SOFID), junto con BCD (en inglés, CDB) y BID (en inglés, IDB).
 - o NB. La posible elegibilidad como líder de otras IFs se estudiará caso a caso
- Pueden asociarse a los proyectos otras IFs regionales como el BCIE (en inglés, CABEL), bajo el liderazgo de una entidad elegible

Control por parte de la COM. El control se asegurará, entre otros, mediante la colaboración entre la COM y la entidad financiera líder. Los indicadores de ejecución de cada operación incluirán la estimación del valor financiero y económico de las inversiones, así como la indicación del impacto socio-económico y medioambiental logrado a través de las mismas.

SECTORES	ACTIVIDADES
MEJORES SERVICIOS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS	<p>Mejor acceso a asistencia sanitaria y mejora en las instalaciones de los servicios de salud en zonas rurales y urbanas</p> <p>Mejores instalaciones de educación, aumento del acceso a la educación en zonas rurales y urbanas</p> <p>Mejores instalaciones de formación vocacional</p>
MEJOR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE POR CARRETERA, AIRE Y MARÍTIMO	<p>Mejor infraestructura de transportes (más rápida, barata, segura y respetuosa con el medio ambiente), dentro de los países beneficiarios, y entre sí</p> <p>Circulación de personas y bienes más limpia, rápida y barata entre / dentro de los países del Caribe, sobre todo, a nivel sub-regional</p>
TICS	Mejor acceso a las infraestructuras TICs y mejor nivel de servicio, a costes reducidos
MEJOR INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA	<p>Mejora en el tránsito / comercio / interconexiones energéticas, comercio entre los países asiáticos, mediante el incremento en la seguridad del suministro energético para los países asiáticos</p> <p>Mejora de la seguridad de/en las infraestructuras energéticas</p> <p>Mejora de la eficiencia energética y de los ahorros energéticos</p> <p>Aumento de la producción y del uso de las energías renovables</p>
DESASTRES	Mejora de las infraestructuras, ligada a la prevención o mitigación de desastres y/o fenómenos naturales (p.ejem. a través de la mejora de la normativa sobre construcciones, etc)
APOYO AL SECTOR PRIVADO CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE PYMES Y MEJORAS EN LAS SITUACIONES DE EMPLEO	<p>Mejor acceso a la financiación por parte de PYMEs y micro-empresas (mayor disponibilidad de un más amplio rango de productos financieros) en las distintas fases de la creación, restructuración, modernización, etc de las empresas</p> <p>Creación de polos empresariales, incubadoras de empresas, etc.</p>
MAYOR PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	<p>Promoción de la gestión integrada de residuos (familiares, municipales e industriales), incluyendo las infraestructuras necesarias relacionadas</p> <p>Introducción de gestión integrada y sostenible de agua, incluyendo infraestructuras relacionadas necesarias. Mejor acceso a los servicios de saneamiento básicos; mejora de la gestión sostenible de los recursos de agua</p> <p>Reducción de la contaminación del aire, suelos y agua, incluyendo la supervisión de las infraestructuras cuando sea necesario</p> <p>Promoción de las tecnologías de adaptación al cambio climático, incluyendo las infraestructuras relacionadas que sean necesarias</p> <p>Promoción de la producción limpia y baja en emisiones de carbono, incluyendo la promoción de tecnologías innovadoras y respetuosas con el medio ambiente, las soluciones de fuente eficiente y la producción y consumo sostenibles</p> <p>Mejor protección del medio ambiente, y en particular, la conservación de la biodiversidad, incluyendo las infraestructuras relacionadas con la supervisión, cuando sea necesario</p>

Estrategias Nacionales

- Mali (PIN 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Reforma del Estado y consolidación del Estado de Derecho (financiación indicativa: €280.000.000): Consolidación de instituciones fuertes y creíbles. Se trata de reforzar el respeto por el Estado de Derecho, de los derechos humanos y de las normas democráticas para actores estatales y no estatales. Se reformará igualmente el sistema judicial, se apoyará el proceso de descentralización efectiva y se buscará mejorar la gestión de las finanzas públicas y el entorno comercial.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar la eficacia, credibilidad y legitimidad de las instituciones para consolidar el Estado de Derecho.
- **Objetivo específico 2:** Reforzar las reformas que permitan relanzar la economía de Mali.

Desarrollo rural y seguridad alimentaria (financiación indicativa: €100.000.000): Fomentar la agricultura sostenible, moderna y competitiva y reforzar la resiliencia de las poblaciones vulnerables ante la inseguridad alimentaria y nutricional.

- **Objetivo específico 1:** Intensificar la producción de manera sostenible y valorizar los productos agrícolas.
- **Objetivo específico 2:** Reducir estructuralmente y de manera sostenible la inseguridad alimentaria y la malnutrición.
- **Objetivo específico 3:** Reforzar el buen gobierno del sector agrícola y de la seguridad alimentaria y nutricional.

Educación (financiación indicativa: €100.000.000): Contribuir a la mejora del aprendizaje para todos los jóvenes del país y reforzar la eficacia del sistema educativo.

Transporte por carretera (financiación indicativa: €110.000.000): Aumentar la movilidad de personas y bienes sobre el territorio nacional.

- **Objetivo específico 1:** Contribuir a integrar las regiones del norte.
- **Objetivo específico 2:** Conservar el patrimonio de infraestructuras de transporte por carretera creando empleo.
- **Objetivo específico 3:** Reforzar el buen gobierno del sector de transporte por carretera.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: REFORMA DEL ESTADO Y CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO	280	45,5 %
SECTOR 2: DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	100	16,3 %
SECTOR 3: EDUCACIÓN	100	16,3 %
SECTOR 4: TRANSPORTE POR CARRETERA	110	17,9 %
APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL	10	1,6 %
APOYO AL ORDENADOR NACIONAL	7	1,1 %
FACILIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TCF)	8	1,3 %
TOTAL	615	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1: REFORMA DEL ESTADO Y CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO	280	10	140		70		60	30
SECTOR 2: DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	100		15	35	25	15	10	
SECTOR 3: EDUCACIÓN	100		100					
SECTOR 4: TRANSPORTE POR CARRETERA	110	20	5	85				
APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL	10			5			5	2
APOYO AL ORDENADOR NACIONAL	7		5			2		
FACILIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TCF)	8		4			4		
SOBRE B								
TOTAL	615							

ÍNDICE

- Mauritania (PIN 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Seguridad alimentaria y agricultura sostenible (financiación indicativa: €78.000.000): Reforzar la resiliencia de las poblaciones vulnerables ante la inseguridad alimentaria y nutricional en Mauritania.

- **Objetivo específico 1:** Reforzar el buen gobierno en lo relativo a acceso equitativo y la gestión sostenible de los recursos en un contexto de cambio climático.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar de manera duradera y equitativa el acceso a los servicios y las infraestructuras básicas para las poblaciones vulnerables.
- **Objetivo específico 3:** Fomentar el desarrollo de sectores de actividad sostenibles a escala familiar y comunitaria.

Estado de Derecho (financiación indicativa: €59.000.000): Contribuir a la consolidación de la democracia y a la prevención de conflictos. Las intervenciones programadas en este sector se inscriben en la continuidad y la intensificación de la implementación de la Estrategia de Seguridad y Desarrollo del Sahel (justicia, seguridad, servicios descentralizados y desconcentrados y oportunidades para los jóvenes). Los programas del 10º FED en estas áreas comenzarán en su mayor parte en 2014 y los programas del 11º FED se basarán en los resultados de los programas del 10º FED y en las necesidades identificadas para 2015-2016.

Debido a esto, los objetivos específicos listados a continuación cubren áreas diversas: la decisión sobre qué objetivos específicos se mantendrán no se podrá tomar hasta 2015. Se perseguirán algunos de los objetivos específicos siguientes en función de los programas identificados:

- **Objetivo específico 1:** Reforzar la desconcentración y la descentralización de los servicios desconcentrados para mejorar los servicios de proximidad ofrecidos a la población.
- **Objetivo específico 2:** Fomentar el acceso a una justicia independiente y creíble que garantice el respeto de los DDHH.
- **Objetivo específico 3:** Consolidar la gestión integrada de fronteras y la gestión y profesionalización de los servicios públicos encargados de la seguridad.
- **Objetivo específico 4:** Contribuir a la prevención de conflictos reforzando el sistema de formación profesional y técnica, de cara sobre todo a los empleos para jóvenes.

Sanidad (financiación indicativa: €44.000.000): **Mejorar de manera duradera la salud de las poblaciones** y atenuar el impacto de la pobreza sobre los grupos más vulnerables, apoyando y reforzando la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2012-2020 (PNDS). En una primera fase se buscará reforzar las capacidades del sistema sanitario centrándose en tres áreas clave:

- La sanidad básica, la salud materna e infantil, incluida la nutrición.
- Los recursos humanos.
- La disponibilidad y el acceso a medicinas básicas.

En una segunda fase se pondrá en marcha un apoyo sectorial con énfasis en las tres áreas ya citadas, siempre que se cumplan una serie de condiciones entre las que se incluyen:

- Progreso en la gestión de las finanzas públicas, y en particular en la transparencia de la ejecución presupuestaria central y descentralizada.
- Progreso en la implementación del PNDS, en particular un aumento de los recursos destinados al sector y su distribución descentralizada.
- **Objetivo específico 1:** Permitir un acceso equitativo a una sanidad básica de calidad.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar la disponibilidad equitativa y duradera de recursos humanos para la sanidad, así como su calidad.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar la disponibilidad y el acceso a medicamentos esenciales de calidad.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA SOSTENIBLE	78	40 %
SECTOR 2: ESTADO DE DERECHO	59	30 %
SECTOR 3: SANIDAD	44	23 %
OTRAS MEDIDAS DE APOYO	14	7 %
TOTAL	195	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA SOSTENIBLE	78	20	27		31			
SECTOR 2: ESTADO DE DERECHO	59		13		11	35		
SECTOR 3: SANIDAD	44		6		38			
MEDIDAS DE APOYO:	14		14					

	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
-MEDIDAS DE APOYO O ACOMPAÑAMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN	3.5		3.5					
-GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	4		4					
-APOYO AL ORDENADOR NACIONAL	6.5		6.5					
TOTAL	195	20	60		80	35		

ÍNDICE

- **Níger (PIN 2014-2020)**

Sectores de intervención y objetivos

Seguridad alimentaria y nutricional, resiliencia (financiación indicativa: € 180.000.000):

Reducir estructuralmente y de manera sostenible la inseguridad alimentaria y la malnutrición infantil, y mejorar la resiliencia de la población frente a las crisis y las catástrofes naturales. Este objetivo es plenamente compatible con la iniciativa I3N y la hoja de ruta AGIR cuyo objetivo es, con un enfoque integrado, aumentar de manera sostenible la producción alimentaria, los ingresos de los hogares vulnerables y su acceso a productos alimentarios, así como restablecer los medios de subsistencia de estos hogares tras una crisis y mejorar sus condiciones sanitarias y de vida.

- **Objetivo específico 1:** (En el Eje 1 I3N) Aumentar la disponibilidad de alimentos y de ingresos, aumentando la producción comunitaria o individual mediante una mejora de la gestión del agua, con inversiones asequibles para los grupos vulnerables (agricultores sin tierras, mujeres...), fomentando técnicas sostenibles ante los retos climáticos.
- **Objetivo específico 2:** (Corresponde al Eje 3 I3N) Aumentar las capacidades de prevención y de respuesta de los hogares y de las comunidades ante las situaciones de inseguridad alimentaria, de golpes climáticos o ecológicos, y a frente a otros riesgos que amenacen sus medios de subsistencia.
- **Objetivo específico 3:** (Corresponde al Eje 4 I3N) Mejorar el estado nutricional de los hogares vulnerables, en particular el de los niños menores de cinco años.
- **Objetivo específico 4:** Reforzar las capacidades de las instituciones públicas y profesionales implicadas en la implementación de los distintos ejes I3N.

Refuerzo de la capacidad del Estado de implementar políticas sociales (financiación indicativa: €200.000.000):

Acompañar a Níger en la consolidación del buen gobierno y fomentar un crecimiento sostenible e inclusivo, en el marco de una estrategia nacional de desarrollo. El apoyo presupuestario se someterá a las condiciones generales impuestas a este tipo de apoyo, así como a las condiciones específicas de rendimiento en las áreas seleccionadas, en particular en la gestión de las finanzas públicas y la implementación de políticas sociales.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar la capacidad financiera para implementar políticas públicas en un marco de buen gobierno.
- **Objetivo específico 2:** Reforzar la gestión de las finanzas públicas y la lucha contra la corrupción, incluidos los mecanismos necesarios de control y rendición de cuentas.
- **Objetivo específico 3:** Fomentar la puesta en marcha de reformas sectoriales y mejorar la prestación de servicios públicos en los sectores prioritarios.
- **Objetivo específico 4:** Desarrollar acciones en los servicios sociales que contribuyan al control demográfico.

Seguridad, buen gobierno y consolidación de la paz (financiación indicativa: € 100.000.000):

Mejorar la seguridad, el Estado de Derecho y el buen gobierno, y contribuir a la estabilidad de las regiones expuestas a amenazas de seguridad (en línea con los ejes 1 y 3 de la “Estrategia Sahel”).

- **Objetivo específico 1:** Apoyar la reforma del sistema jurídico, reforzando su independencia y accesibilidad, la protección de los derechos humanos y la asistencia jurídica a los grupos más desprovistos de la población.

- **Objetivo específico 2:** Contribuir a la organización de elecciones creíbles y accesibles a toda la población en condiciones de paz, libertad y transparencia.
- **Objetivo específico 3:** En un marco estratégico más definido para el sector seguridad, reforzar las capacidades, la profesionalización y la rendición de cuentas de los cuerpos de seguridad interior civiles y de la gestión de fronteras, ante todo con el fin de restaurar la seguridad para la población, pero también incluyendo sus funciones de lucha contra el crimen organizado y el tráfico ilícito (incluidos el tráfico de personas e inmigrantes). Con respecto a este objetivo, el apoyo se hará en conformidad con los criterios de ayuda pública al desarrollo del CAD de la OCDE.
- **Objetivo específico 4:** Desarrollar las capacidades e iniciativas de las colectividades descentralizadas en las regiones afectadas por la inseguridad o los riesgos de conflicto, para alcanzar una estabilidad con base social.

Integración de las regiones afectadas por la inseguridad y el riesgo de conflicto (financiación indicativa: €90.000.000): Mejorar las condiciones económicas, sociales y de seguridad de la población en las regiones afectadas por la inseguridad (en particular Agadez, Tahoua y Tillabéri) y restablecer los intercambios con el resto del país.

- **Objetivo específico 1:** Integrar zonas de producción agro-pastoral y mejorar el acceso a los servicios sociales básicos en las regiones concernidas.
- **Objetivo específico 2:** Estimular y facilitar los intercambios económicos y comerciales entre el norte y el sur del país, en complementariedad con lo que pueda hacerse mediante los ejes de interés regional del PIR de África Occidental del 11º FED.
- **Objetivo específico 3:** Facilitar la movilidad de personas y el transporte de mercancías en las zonas concernidas (incluido, eventualmente, para la ayuda humanitaria); facilitar también el acceso para las fuerzas de seguridad.
- **Objetivo específico 4:** Contribuir a poner en marcha una política nacional de transporte por carretera, en particular en lo referido al mantenimiento de la red de carreteras y la mejora de la seguridad en carretera.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, RESILIENCIA	180	30,2 %
SECTOR 2: REFUERZO DE LA CAPACIDAD DEL ESTADO DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS SOCIALES	200	33,6 %
SECTOR 3: SEGURIDAD, BUEN GOBIERNO Y CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ	100	16,7 %
SECTOR 4: INTEGRACIÓN DE LAS REGIONES AFECTADAS POR LA INSEGURIDAD Y EL RIESGO DE CONFLICTO	90	15,1 %
MEDIDAS DE APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL	16	2,7 %
MEDIDAS DE APOYO AL ON. FACILIDAD TÉCNICA.	10	1,7 %
TOTAL	596	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, RESILIENCIA	180	19	90	41	30			
SECTOR 2: REFUERZO DE LA CAPACIDAD DEL ESTADO DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS SOCIALES	200	20		110		70		
SECTOR 3: SEGURIDAD, BUEN GOBIERNO Y CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ	100	18	10	40	32			
SECTOR 4: INTEGRACIÓN DE LAS REGIONES AFECTADAS POR LA INSEGURIDAD Y EL RIESGO DE CONFLICTO	90			50	40			
OTRAS MEDIDAS: APOYO AL ON	10	2		8				
APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL	16			16				
TOTAL	596	59	100	265	102	70		

ÍNDICE

- Senegal (PIN 2014-2017)

Sectores de intervención y objetivos

Refuerzo del buen gobierno democrático (financiación indicativa: €20.000.000): Contribuir al refuerzo del buen gobierno democrático.

- **Objetivo específico 1:** Contribuir a reforzar el Estado de Derecho y mejorar el acceso a la justicia a través de un sistema jurídico independiente, eficaz, transparente y no discriminatorio.
- **Objetivo específico 2:** Reforzar la transparencia y la integridad en la gestión de los asuntos públicos.
- **Objetivo específico 3:** Reducir y anticiparse a los factores internos y externos de desestabilización del Estado.

Desarrollo agrícola sostenible y seguridad alimentaria (financiación indicativa: €105.000.000): Contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria de la población. Los apoyos previstos en este sector se corresponden plenamente con las prioridades definidas por la región (diversificación y aumento de la capacidad de producción y de la facilitación del acceso a los mercados) y en los compromisos asumidos por la Unión Europea para la implementación del programa de acompañamiento del acuerdo de asociación económica (PAPED).

- **Objetivo específico 1:** Mejorar la prevención y la respuesta ante crisis alimentarias y nutricionales.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar la productividad agrícola sostenible y la resiliencia ante el cambio climático.
- **Objetivo específico 3:** Favorecer el acceso a los mercados y la disponibilidad de alimentos.
- **Objetivo específico 4:** Mejorar el buen gobierno en la gestión sostenible de los factores de producción y la comercialización de productos agrícolas.

Agua y saneamiento (financiación indicativa: €65.000.000): Mejorar las condiciones de vida de la población (sobre todo de los sectores más vulnerables) y su entorno sanitario e higiénico (mediante la mejora del acceso al agua y al saneamiento en el marco de una gestión integrada de los recursos hídricos).

- **Objetivo específico 1:** Mejorar el acceso y corregir las disparidades de acceso al agua potable en el medio rural.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar el acceso y corregir las disparidades de acceso a sistemas de saneamiento adecuados.
- **Objetivo específico 3:** Garantizar el mantenimiento de las infraestructuras de agua potable y saneamiento.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	% PIN 2014-2017
SECTOR 1: REFUERZO DEL BUEN GOBIERNO DEMOCRÁTICO	20	10 %
SECTOR 2: DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	105	52,5 %
SECTOR 3: AGUA Y SANEAMIENTO	65	32,5 %
MEDIDAS DE APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL	5	2,5 %
OTRAS MEDIDAS DE APOYO	5	2,5 %
TOTAL DEL PIN 2014-2017	200	100 %
PIN 2018-2020	147	
TOTAL PIN 2014-2020	347	

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1: REFUERZO DEL BUEN GOBIERNO DEMOCRÁTICO	20							
JUSTICIA	10	10						
PREVENCIÓN DE FACTORES DE DESESTABILIZACIÓN	10			10				
SECTOR 2: DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	105							
APOYO A LA POLÍTICA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE	65	65						
ELECTRIFICACIÓN RURAL	15			15				
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	25		25					
SECTOR 3: AGUA Y SANEAMIENTO	65							
APOYO A LA POLÍTICA SECTORIAL AGUA	45				45			
HIDRÁULICA RURAL Y/O SANEAMIENTO	20			20				

	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
OTRAS MEDIDAS	10							
APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL	5			5				
MEDIDAS DE APOYO (FCT Y APOYO AL ON)	5	5						
TOTAL PIN 2014-2017	200	80	25	50	45			

[ÍNDICE](#)

- Etiopía (PIN 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Agricultura sostenible y seguridad alimentaria (financiación indicativa: €252.400.000):

Contribuir al crecimiento sostenible en el sector agrícola y mejorar la situación de seguridad alimentaria y nutricional de los grupos vulnerables de la población.

- **Objetivo específico 1:** Aumentar la producción y la productividad de la agricultura sostenible, y mejorar la comercialización de productos agrícolas.
- **Objetivo específico 2:** Reforzar la gestión participativa y sostenible de los recursos naturales.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar la resiliencia y la nutrición a largo plazo en los grupos de población vulnerables.

Sanidad (financiación indicativa: €200.000.000): Mejorar los resultados sanitarios para toda la población, contribuyendo a alcanzar los objetivos marcados en el Programa de Desarrollo del Sector Sanitario de Etiopía.

- **Objetivo específico 1:** Seguir reforzando el sistema sanitario para alcanzar la cobertura universal y unos servicios sanitarios de calidad.
- **Objetivo específico 2:** Contribuir a la mejora de las condiciones sociales y ambientales que afectan a los resultados sanitarios.

Carreteras (sector de salida) y transición energética (sector de nueva creación)

(financiación indicativa: €230.000.000): Apoyar la implementación del Programa de Desarrollo del Sector Carreteras y de la estrategia de Economía Verde con Resiliencia Climática de Etiopía.

Sector Carreteras

- **Objetivo específico 1:** Desarrollar una red de carreteras rurales efectiva y capaz de conectar a las personas con los servicios sociales básicos y los mercados.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar la gestión de las obras públicas, reforzando el gasto público en adquisiciones a todos los niveles.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar el mantenimiento de la red de carreteras.
- **Objetivo específico 4:** Mejorar la seguridad en carretera.
- **Objetivo específico 5:** Aumentar la participación de las mujeres en el sector.

Sector Energético

- **Objetivo específico 1:** Mejorar el acceso a servicios energéticos modernos, seguros y sostenibles.
- **Objetivo específico 2:** Aumentar la producción energética proveniente de energías renovables, como el biogás, las micro y mini estaciones hidroeléctricas, la geotermal, la solar y la eólica.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar la eficiencia energética.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: AGRICULTURA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	252,4	33,9 %
SECTOR 2: SANIDAD	200	26,8 %
SECTOR 3: CARRETERAS Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	230	30,9 %
MEDIDAS DE APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL Y SINERGIAS DE BUEN GOBIERNO	52	7 %
MEDIDAS DE APOYO	10,6	1,4 %
TOTAL	745	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1: AGRICULTURA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	252,4							
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	70			70				
CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	72,4			57,4		15		
RESILIENCIA – RED DE SEGURIDAD (PSNP), LRRD Y NUTRICIÓN	110		50	30		30		
SECTOR 2: SANIDAD	200							
REFUERZO DEL SISTEMA SANITARIO – DESARROLLO DE CAPACIDADES	15		15					
DETERMINANTES SOCIALES EN LA SALUD PÚBLICA	50			50				
ACCESO AL SECTOR SANITARIO / CALIDAD – SERVICIOS BÁSICOS	50		50					
ACCESO AL SECTOR SANITARIO / CALIDAD – OTRAS INTERVENCIONES	55		25		30			
CONTRATO DE REFORMA DEL SECTOR SANITARIO (SBS)	30					30		
SECTOR 3: CARRETERAS Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	230							
CONTRATO DE REFORMA DEL SECTOR CARRETERAS (SBS)	140		140					

	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ENERGÍA	90		15	30		45		
SOCIEDAD CIVIL Y SINERGIAS DE BUEN GOBIERNO	52							
SINERGIAS Y TRANSVERSALIDAD DEL BUEN GOBIERNO	36	11,5		7,5	17			
FONDO DE LA SOCIEDAD CIVIL	16		16					
MEDIDAS DE APOYO	10,6							
FACILIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA	10,6			5,3		5,3		
TOTAL	745	11,5	311	250,2	47	125,3		

[ÍNDICE](#)

- Mozambique (PIN 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Buena Gobernanza y Desarrollo (financiación indicativa: €367.000.000): Para contribuir a la erradicación de la pobreza, crecimiento sostenible e inclusivo y la consolidación de la democracia.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar la prestación de servicios transversales.
- **Objetivo específico 2:** Afrontar las limitaciones al crecimiento sostenible e inclusivo.
- **Objetivo específico 3:** Fortalecer los sistemas gubernamentales centrales y de apoyo a reformas más amplias.
- **Objetivo específico 4:** Fomentar la responsabilidad nacional y fortalecer los mecanismos nacionales de control para mejorar la gobernanza incluyendo la gobernanza ambiental.
- **Objetivo específico 5:** Fortalecer el Estado de Derecho y la profundización en el sistema democrático.

Desarrollo rural (financiación indicativa: €325.000.000): Fomentar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y general y reducir la pobreza en las zonas rurales seleccionadas de Mozambique y la vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático.

- **Objetivo específico 1:** Mejorar la seguridad alimentaria y el estado nutricional.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar la competitividad rural.

Medidas en favor de la Sociedad Civil

Medidas de apoyo

Facilidad de Apoyo – Facilidad de Cooperación Técnica – TCF (financiación indicativa: €15.000.000):

Apoyo a la Oficina Nacional de Autorización - (financiación indicativa: €5.000.000):

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	% PIN
SECTOR 1: BUENA GOBERNANZA Y DESARROLLO	367	50%
SECTOR 2: DESARROLLO RURAL	325	44%
MEDIDAS DE APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL	22	3%
OTRAS MEDIDAS DE APOYO	20	3%
TOTAL DEL PIN 2014-2020	734	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1: BUENA GOBERNANZA Y DESARROLLO	367		200		7	160		
SECTOR 2: DESARROLLO RURAL	325		16	25	184		100	
APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL	22			22				
TCF	15		5			10		
APOYO A LA ONA	5		2.5			2.5		

[ÍNDICE](#)

- Haití (PIN 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Reforma del Estado y modernización de la administración pública (financiación indicativa: €60.000.000 - €80.000.000): Reforzar la capacidad del Estado e implementar políticas públicas eficaces. El 11º FED contribuirá a dotar al país de una administración pública moderna, integrada y eficaz, al servicio de los ciudadanos y del interés general, implementando eficientemente las acciones de gobierno y garantizando un seguimiento cuidadoso de los esfuerzos de reconstrucción y desarrollo del país. La administración deberá tener un nivel adecuado de resiliencia ante riesgos y desastres, tanto en el aspecto físico (edificios, redes de comunicación etc.), como en el organizativo (coordinación de servicios, protección civil etc.). En línea con la reforma del Estado puesta en marcha por el gobierno, y como continuación del apoyo presupuestario ejecutado o en preparación durante el 10º FED, el apoyo de la UE y de los EEMM contribuirá a apuntalar el Estado de Derecho y la modernización de la administración pública.

- **Objetivo específico 1:** Apoyar la reforma de la gestión de las finanzas públicas, elemento clave para el funcionamiento eficaz del Estado.
- **Objetivo específico 2:** Apoyar la implementación del Programa Marco de Reforma del Estado: refuerzo institucional de la administración pública, de su marco legal y de sus recursos humanos, y apoyo al proceso de desconcentración y descentralización.
- **Objetivo específico 3:** Fortalecer la democracia, el Estado de Derecho, la seguridad y la gestión fronteriza.

Educación (financiación indicativa: €90.000.000 - €100.000.000): Reforzar la inclusión social y facilitar el acceso a una educación y una formación profesional de calidad y adaptadas. Las intervenciones de la UE y de los EEMM en este sector apoyarán la implementación del “Plan Operativo (2010 – 2015) del Gobierno”, con el objetivo de refundar el sistema educativo haitiano. Teniendo en cuenta las prioridades del gobierno y la complementariedad con otros donantes, el apoyo de la UE y de los EEMM tendrá los objetivos específicos siguientes:

- **Objetivo específico 1:** Reforzar las instituciones del sector.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar la calidad de la educación, con especial énfasis en la educación **básica**.
- **Objetivo específico 3:** Desarrollar la calidad y la oferta de formación profesional.

Desarrollo urbano e infraestructuras (financiación indicativa: €120.000.000 - €140.000.000): Contribuir al desarrollo económico y social armonioso del país y de sus territorios, reforzando la resiliencia de la población ante acontecimientos extremos. Las acciones específicas financiadas por la UE se centrarán en la mejora de la calidad de las infraestructuras básicas. Para facilitar este resultado, una serie de acciones limitadas apoyarán la políticas sectorial del gobierno, en concreto la Política Nacional de Vivienda, y en la medida de lo posible participarán del reequilibrio territorial basado en los polos de desarrollo. Cada uno de los cuatro objetivos específicos tendrá un presupuesto máximo de cinco millones de euros.

Componente 1: Desarrollo urbano

- **Objetivo específico 1:** Reforzar institucionalmente el buen gobierno y la gestión de obras públicas a escala nacional y local.
- **Objetivo específico 2:** Mejorar el entorno urbano elaborando e implementando políticas urbanísticas coherentes y armoniosas.

Componente 2: Infraestructuras

- **Objetivo específico 3:** Acabar la rehabilitación de los ejes estratégicos financiados por la UE y los EEMM de acuerdo con el Plan Nacional de Transporte.
- **Objetivo específico 4:** Reforzar el buen gobierno en el transporte por carretera.

Seguridad alimentaria y nutricional (financiación indicativa: €90.000.000 - €100.000.000): Mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, contribuyendo a reducir la proporción de la población que sufre hambre y malnutrición (ODM 1c).

- **Objetivo específico 1:** Mejorar el buen gobierno y la gestión de la seguridad alimentaria y nutricional a escala nacional y local.
- **Objetivo específico 2:** Fomentar la agricultura sostenible y resiliente ante el cambio climático, como fuente de alimentos e ingresos para la población rural.
- **Objetivo específico 3:** Reforzar los mecanismos de apoyo a la seguridad alimentaria y nutricional de los grupos rurales y urbanos más vulnerables.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	%
SECTOR 1: REFORMA DEL ESTADO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	60-80	14-19 %
SECTOR 2: DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	90-100	21 - 24 %
SECTOR 3: DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURAS	120-140	28 - 33 %
SECTOR 4: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	90-100	21 - 24 %
MEDIDAS DE APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL	10	2 %
OTRAS MEDIDAS DE APOYO (BON - TCF)	10-15	2 - 3 %
TOTAL	420	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

No disponible.

- República Dominicana (PIN 2014-2020)

Sectores de intervención y objetivos

Desarrollo productivo inclusivo y creación de capacidades para un empleo de calidad (financiación indicativa: €32.000.000): Aumentar la eficiencia, inversión y capacidad productiva de las MiPYMEs, y mejorar la empleabilidad de la población, consolidando el sistema de formación orientado al empleo para apoyar al sector productivo.

- **Objetivo específico 1:** Aumentar la calidad de la producción de las MiPYMEs para fomentar un mejor posicionamiento en el mercado nacional e internacional.
- **Objetivo específico 2:** Reforzar el sistema nacional de formación profesional y su conexión con las cadenas de alto valor añadido.

Reformas institucionales de la administración pública (financiación indicativa: €28.800.000): Garantizar que la administración pública sea eficiente, responsable y orientada a resultados.

- **Objetivo específico 1:** Garantizar que la administración pública actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas, centrándose en alcanzar resultados que beneficien a la sociedad y al desarrollo local y nacional, y que contribuya a la seguridad pública y al Estado de Derecho.
- **Objetivo específico 2:** Lograr una gestión sostenible de las finanzas públicas, distribuyendo recursos en función de las prioridades nacionales de desarrollo y contribuyendo a la distribución igualitaria de los ingresos.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	% PIN 2014-2017
SECTOR 1: DESARROLLO PRODUCTIVO INCLUSIVO Y CREACIÓN DE CAPACIDADES PARA UN EMPLEO DE CALIDAD	32	44,4 %
SECTOR 2: REFORMAS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	28,8	40 %
MEDIDAS DE APOYO (FACILIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA)	11,2	15,6 %
TOTAL	72	100 %

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SECTOR 1: DESARROLLO PRODUCTIVO INCLUSIVO Y CREACIÓN DE CAPACIDADES PARA UN EMPLEO DE CALIDAD	32							
OBJETIVO ESPECÍFICO 1			11		5			
OBJETIVO ESPECÍFICO 2				10		6		
SECTOR 2: REFORMAS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	28,8							
OBJETIVO ESPECÍFICO 1			10		4			
OBJETIVO ESPECÍFICO 2				10,8		4		
MEDIDAS DE APOYO	11,2							
MEDIDAS DE APOYO O ACOMPAÑAMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES				6		5,2		
TOTAL	72	0	21	26,8	9	15,2	0	0

[ÍNDICE](#)

2. INSTRUMENTOS TEMÁTICOS - ACCIÓN EXTERIOR DE LA UE

Instrumentos temáticos de Cooperación al desarrollo

DCI – Temático

- Programa Temático de Desafíos y Bienes Públicos Globales (MIP 2014-2017)

Áreas estratégicas, componentes y objetivos

ÁREA I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO (financiación indicativa: 627.195M€):

- **Componente 1. Adaptación y mitigación del cambio climático y apoyo a la transición a sociedades resilientes bajas en carbono.**

Objetivo 1: Facilitar la transición a un futuro resiliente al clima y bajo en carbono en línea con el objetivo de 2oC y promover una comprensión común de los riesgos, costes y retos producidos por el cambio climático, los beneficios de las acciones bajas en carbono y los lazos para la adaptación y el desarrollo sostenible.

Modalidades de Ejecución:

GCCA+ (Flagship programme) - fundamentalmente mediante acuerdos con terceros países (apoyo presupuestario, Agencias de los Estados Miembros y OOI).

Mitigación - a través de la ONU y del Banco Mundial (si supone valor añadido); Agencias de los Estados Miembros; blending o apoyo a un fondo global (en menor medida las dos últimas modalidades).

- **Componente 2. Valoración, protección, mejora y gestión sostenible de los ecosistemas.**

Objetivo 2. Incrementar el uso sostenible y la gestión de capital natural y de los ecosistemas con referencia particular a las necesidades de los pobres y más vulnerables.

Modalidades de Ejecución: gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas). Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOI -p.e. ONU- y Agencias de Estados Miembros).

- **Componente 3. Transformación hacia una economía verde inclusiva e integración de la sostenibilidad medioambiental, cambio climático y reducción de riesgos de desastres.**

Objetivo 3. Apoyar la transformación hacia una economía inclusiva verde que genera crecimiento, crea puestos de trabajo decente, promueve un medioambiente más seguro, saludable y limpio para la población más vulnerable, asegurando que la sostenibilidad medioambiental, el cambio climático y la reducción de riesgos de desastres están sistemáticamente integrados en las políticas de desarrollo, planificación e implementación en varios niveles.

Modalidades de Ejecución: Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas). Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII -p.ej ONU- y Agencias de Estados Miembros).

– **Componente 4. Entorno internacional y gobernanza climática en relación con las áreas prioritarias establecidas en los componentes 1 a 3.**

Objetivo 4. Contribuir a un entorno internacional y gobernanza climática en línea con las dimensiones externas de las políticas de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Modalidades de Ejecución: Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas). Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII).

ÁREA 2. ENERGÍA SOSTENIBLE (financiación indicativa: 278.753M€):

– **Componente 1. Habilitación a los grupos de interés/participantes para mejorar el marco regulatorio de energía sostenible y acelerar las inversiones en países socios (enfoque en los objetivos de SE4All – flagship programme).**

Subcomponente 1. Mayor y mejor acceso a energías modernas, asequibles, seguras y sostenibles, energías renovables, eficiencia energética, incluida la electrificación rural.

Subcomponente 2. Energía sostenible en comunidades pobres urbanas y semi-urbanas y uso inteligente de la energía.

Objetivo (i) Desarrollar programas en el campo de la provisión sostenible de energía rural, semi-urbana y urbana.

Objetivo (ii) Promover y ejecutar proyectos de demostración.

– **Componente 2. Construcción de asociaciones/alianzas estratégicas para la consecución de los objetivos de energía sostenible.**

Objetivo (i) Apoyar el marco político y de políticas e iniciativas de la UE en el campo de la energía y desarrollo.

Objetivo (ii) Promover un diálogo fortalecido y cooperación en múltiples niveles en cuestiones energéticas de mutuo interés entre la UE, otros donantes y el mundo en desarrollo.

Objetivo (iii) Incrementar la coherencia entre los contribuyentes al desarrollo con vistas a mejorar la eficiencia, el impacto y la visibilidad de las acciones de la UE en el terreno.

Modalidades de Ejecución. Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones, fondos fiduciarios y subvenciones directas). Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII -p.e. ONU- y Agencias de Estados Miembros).

ÁREA 3. DESARROLLO HUMANO, INCLUIDO EL TRABAJO DECENTE, LA JUSTICIA SOCIAL Y LA CULTURA (financiación indicativa: 580.736 M€):

PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

1. Salud.

Objetivo 1. Controlar las enfermedades infecciosas.

Objetivo 2. Construir la capacidad y traducir el conocimiento en práctica.

Objetivo 3. Mejorar el acceso a suministros básicos de salud y servicios de salud reproductiva.

Modalidades de Ejecución:

Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas).

Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII –p.e. ONU- y Agencias de los Estados Miembros). En particular para iniciativas globales con OOII (GFATM, GAVI, WHO, UNFPA).

Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil (contribuciones substanciales a un Fondo Global de desembolso directo a OSC).

2. Educación, conocimiento y habilidades.

– **Componente 1: Política de educación y práctica**

Objetivo 1: Promover la generación de conocimientos y la difusión, la defensa y fortalecimiento de la capacidad para el apoyo a la política de educación y la práctica.

– **Componente 2: Acceso y calidad de la educación**

Objetivo 2: Mejorar la igualdad de acceso y la calidad de la educación, la educación inclusiva, el fortalecimiento de la gestión y la motivación del profesorado y el fortalecimiento de los resultados del aprendizaje.

– **Componente 3: Oportunidades de educación en contextos de fragilidad.**

Objetivo 3: Apoyar mejores oportunidades educativas en situaciones de fragilidad, incluyendo áreas afectadas por conflictos y áreas en crisis.

Modalidades de Ejecución:

Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas). Uso de convocatorias de propuestas principalmente cuando el propósito sea promover organizaciones de base.

Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII –p.e. ONU- y Agencias de Estados Miembros). Uso principalmente cuando el objetivo es hacer frente a problemas estructurales de los países socios.

3. Igualdad de género, empoderamiento de la mujer y protección de los derechos de las mujeres y las niñas.

Objetivo: Promover alianzas regionales y globales de grupos relevantes de interés, asociaciones innovadoras, debates políticos y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el área de igualdad de género, empoderamiento de la mujer y derechos de las mujeres y las niñas.

Modalidades de ejecución: Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas). Convocatorias de propuestas principalmente cuando el propósito sea promover organizaciones de base.

Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII –p.e. ONU- y Agencias de Estados Miembros). Uso principalmente cuando el objetivo es hacer frente a problemas estructurales de los países socios.

4. Promoción del bienestar de los niños.

Objetivo 1: Acceder a la identidad como primer derecho de los niños.

Objetivo 2: Luchar contra las prácticas tradicionales nocivas y las normas sociales que afectan a los niños.

Objetivo 3: Sistemas y estrategias locales y nacionales destinadas a proteger a los niños de todas las formas de violencia.

Modalidades de ejecución

Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas). Convocatorias de propuestas principalmente cuando el propósito sea promover organizaciones de base.

Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII –p.e. ONU- y Agencias de Estados Miembros). Uso principalmente cuando el objetivo es hacer frente a problemas estructurales de los países socios.

5. Empleo, trabajo decente, habilidades protección social e inclusión social.

– Componente (i). Empleo, formación y trabajo decente.

Objetivo 1: Políticas efectivas de empleo y formación profesional y técnica relevante.

Objetivo 2: Contribuir a una agenda de trabajo decente, empoderamiento para mejores medios de vida para las personas dependientes de la economía informal, el empleo juvenil y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

– Componente (ii): Protección social.

Objetivo 3: Promover, generar conocimiento y crear capacidades para la protección social.

– Componente (iii): Inclusión social.

Objetivo 4: Apoyar la inclusión social de grupos e individuos sujetos a la marginalización y a la discriminación.

Modalidades de ejecución: Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas). Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por organizaciones internacionales -p.ej ONU- y Agencias de Estados Miembros).

6. Crecimiento, empleo y compromiso del sector privado

– Componente I: Sector privado para el desarrollo.

Objetivo 1: Contribuir a intercambiar y difundir conocimientos y metodologías desde el desarrollo de asociaciones con el sector privado para mejorar la contribución del sector privado al impacto en el desarrollo, en particular en la economía local.

Objetivo 2: Promover la inclusión financiera a través de iniciativas globales que fomenten el acceso innovador y un uso eficaz de servicios financieros por las PYMES y los hogares, particularmente de los desfavorecidos y vulnerables. Aprovechar el potencial de las TIC para la inclusión financiera, especialmente en las zonas rurales. Promover un entorno de políticas propicio, responsable y protector de los consumidores.

– **Componente 2: Comercio para el desarrollo.**

Objetivo 1: Contribuir al intercambio y difusión de conocimientos y metodologías para fomentar la expansión del comercio que crea y aumenta los ingresos de los pobres mediante el apoyo a las economías locales, las políticas nacionales y las reformas necesarias para aprovechar las oportunidades positivas generadas por el comercio.

Objetivo 2: Contribuir a la integración de los países en desarrollo, especialmente los países menos desarrollados (LDCs) y los países con más necesidades, en el sistema global del comercio, con el fin de maximizar los beneficios del crecimiento inducido por el comercio en términos de reducción de la pobreza, la inclusión y la creación de empleos decentes.

– **Componente 3: Iniciativa para la transparencia de recursos.**

Objetivo: A través del Flagship 6 el objetivo general es aumentar la contribución de los sectores de recursos naturales y forestales de los países en desarrollo a reducir la pobreza y la creación de un crecimiento sostenible e inclusivo.

Modalidades de ejecución: Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por organizaciones internacionales -p.ej ONU- y Agencias de Estados Miembros) Gestión directa según necesidades, pero bastante limitado.

ÁREA 4: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y AGRICULTURA Y PESCA SOSTENIBLE PARA LUCHAR CONTRA EL HAMBRE Y LA DESNUTRICIÓN (financiación indicativa: 673.654 M€):

– **Componente 1: Generación e intercambio de conocimientos y fomento de la innovación.**

Objetivo: Reducir la inseguridad alimentaria, incluyendo la desnutrición y promover cultivos sostenibles, desarrollo de la ganadería y de la pesca a través del apoyo a la investigación impulsada por el desarrollo y la aplicación de resultados de investigaciones y enfoques innovadores.

Modalidades de ejecución: Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas). Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII -p.ej ONU- y Agencias de Estados Miembros).

– **Componente 2: Refuerzo y promoción de la gobernanza y capacidad a nivel global, continental, regional y nacional para todos los grupos de interés relevantes.**

Modalidades de ejecución: Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas). Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII -p.ej ONU- y Agencias de Estados Miembros). Blending puede ser considerado de forma limitada (siempre que incremente la eficacia de la ayuda y el suministro de servicios/beneficios a las poblaciones más vulnerables y marginales).

– **Componente 3: Apoyo a los pobres y a los que sufren de inseguridad alimentaria y nutricional para reaccionar ante las crisis y fortalecer la resiliencia.**

Modalidades de ejecución: Gestión directa (convocatorias de propuestas, anuncios de licitaciones y subvenciones directas). Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII -p.ej ONU- y Agencias de Estados Miembros). Blending puede ser considerado de forma limitada (siempre que incremente la eficacia de la ayuda y el suministro de servicios/beneficios a las poblaciones más vulnerables y marginales).

ÁREA 5: MIGRACIÓN Y ASILO (financiación indicativa: 162.606 M€):

Objetivo 1: Promoción de una gobernanza efectiva de migración y movilidad y gestión mejorada de flujos migratorios en todas sus dimensiones.

Objetivo 2: Incremento del impacto positivo de la creciente migración y movilidad regional y global de las personas en el desarrollo económico, social y medioambiental.

Objetivo 3: Aumento de la comprensión común del nexo entre migración y desarrollo.

Modalidades de ejecución:

Gestión directa (convocatorias de propuestas – en número limitado-, anuncios de licitaciones - cuando la competencia sea necesaria, p.ej. gestión de facilidades, actividades de investigación, etc. - y subvenciones directas).

Gestión indirecta (contribuciones a iniciativas coordinadas por OOII -p.ej ONU- y Agencias de Estados Miembros).

• **PROGRAMAS INSIGNIA (FLAGSHIP).**

La UE desarrollará un conjunto de programas emblemáticos multidimensionales, que abordarán cuestiones clave de los bienes públicos globales con el fin de evitar la fragmentación, garantizando un alto impacto y resaltando y expresando los intereses y las políticas clave de la UE. Tales programas emblemáticos proporcionarán asistencia a los procesos que ya están en marcha o en preparación en los países y regiones socios, así como las iniciativas globales. Se financiarán a partir de líneas pertinentes del programa GPGC y también pueden recibir el apoyo de los programas geográficos, que serán cruciales para el éxito en muchos casos.

Los programas insignia combinarán una o más de las siguientes características clave adicionales:

1. Apoyo a acciones multirregionales o transversales
2. Construcción de alianzas de partes interesadas
3. Creación o apoyo a asociaciones existentes innovadoras para promover la transformación hacia una economía verde inclusiva.
4. Suministro de un mayor impacto, gestión efectiva y visibilidad de la UE

Relación de Flagships

1. Alianza Mundial contra el Cambio Climático (GCCA+)
2. Biodiversity for Life Initiative (B4LIFE). Un enfoque basado en el ecosistema para el crecimiento económico, la mitigación y adaptación del cambio climático, seguridad alimentaria y buena gobernanza.
3. Switch to green – Apoyar el crecimiento verde inclusivo impulsado por el sector privado.

4. FLEGT. Mejora de la aplicación de leyes, la gobernanza y el comercio para fomentar el desarrollo sostenible inclusivo.
5. Direccionamiento de los riesgos sanitarios en la interfaz animales-humanos-ecosistemas.
6. Iniciativa para la Transparencia de Recursos.
7. Integración comercial para el crecimiento verde e inclusivo.
8. Iniciativa de la UE en favor de la gobernanza de la tierra por los pobres.
9. Derechos laborales y humanos de trabajadores domésticos migrantes.
10. Iniciativa de movilización de recursos internos para el crecimiento inclusivo y el desarrollo.
11. Desarrollo basado en derechos para los trabajadores pobres.
12. Mitigación del cambio climático: Apoyo del desarrollo bajo en carbono.

Resumen financiero (indicativo)

MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	
Adaptación y mitigación del cambio climático y apoyo a la transición a sociedades resilientes bajas en carbono.	41% - 46%
Valoración, protección, mejora de los ecosistemas.	30% - 38%
Transformación hacia una economía verde inclusiva e integradora de la sostenibilidad medio ambiental, cambio climático y reducción de riesgos de desastres.	6% - 11%
Gobernanza internacional del Medio Ambiente y del Clima.	9% - 12%
ENERGÍA SOSTENIBLE	
Mayor acceso a la energía sostenible, energía renovable, eficiencia energética, incluida la electrificación rural.	70% - 80%
Energía sostenible en comunidades pobres urbanas y semi urbanas y uso inteligente de la energía.	20%-30%
Construcción de alianzas estratégicas para la consecución de objetivos energéticos sostenibles.	5% - 10%
DESARROLLO HUMANO	
Salud.	42% - 47%
Educación, conocimientos y habilidades.	20% - 24%
Género, empoderamiento de las mujeres, protección de los derechos de mujeres y niñas.	5% - 7%
Niños, juventud, no discriminación.	4% - 6%
EMPLEO, EMPLEO DECENTE, HABILIDADES, PROTECCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIAL.	
Crecimiento, empleo y sector privado.	7% - 10%
Cultura.	2% - 4%
SEGURIDAD NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA Y AGRICULTURA SOSTENIBLE	

Innovación e investigación para los pobres, para la seguridad nutricional y alimentaria y agricultura sostenible.	30%-34%
Gobernanza y capacidad para todos los grupos de interés relevantes y aumento de oportunidades para los granjeros.	30%-35%
Apoyo a los pobres y los que sufren inseguridad alimentaria a reaccionar ante las crisis y a aumentar la resiliencia.	32%-42%
MIGRACIÓN Y ASILO	
Promoción de la gobernanza de la migración efectiva.	45-55%
Incremento del impacto positivo de la migración y la movilidad en el desarrollo.	35-40%
Mejora de la comprensión del nexo migración y desarrollo.	13-17%

Calendario indicativo de gasto (en millones de euros)

	2014	2015	2016	2017	2018-2020 INDICATIVO	TOTAL (MILLONES)
INDICATIVO	163.094	176.042	174.565	186.199	627.195	1.327.095
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	82.852	67.875	77.584	82.755	278.753	589.820
ENERGÍA SOSTENIBLE	163.094	150.921	161.634	172.407	580.736	1.228.791
DESARROLLO HUMANO	197.018	167.239	187.495	199.992	673.654	1.425.398
SEGURIDAD NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA Y AGRICULTURA SOSTENIBLE	46.319	41.605	45.257	48.274	162.606	344.062
MIGRACIÓN Y ASILO	46.319	41.605	45.257	48.274	162.606	344.062
PROGRAMAS INSIGNIA (FLAGSHIP)						
TOTAL	652.376	603.682	646.535	689.627	2.322.944	4.915.166

ÍNDICE

- Programa Temático de Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales (MIP 2014-2017)

Prioridades y objetivos estratégicos

Prioridad 1. Enfoque a nivel país: Promover las contribuciones de las organizaciones de la Sociedad Civil y de las Autoridades Locales para la gobernanza y el desarrollo (financiación indicativa: 65-75%):

- **Objetivo estratégico 1.1.** Incrementar las contribuciones de las OSC a la gobernanza y a los procesos de desarrollo.
 - Objetivo estratégico 1.1.a. OSC, actores en gobernanza y rendición de cuentas.
 - Objetivo estratégico 1.1.b. Acciones de las OSC para incrementar el desarrollo social.
 - Objetivo estratégico 1.1.c. Contribución de las OSC en la promoción del crecimiento inclusivo y sostenible.
- **Objetivo estratégico 1.2.** Incrementar las contribuciones de las Autoridades Locales a la gobernanza y a los procesos de desarrollo.
 - Objetivo estratégico 1.2.a. Autoridades Locales como actores de gobernanza local mejorada.
 - Objetivo estratégico 1.2.b. Fortalecer la capacidad de las Autoridades Locales como proveedores de bienestar y promotores de crecimiento inclusivo y sostenible a nivel local.
- **Objetivo estratégico 1.3.** Enfoque territorial para promover el desarrollo local y la cohesión social.

Prioridad 2. Reforzar las redes de OSC regionales y locales y las redes de autoridades locales (financiación indicativa: 5-10%).

Prioridad 3. Desarrollar iniciativas de educación y sensibilización del desarrollo fomentando la concienciación de los ciudadanos y la movilización para temas de desarrollo (financiación indicativa: 10-15%).

- **Objetivo estratégico 3.1.** Concentrar en el valor añadido y la complementariedad.
- **Objetivo estratégico 3.2.** Enfoque en cuestiones clave globales.
 - Línea de acción a: Sensibilizar a la población y movilizar a la opinión pública con respecto a los temas de desarrollo a escala europea.
 - Línea de acción b: Promover la educación para el desarrollo.

Modalidades de ejecución

- Convocatorias de propuestas – mecanismo de adjudicación por defecto
- Adjudicación directa – casos excepcionales que cumplan los criterios especificados en el Reglamento Financiero.
- Asociaciones estratégicas – establecidas en relación a objetivos y acciones de interés común para la UE y los socios potenciales de las redes de OSC y AL.
- Restitución, ring fencing y subvenciones basadas en el rendimiento. Asimismo posibles con asistencias técnicas y en su caso comunidad de financiación con otros donantes, con

el fin de llegar al mayor número de actores, en particular las organizaciones de base y organizaciones comunitarias.

- Cooperación descentralizada con enfoque de igual a igual. Apoyo al desarrollo de capacidades, transferencia de conocimientos, creación de redes, tutoría y hermanamiento entre las AL de Europa y las ALs de los países socios, más allá de la asistencia financiera ofrecida por las AL de la UE.

Resumen financiero (indicativo)

SECTOR	CANTIDAD INDICATIVA (MILLONES DE €)	% INDICATIVO
1. ENFOQUE EN EL NIVEL PAÍS: PROMOVER LAS CONTRIBUCIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS AUTORIDADES LOCALES PARA LA GOBERNANZA Y EL DESARROLLO		65-75 %
2. REFORZAR LAS REDES DE OSC REGIONALES Y LOCALES Y LAS ASOCIACIONES DE AUTORIDADES LOCALES.		5-10%
3. DESARROLLAR INICIATIVAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL DESARROLLO FOMENTANDO LA CONCIENCIACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE Y LA MOVILIZACIÓN PARA TEMAS DE DESARROLLO.		10-15%
MEDIDAS DE APOYO		2.5-5%
TOTAL	970	100 %

ÍNDICE

- **Programa Panafricano (MIP 2014-2020)**

Financiación indicativa del periodo 2014-2020: 845M€.

Financiación del periodo 2014-2017: 415M€, con el siguiente plan de trabajo por áreas estratégicas, adoptadas en la hoja de ruta del JAES:

Área 1. Paz y seguridad (financiación indicativa €15.000.000)

Objetivo específico: Apoyar el diseño y la aplicación de estrategias de seguridad no militares, a escala continental y trans-regional, para complementar el Fondo de Apoyo a la Paz para África (financiado con cargo al FED).

Modalidades de ejecución: gestión directa (contratos de servicios y subvenciones); gestión indirecta (IMDA/PAGODA).

Área 2. Democracia, buena gobernanza y derechos humanos (financiación indicativa €45.000.000)

Facilitar un diálogo abierto y exhaustivo sobre la buena gobernanza, incluidos los derechos humanos, los derechos de los niños, la igualdad entre hombres y mujeres, los principios democráticos, el Estado de derecho y la gobernanza local, los recursos naturales y las finanzas públicas.

– **Componente 1. Arquitectura de gobernanza africana**

Objetivo específico: fortalecimiento de las políticas y estándares africanos en democracia y derechos humanos y refuerzo de las capacidades de las instituciones competentes en la materia.

Modalidades de ejecución: gestión directa (contratos de servicios y subvenciones); gestión indirecta (IMDA/PAGODA).

– **Componente 2. Observación y apoyo electorales**

Objetivo específico: mejora de la habilidad de la Comisión de la UA para cumplir con su mandato de observación electoral.

Modalidades de ejecución: gestión directa (contratos de servicios y subvenciones); gestión indirecta (IMDA/PAGODA).

– **Componente 3. Contribución de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) al fomento de la buena gobernanza y los derechos humanos**

Objetivo específico: fortalecer el papel de las OSC.

Modalidades de ejecución: gestión directa (subvenciones a través de convocatorias de propuestas o atribución directa).

– **Componente 4. Gestión de la hacienda pública**

Objetivo específico: apoyo de estándares y enfoques armonizados de los sistemas de finanzas públicas.

Modalidades de ejecución: gestión indirecta (IMDA/PAGODA).

Área 3. Desarrollo humano (financiación indicativa €90.000.000)

– **Componente 1. Ciencia, tecnología e innovación (CTI)**

Objetivo específico: refuerzo de las capacidades de investigación e innovación en África; apoyo de la cooperación entre las instituciones europeas y africanas en el ámbito CTI.

Modalidades de ejecución:

*Programa de Subvenciones a la Investigación de la Unión Africana: gestión indirecta; subvenciones

*Africa Connect II: gestión directa; subvenciones y contratos de servicios.

– **Componente 2. Educación superior**

Objetivo específico: acceso a los centros de excelencia y la movilidad de estudiantes, la armonización de los expedientes y el refuerzo del control de calidad.

Modalidades de ejecución:

*Gestión indirecta a través de la Comisión de la UA, para apoyo a la Universidad Panafricana;

*Gestión directa (subdelegación a la Comunidad de África Oriental y SCIC).

– **Componente 3. Migración y movilidad**

Objetivo específico: maximizar el potencial de desarrollo de la migración y la movilidad dentro de África y con la UE, junto al Instituto Africano para las Remesas y la participación de la diáspora africana en Europa.

Modalidades de ejecución: gestión directa e indirecta.

Área 4. Desarrollo y crecimiento sostenibles e inclusivos, e integración continental (financiación indicativa €210.000.000)

– **Componente 1. Comercio e integración continental**

Objetivo específico: Fomento de la integración continental y el comercio en África y de la integración de África en el sistema comercial mundial, mediante el desarrollo y la promoción de normativas, estándares y políticas convergentes.

Modalidades de ejecución: gestión directa e indirecta (contratos de servicios e IMDA/PAGODA).

– **Componente 2. Materias primas**

Objetivo específico: apoyo a la capacidad de las instituciones africanas para mejorar la transparencia, la sostenibilidad, las inversiones y mejora de los conocimientos geológicos teóricos y prácticos sobre la industria de la extracción.

Modalidades de ejecución:

*Gestión directa con Eurogeosurveys (EGS), con contrato de subvención;

*Gestión indirecta con IMDA/PAGODA con el Banco Africano de Desarrollo y UNECA (Comisión Económica de NNUU para África).

– **Componente 3. Estadísticas y análisis económico**

Objetivo específico: Apoyo a la producción, la difusión y el uso de información estadística de calidad en África, según las necesidades nacionales, regionales e internacionales.

Modalidades de ejecución:

*Gestión indirecta (IMDA/PAGODA) para el proyecto AEO (African Economic Outlook);

*Para el apoyo a las estadísticas en África, gestión indirecta (IMDA/PAGODA) o gestión directa a través de contratos de servicios.

– **Componente 4. Infraestructura**

Objetivo específico: Contribución al desarrollo seguro, eficiente y sostenible de redes de infraestructuras continentales e inter-regionales, mejora de la seguridad y eficiencia de la aviación civil y uso de los mecanismos de blending para el desarrollo de redes africanas.

Modalidades de ejecución:

*Gestión indirecta, a través del sistema de blending; IMDA/PAGODA con OOII, Comisión de la UA, agencias de desarrollo de EEMM.

*Gestión directa con subvenciones y contratos de servicios.

– **Componente 5. Agricultura.**

Objetivo específico: Refuerzo de la coordinación, gobernanza y conocimientos de agricultura y ganadería a nivel continental; promoción del comercio agrícola e incremento del acceso del mercado a los alimentos (en el marco del Programa Comprensivo de Desarrollo de la Agricultura en África).

Modalidades de ejecución: gestión indirecta (IMDA/PAGODA).

Área 5. Asuntos globales y transversales (financiación indicativa €55.000.000)

– **Componente 1. Cambio climático y medio ambiente.**

Objetivos específicos: Apoyo de las estrategias e iniciativas africanas continentales y trans regionales

- para acceder a servicios de información sobre clima y medio ambiente, para construir posiciones comunes, desarrollar la elaboración de políticas y mitigar la desertificación;
- contra el cambio climático, la degradación medioambiental, alentando el uso de mejores prácticas a todos los niveles.

Modalidades de ejecución:

*Gestión indirecta (IMDA/PAGODA) para las iniciativas GGWSSI (Great Green Wall for the Sahara and Sahel Initiative) y ClimDev (Climate for Development in Africa Programme)

*Gestión directa para la iniciativa GMES (Global Monitoring for Environment and Security)

– **Componente 2. Capacitación de la Comisión de la UA y de otras instituciones y órganos de la UA**

Objetivo específico: Contribuir a hacer frente a la escasez de recursos humanos y financieros que presentan las instituciones de la UA en la ejecución de sus mandatos.

Modalidades de ejecución: gestión indirecta con la Unión Africana (la aplicación del IMDA/PAGODA dependerá de su acreditación ante la UE).

– **Componente 3. Sociedad civil en la estrategia conjunta UE-Africa (JAES)**

Objetivo específico: Materializar el “enfoque basado en personas” del Partenariado UE-África, apoyando actividades y proyectos relevantes de la sociedad civil, con dimensión continental.

Modalidades de ejecución: gestión directa (a nivel DEVCO y Delegación UE).

– **Componente 4. «Mecanismo de apoyo a la ejecución del JAES»**

Objetivo específico: Mayor cooperación efectiva con la UA, para la aplicación del JAES y mejores sinergias con los procesos africanos multilaterales.

Modalidades de ejecución: gestión directa (a nivel DEVCO).

Resumen financiero (indicativo; cifras en millones de €)

ÁREA ESTRATÉGICA	TOT.2014-2017	2014	2015	2016	2017
PAZ Y SEGURIDAD	15	0	15	0	0
DEMOCRACIA, BUENA GOBERNANZA Y DERECHOS HUMANOS	45	10	35	0	0
DESARROLLO HUMANO	90	80	10	0	0
DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLES E INCLUSIVOS & INTEGRACIÓN REGIONAL	210	30	60	120	0
ASUNTOS GLOBALES Y TRANSVERSALES	55	10	20	25	0
TOTAL	415	130	140	145	0

ÍNDICE

Otros instrumentos temáticos, no específicos de desarrollo

- Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz

Prioridades

Es importante resaltar que la mayor parte de la financiación del Instrumento (mínimo de 70%) se dedica a ayuda para respuesta ante crisis y por lo tanto no es programable (art. 3 del reglamento que establece el Instrumento). La distribución de los fondos restantes se rige según los artículos 4 y 5, en los que se establecen los objetivos y prioridades siguientes:

Artículo 4 — Asistencia en la prevención de conflictos, preparación ante crisis y construcción de la paz (financiación indicativa: €103.500.000)

Áreas prioritarias de intervención:

- a) Fomento de la alerta temprana y el análisis de riesgo de conflictos en la elaboración de políticas
- b) Facilitación y desarrollo de la confianza, la mediación, el diálogo y la reconciliación, con particular énfasis en las tensiones inter-comunitarias
- c) Refuerzo de la capacidad de participación y despliegue en misiones civiles de estabilización
- d) Mejora de la recuperación post-conflicto y post-desastre con amenazas inminentes a la situación política y la seguridad
- e) Ayuda para limitar el uso de recursos naturales para financiar conflictos y apoyar el respeto de los distintos actores de iniciativas como el Sistema de Certificado del Proceso de Kimberley, sobre todo en el relativo a la implementación de controles nacionales eficientes sobre la producción y el comercio de recursos naturales

Artículo 5 — Amenazas globales, trans-regionales y emergentes (financiación indicativa: €275.550.000)

5.1 – Amenazas contra la ley y el orden, la seguridad de las personas, las infraestructuras clave y la salud pública

Prioridad 1: Reforzar la capacidad de las autoridades judiciales, civiles y de las fuerzas de seguridad involucradas en la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y el tráfico ilícito en todas sus variantes (lucha contra el terrorismo incluida la radicalización violenta; lucha contra el crimen organizado y el tráfico ilícito; blanqueo de dinero; ciber crímenes).

Prioridad 2: Enfrentarse a las amenazas contra las infraestructuras fundamentales (transporte internacional; infraestructura energética de producción y distribución; ciber seguridad).

Prioridad 3: Garantizar una respuesta adecuada ante las mayores amenazas contra la salud pública (incluidas epidemias con posibles impactos transnacionales).

Prioridad 4: Enfrentarse a los efectos globales y trans-regionales del cambio climático con potencial desestabilizante

5.2 – Mitigación y preparación ante riesgos intencionales, accidentales o naturales, relacionados con materiales y agentes NRBO

Prioridades: desarrollo de capacidades a escala global; riesgos químicos; control de exportaciones de bienes de doble uso; reorientación de científicos; pandemias y bioseguridad.

Tipos de intervención, modalidades de implementación y socios involucrados

Exceptuando el apoyo presupuestario y el blending, se podrán usar todas las modalidades de implementación previstas en los reglamentos financieros. Previsiblemente se seguirá implementando mediante convocatorias de propuestas, subvenciones para acciones determinadas, acuerdos de delegación, acuerdos de contribución y licitaciones públicas, en función de las actividades.

Podrán participar en las acciones del Instrumento todos los socios elegibles (OO.II., agencias públicas de los EE.MM., organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro, empresas etc.).

Dotación financiera 2014-2020

De acuerdo con el reglamento que establece el Instrumento, el sobre que lo financia contará con €2.340.000 para el periodo 2014-2020, de los cuales “no menos del 70%” se dedicarán a ayuda no programable de respuesta ante crisis (art. 3) y “por lo menos el 9%” a medidas de prevención de conflictos, construcción de la paz preparación ante crisis (art. 4), lo que deja 21% para las medidas dedicadas a amenazas globales, trans-regionales y emergentes (art. 5).

De ello se deduce que a las medidas de art. 4 se destinará un mínimo de €210,6 millones y a las de art. 5 un máximo de €491,4 millones – incluida su parte proporcional de medidas de apoyo administrativo.

Distribución de fondos 2014-2017 en millones de € (indicativo; +/- 20% por prioridad/año)

MIP 2014-2017	2014	2015	2016	2017	TOTAL		
ARTÍCULO 4 – PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PREPARACIÓN ANTE CRISIS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ							
Alerta temprana y análisis de riesgo de conflictos en la elaboración de políticas		4,00	8,00	9,00	21,00		
Desarrollo de confianza, mediación, diálogo y reconciliación	10,50	3,00	8,00	4,00	25,50		
Participación y despliegue en misiones civiles de estabilización		4,00	3,00		7,00		
Recuperación post-conflicto y post-desastre	10,00	5,00	5,00	9,00	29,00		
Uso de recursos naturales para financiar conflictos	2,00	9,00	3,00	7,00	21,00		
Total Artículo 4	22,50	25,00	27,00	29,00	103,50		
ARTÍCULO 5 – AMENAZAS GLOBALES, TRANS-REGIONALES Y EMERGENTES							
Lucha antiterrorista*	28,00	14,00	14,65	15,00	71,65		
Lucha contra el crimen organizado	24,20	15,00	16,60	15,25	71,05		
Tráfico ilícito (drogas, seres humanos, armas ligeras y de pequeño calibre)	15,20	15,00	8,30	13,75	52,25		
			Blanqueo de dinero	8,30	8,30		
			Ciber crímenes	9,00	1,50	10,50	
Protección de infraestructuras clave	2,00	7,50	11,00	7,00	27,50		
			Seguridad marítima	2,00	7,50	7,00	16,50
			Ciber seguridad		11,00	11,00	
Cambio climático y seguridad		5,55		5,50	11,05		
Mitigación de riesgos NRBQ	25,50	19,90	20,05	20,00	85,45		
Expert Support Facility	3,05	2,05	2,10	2,15	9,35		
Total Artículo 5	82,25	64,00	64,40	64,90	275,55		
TOTAL MIP 2014-2017	104,75	89,00	91,40	93,90	379,05		

*Incluida la amenaza terrorista contra la aviación civil y las infraestructuras energéticas clave

Distribución de fondos (indicativo)

ARTÍCULO 4 – PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PREPARACIÓN ANTE CRISIS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	
Alerta temprana y análisis de riesgo de conflictos en la elaboración de políticas	15-25%
Desarrollo de confianza, mediación, diálogo y reconciliación	20-25%
Participación y despliegue en misiones civiles de estabilización	5-10%
Recuperación post-conflicto y post-desastre	20-30%
Uso de recursos naturales para financiar conflictos	18-22%
ARTÍCULO 5 – AMENAZAS GLOBALES, TRANS-REGIONALES Y EMERGENTES	
Lucha antiterrorista	22-30%
Lucha contra el crimen organizado	22-30%
Tráfico ilícito (drogas, seres humanos, armas ligeras y de pequeño calibre)	17-21%
Blanqueo de dinero	2-4%
Ciber crímenes	3-5%
Protección de infraestructuras clave	8-12%
Seguridad marítima	5-7%
Ciber seguridad	3-5%
Cambio climático y seguridad	3-5%
Mitigación de riesgos NRBC	27-35%
Expert Support Facility	2-4%

ÍNDICE

- Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos

Prioridades y objetivos

La respuesta estratégica de la UE, que permite al IEDDH alcanzar sus metas, se basa en cinco objetivos:

- **Objetivo 1 — Apoyo a los derechos humanos y a los defensores de los derechos humanos en situaciones de mayor riesgo (financiación indicativa: €150.000.000):** Las prestarán apoyo efectivo a los defensores de los derechos humanos (DDH) que corran mayor peligro y a las situaciones en que las libertades fundamentales se vean más comprometidas. El IEDDH contribuirá a satisfacer las necesidades urgentes de los defensores de los derechos humanos. También proporcionará apoyo a medio y largo plazo que permita a estos y a la sociedad civil llevar a cabo su labor. Las acciones tendrán presente la preocupante tendencia actual a la constricción del espacio atribuido a la sociedad civil.
- **Objetivo 2 — Apoyo a otras prioridades de la Unión en el ámbito de los derechos humanos (financiación indicativa: €180.000.000):** Las acciones se centrarán en prestar apoyo a las actividades en las que la UE obtenga valor añadido o responda a un compromiso temático concreto (por ejemplo, orientaciones de la Unión actuales o futuras adoptadas por el Consejo o resoluciones adoptadas por el Parlamento Europeo en el ámbito de los derechos humanos), de acuerdo con el artículo 2. Las acciones serán coherentes con las prioridades indicadas en el Marco Estratégico y el Plan de Acción de la Unión Europea sobre Derechos Humanos y Democracia.

Las acciones en el marco de este objetivo apoyarán, entre otras cosas, la dignidad humana (en particular, la lucha contra la pena de muerte, la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes), los derechos de la mujer y de la infancia, la igualdad de género, los derechos económicos, sociales y culturales, la lucha contra la impunidad y la lucha contra la discriminación en todas sus formas. Se prestará atención igualmente a las nuevas cuestiones que surjan en el ámbito de los derechos humanos.

- **Objetivo 3 — Apoyo a la democracia (financiación indicativa: €126.000.000):** Las acciones apoyarán a los agentes que defiendan pacíficamente la democracia en terceros países a fin de consolidar la democracia participativa y representativa, la transparencia y la rendición de cuentas. Las acciones se centrarán en consolidar la participación y la representación políticas, mejorar la eficacia del diálogo social y la independencia de los interlocutores sociales, y promover la democracia.

Se abordarán todos los aspectos de la democratización, incluidos el Estado de Derecho y la promoción y la protección de derechos civiles y políticos como la libertad de expresión, tanto en línea como por otros cauces, la libertad de reunión y de asociación. Ello abarca la participación activa en el desarrollo del debate metodológico del respaldo a la democracia. Cuando sea oportuno, las acciones tendrán en cuenta las recomendaciones de las misiones de observación electoral de la UE.

Objetivo 4 — Observación electoral por parte de la Unión (financiación indicativa: €166.300.000): Las acciones en el marco de este objetivo se centrarán en la observación de elecciones que contribuya a aumentar la transparencia y la confianza en el proceso electoral, como parte del objetivo más amplio de fomentar e impulsar los procesos democráticos que se describen en el objetivo 3.

Las misiones de observación electoral de la UE de gran alcance gozan de un reconocimiento amplio como proyectos emblemáticos de la acción exterior de la Unión; siguen siendo la principal forma de acción en el marco de este objetivo. Son los medios más eficaces para poder evaluar con conocimiento de causa los procesos electorales y formular recomendaciones para su mejora ulterior en el contexto de la cooperación y el diálogo político de la Unión con terceros países. Se desarrollará, en particular, el planteamiento que abarca todas las fases del ciclo electoral, lo que incluye actividades de seguimiento, mediante acciones complementarias entre proyectos de programación bilateral y proyectos del IEDDH.

- **Objetivo 5 — Apoyo a actores y procesos clave específicos, incluidos instrumentos y mecanismos internacionales y regionales en el ámbito de los derechos humanos (financiación indicativa: €69.000.000):** El propósito general consiste en reforzar los marcos internacionales y regionales para la promoción y la protección de los derechos humanos, de la justicia, del Estado de Derecho y de la democracia de acuerdo con las prioridades políticas de la Unión.

Las acciones en el contexto de este objetivo incluirán actividades en apoyo de la contribución de la sociedad civil local a los diálogos sobre derechos humanos de la Unión (de acuerdo con las correspondientes directrices de la UE), así como del desarrollo y la ejecución de instrumentos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de instrumentos y de mecanismos internacionales de justicia penal, incluyendo la Corte Penal Internacional. Se prestará especial atención a la promoción y el control de dichos mecanismos por parte de la sociedad civil.

Dotaciones financieras 2014-2017

La dotación financiera para la aplicación del presente Reglamento durante el período 2014-2020 será de € 1.332.752.000. La Autoridad Presupuestaria autorizará los créditos anuales dentro de los límites del marco financiero 2014-2020.

El cuadro que figura a continuación indica las prioridades, los sub-objetivos y las dotaciones por objetivos del IEDDH para el período cubierto por el actual Programa Indicativo Plurianual.

OBJETIVO	MILLONES DE € 2014-2017
OBJETIVO 1: APOYO A LOS DDHH Y A LOS DEFENSORES DE LOS DDHH EN SITUACIONES DE MAYOR RIESGO (20-25%)	150
Apoyo a las asociaciones de la sociedad civil en situaciones de mayor riesgo	100
Ayuda urgente a los defensores de los DDHH	5
Instrumento para los países en los que no es posible la convocatoria de propuestas	15
Instrumento de los defensores de los DDHH de la UE y refugios urbanos	30
OBJETIVO 2: APOYO A LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS DDHH (20-25%)	180
Dignidad humana e impunidad	77
No discriminación (incluidos mujeres y niños)	60
Derechos económicos y sociales	33
Derecho Internacional Humanitario y otras nuevas prioridades en materia de DDHH	10
OBJETIVO 3: APOYO A LA DEMOCRACIA (15-20%)	126
Sociedad política y pluralismo	30
Rendición nacional de cuentas, observación y educación cívica	46
Libertades fundamentales (incluida la libertad de los medios de comunicación y las de expresión y de reunión)	30
Parlamentos	20
OBJETIVO 4: OBSERVACIÓN ELECTORAL POR PARTE DE LA UNIÓN (HASTA EL 25%)	166,3
OBJETIVO 5: APOYO A ACTORES Y PROCESOS CLAVE ESPECÍFICOS, INCLUIDOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS INTERNACIONALES Y REGIONALES EN EL ÁMBITO DE LOS DDHH (5-10%)	69
Beneficiarios directos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento	40
Otros proyectos específicos	23
Diálogos en materia de DDHH	6
Medidas de apoyo	6,4
TOTAL SIN EL OBJETIVO 4	531,4
TOTAL GENERAL	697,7

Gasto indicativo por regiones del Country Based Support Scheme del IEDDH (2014-2017)

REGIÓN	MILLONES DE € 2014-2017
Balcanes occidentales y Turquía	29,6
Países de la vecindad	76,9
América Latina y Central	41,2
ACP	124,5
Asia y Asia Central	65
Total	337,2

[ÍNDICE](#)

- Instrumento de Ayuda Humanitaria

*Prioridades operacionales de financiación de la ayuda Humanitaria 2015

Objetivo específico 1 - (financiación indicativa: €573 575 000): Proporcionar asistencia humanitaria y alimentaria y alivio y protección a las personas vulnerables afectadas por crisis de origen humano, eventualmente agravado por los desastres naturales, sean crisis nuevas o ya existentes, en tanto que la amplitud y la complejidad de la crisis humanitaria sea tal que todo apunte a que vaya a perdurar.

Objetivo específico 2 - (financiación indicativa: €174 317 301): Proporcionar asistencia humanitaria y alimentaria y proporcionar alivio y protección a las personas vulnerables afectadas por desastres naturales que hayan producido pérdidas de vidas humanas, sufrimientos físicos, psicológicos o sociales y daños materiales considerables.

Objetivo específico 3 — (Financiación indicativa: €9 000 000): Proporcionar ayuda humanitaria destinada a la preparación y respuesta a desastres a las personas afectadas por catástrofes, en las que la respuesta a pequeña escala es adecuada, así como a las poblaciones afectadas con brotes epidémicos.

Objetivo específico 4 —DIPECHO (Financiación indicativa: €37 296 000): Apoyar estrategias y completar las existentes que permitan a las comunidades locales y las instituciones prepararse mejor ante los desastres naturales, mitigar los efectos y responder adecuadamente, reforzando sus capacidades para hacer frente y responder, aumentando así la resiliencia y disminuyendo la vulnerabilidad en el sur de Asia, el Pacífico, el Caribe y América del Sur.

Objetivo específico 5 — (Financiación indicativa: €43 320 000): Mejorar la prestación de ayuda a través de actividades complementarias y temáticas a fin de aumentar la eficacia, la eficiencia, la calidad, la puntualidad y la visibilidad de las acciones y del transporte humanitario.

- **Sub-Objetivo específico 1 - (Financiación indicativa: €15 000 000):** Fortalecer la preparación humanitaria y las capacidades de respuesta de los socios humanitarios a nivel mundial aumentando la eficacia de las organizaciones humanitarias internacionales y de las organizaciones no gubernamentales y reforzando su capacidad de evaluar y analizar las crisis humanitarias, así como para prepararse y actuar ante estas.
- **Sub-Objetivo específico 2 - (Financiación indicativa: €12 170 000):** Mejorar las condiciones de prestación de asistencia humanitaria mediante el apoyo a los servicios de transporte para garantizar el acceso a los beneficiarios de la ayuda.
- **Sub-Objetivo específico 3 - (financiación indicativa: €2 000 000):** Aumentar la sensibilización, la comprensión y el apoyo de los ciudadanos de la Unión a los asuntos relacionados con la ayuda humanitaria y el papel de la UE en este ámbito, organizando acciones de comunicación de fuerte impacto, en consonancia durante el 2015 con la celebración del Año Europeo de Desarrollo.

- **Sub-Objetivo específico 4 - (financiación indicativa: € 700 000):** Proporcionar una educación y cualificaciones profesionales europeas de gran calidad en materia de acción humanitaria con el fin de influenciar la política y la práctica en el ámbito de la ayuda humanitaria.
- **Sub-Objetivo específico 5 - (Financiación indicativa: €11 000 000):** Ayudar a los niños afectados por los conflictos, particularmente a través de la educación en situaciones de emergencia y crisis.
- **Sub-Objetivo específico 6 - (financiación indicativa: €2 450 000):** Aumentar la coherencia, la calidad y la eficacia de la ayuda humanitaria, proporcionando habilidades para ayudar en el desarrollo de las políticas de apoyo a la ayuda humanitaria y mediante el fortalecimiento de redes de ONG Humanitarias

Dotaciones financieras 2015¹⁹

OBJETIVO	MILLONES DE € 2015
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CRISIS CAUSADAS POR EL HOMBRE	573,575
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: CRISIS CAUSADAS POR DESASTRES NATURALES	174,317
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: PEQUEÑA ESCALA/EPIDEMIAS	9
OBJETIVO ESPECÍFICO 4: DIPECHO	37,296
OBJETIVO ESPECÍFICO 5: ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y TEMÁTICAS Y TRANSPORTE	43,320
Sub-Objetivo específico 1	15
Sub-Objetivo específico 2	12,170
Sub-Objetivo específico 3	2
Sub-Objetivo específico 4	0,7
Sub-Objetivo específico 5	11
Sub-Objetivo específico 6	2,45
TOTAL GENERAL	837,508

¹⁹ Cifras correspondientes a la Decisión de ejecución de la Comisión C (2015) 4043 final del 15.06.2015 enmendando la Decisión de ejecución de la Comisión C (2014) 10012 sobre la financiación de prioridades operacionales de ayuda humanitaria del Presupuesto General de la UE para 2015.

Gasto indicativo por regiones²⁰

REGIÓN	MILLONES DE € 2015
África Central, Sudán y Sudán del Sur, Grandes lagos	173,020
África Oriental, Occidental y Suráfrica, India	164,475
Norte de África, Vecindad, Asia Central y Oriente próximo	176,550
Sur de Asia y Pacífico	80,500
América Central y del Sur, Caribe	21,600

Gasto indicativo de carácter temático²¹

MUNDIAL	MILLONES DE € 2015
Caja de herramientas de Emergencia	9
ECHO flight	6,790
Niños de la Paz	10
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	MILLONES DE € 2015
Incremento de la Capacidad de respuesta	15
Apoyo de políticas	2,450
Sensibilización pública, información y comunicación	2
NOHA	0,7

[ÍNDICE](#)

^{3 Y 4} Cifras correspondientes a la Decisión de ejecución de la Comisión C(2014)10012 de 5.1.2015 sobre la financiación de prioridades operacionales de ayuda humanitaria del Presupuesto General de la UE para 2015.



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



aecid



Cooperación
Española

Av. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid, España

Tel. +34 91 583 81 00
www.aecid.es